



Evaluación Interna Integral 2016 - 2018

Programa de Fomento para la Creación
de Sociedades Cooperativas



CONTENIDO

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.....	4
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA.....	9
II.1. AREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA.....	10
II.2 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....	18
II.3 FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN.....	20
II.3.1. Información de Gabinete.....	20
II.3.2 información de campo.....	22
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL.....	43
III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social de la ciudad de México.....	43
III.1.1. Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable.....	43
III.1.2. Análisis del apego del diseño del programa social a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2015.....	48
III.1.3 Análisis del apego del diseño del programa social a la política de desarrollo social de la ciudad de México.....	53
III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el programa social.....	56
III.3. Análisis del marco lógico del programa social.....	62
III.3.1 Árbol del problema.....	62
III.3.2. Árbol de objetivos.....	63
III.3.3 Árbol de acciones.....	64
III.3.4 Resumen narrativo.....	65
III.3.5 Matriz de indicadores del programa social.....	66
III.3.6 Consistencia interna del programa social (lógica vertical).....	77
III.3.7 Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del programa social (lógica horizontal).....	81
III.3.8 Resultados de la matriz de indicadores.....	87
III.3.9 Análisis de involucrados.....	88
III.4. Análisis de la congruencia del proyecto como programa social de la cdmx.....	93
IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL.....	94
IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2017.....	94
IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2017 con su Diseño. ..	104
IV.3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social.....	104
IV.4. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social.....	111
IV.5. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2017.....	114
V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL.....	132
VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	137
VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social.....	137
VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social.....	144
VI.3 Resultados del Programa Social.....	146
VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES.....	154
VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.....	162
VIII. 1. Matriz FODA.....	162
VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social.....	163
VIII. 1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social.....	164
VIII.2. Estrategias de Mejora.....	165



VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores	165
VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018	169
VIII.3. Comentarios Finales	171
IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES.....	173
ANEXO I. CUESTIONARIO DE LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE 2017	174
ANEXO II. CUESTIONARIO DE LEVANTAMIENTO DE PANEL 2017	185

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Aspectos contenidos con base en las Reglas de Operación del Programa Social de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas en 2018.....	4
Tabla 2. Aspectos del Programa Social y descripción.....	9
Tabla 3. Equipo evaluador, funciones y perfiles.....	11
Tabla 4. Ruta crítica de la integración del informe de la evaluación del programa social Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas CDMX	20
Tabla 5 Categorías de análisis el instrumento	26
Tabla 6. Objetivos a corto, mediano y largo plazo.....	33
Tabla 7. Derechohabientes por delegación.....	35
Tabla 8. Derechohabientes por sexo y delegación.....	36
Tabla 9. Desagregación de la muestra de la línea base.....	37
Tabla 10. Poblaciones de la línea base y el panel	38
Tabla 11. Población encuestada en panel por delegación	39
Tabla 12. Relación de población encuestada en panel por delegación y sexo	40
Tabla 13. Relación de población encuestada en panel 2018	41
Tabla 14. Análisis del apego del diseño a la normatividad aplicable del Distrito Federal..	43
Tabla 16. Contribución del programa social a los 12 principios de la Política Social del Distrito Federal	46
Tabla 17. Consistencia de las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017 con los lineamientos emitidos por Evalúa DF.....	49
Tabla 18. Apego del Programa en el cumplimiento de los Derechos Sociales	53
Tabla 19. Apego del Programa con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal	54
Tabla 19. Problema del Programa Social.....	57
Tabla 21. Indicadores relacionados con el problema social	58
Tabla 22. Valoración del Diagnóstico del Programa Social	60
Tabla 25. Resumen narrativo del equipo evaluador	65
Tabla 26. Matriz de Indicadores del equipo evaluador	66
Tabla 27. Matriz de Indicadores del programa social contenidas en las reglas de operación 2015	69
Tabla 28. Matriz de Indicadores del programa social contenidas en las reglas de operación 2016	71
Tabla 36. Análisis de involucrados del programa	88
Tabla 37. Complementariedades o coincidencias del programa social	91



EVALUACIÓN INTERNA INTEGRAL 2016-2018 PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA CREACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

El presente documento contiene el informe final de la Evaluación Interna de Resultados del Programa de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas operado en 2017, realizado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX), conforme a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México¹, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALUA-CDMX).

La presente evaluación tiene como propósito contribuir a la mejora del diseño, operación y satisfacción del Programa Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas CDMX, mediante la realización de un análisis de gabinete y sistemático de su planeación y gestión operativa, que permita proveer de información de resultados en el logro de metas y objetivos del programa social.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Tabla 1. Aspectos contenidos con base en las Reglas de Operación del Programa Social de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas en 2018

Aspectos del Programa	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	Programa de "Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas" 2015	Programa de "Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas" 2016	Programa de "Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas" 2017	En el 2010 se modifican las Reglas de Operación, y se determina que el programa denominado "Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas" cambie de nombre por "Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas" y en 2016 cambia a "Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas" con el fin de alinear conceptualmente el Propósito con los objetivos.
Problema central atendido por el Programa Social	Habitantes que residen en el D.F. en las unidades territoriales de muy	La población económicamente desocupada, residentes de la	La población económicamente desocupada, residentes de la	A partir del 2016 se adecuó el problema central conforme a la realización de un nuevo

¹ Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. "Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México". Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Número 79. 23 de abril de 2018. EVALUA-CDMX.



Aspectos del Programa	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
	bajo, bajo o medio índice de desarrollo social económicamente activa no cuentan con empleo	Ciudad de México no tiene empleo	Ciudad de México no tiene empleo	árbol de problemas efectuado en ese año.
Objetivo General	Incentivar la creación de autoempleos para las y los habitantes del Distrito Federal que residen en unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio Índice de Desarrollo Social y que se encuentran como población económicamente activa desocupada; a través del fomento, creación y consolidación de Sociedades Cooperativas y el otorgamiento de apoyos en especie para la operación de éstas, en las áreas productivas de confección y procesamiento, y distribución de agua purificada; que contribuya al derecho al trabajo y al abatimiento del desempleo en la Ciudad de México.	Incentivar la creación de autoempleos para las y los habitantes del Distrito Federal que residen en unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio Índice de Desarrollo Social y que se encuentran como población económicamente activa desocupada; a través del fomento, creación y consolidación de Sociedades Cooperativas y el otorgamiento de apoyos en especie para la operación de éstas, en las áreas productivas de confección y procesamiento, y distribución de agua purificada; que contribuya al derecho al trabajo y al abatimiento del desempleo en la Ciudad de México.	Fomentar la creación de autoempleos para las personas económicamente activas desocupadas mayores de 18 años que habiten en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social en la Ciudad de México, a través de la creación y operación de sociedades cooperativas en las actividades de venta de agua y confección, que contribuya a la disminución del desempleo en la Ciudad de México.	Como consecuencia del cambio del nombre del programa y de la reestructuración del planteamiento del problema en el 2016, para el ejercicio 2017 se modifica el Objetivo General y se alinea a la nueva configuración conforme a la metodología del marco lógico.
Objetivos Específicos	a) Entregar garrafones de 19 litros con agua purificada para venta a las sociedades cooperativas de agua en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de Desarrollo Social en el Distrito	a) Entregar garrafones de 19 litros con agua purificada para venta a las sociedades cooperativas de agua en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de Desarrollo Social en el Distrito Federal, con la finalidad de apoyar a	a) Entregar garrafones de 19 litros con agua purificada para su venta a través de las sociedades cooperativas de agua en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social en la Ciudad de	En el periodo 2015-2017 el objetivo específico inciso b) tiene cambios en la redacción con la finalidad de una mayor claridad: cambio de verbo “Entregar” por “Otorgar”– y mayor claridad sobre a quien se entrega maquinaria de confección – en este



Aspectos del Programa	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
	<p>Federal, con la finalidad de apoyar a las sociedades cooperativas recién creadas y las que ya se encuentran en operación.</p> <p>b) Otorgar Maquinaria de confección y equipo de planchado a las sociedades cooperativas de confección en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de Desarrollo Social en el Distrito Federal, con la finalidad de apoyar a las sociedades cooperativas recién creadas y las que ya se encuentran en operación.</p>	<p>las sociedades cooperativas recién creadas y las que ya se encuentran en operación.</p> <p>b) Otorgar Maquinaria de confección y equipo de planchado a las sociedades cooperativas de confección en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de Desarrollo Social en el Distrito Federal, con la finalidad de apoyar a las sociedades cooperativas recién creadas.</p>	<p>México, con la finalidad de apoyar a las sociedades cooperativas recién creadas y las que ya se encuentran en operación.</p> <p>b) Entregar maquinaria de confección y equipo de planchado a las sociedades cooperativas de confección en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social en la Ciudad de México, con la finalidad de apoyar a las sociedades cooperativas recién creadas.</p>	<p>caso a sociedades recién creadas.</p>
<p>Población objetivo del Programa social (descripción y cuantificación)</p>	<p>Es la población económicamente activa desocupada que asciende a 320,233 personas. (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en el Distrito Federal, Noviembre 2014)</p>	<p>Es la población económicamente activa desocupada que asciende a 320,233 personas. (INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en el Distrito Federal, Noviembre 2014)</p>	<p>La población objetivo comprende a las 982 personas económicamente activas que estaban desocupadas y que actualmente son derechohabientes del programa más 262 personas económicamente activas desocupadas, mayores de 18 años de edad, que recibieron asesoría para la constitución de sociedades cooperativas y que habitan en Unidades Territoriales de</p>	<p>A partir del 2017 hubo un cambio en la medición de las poblaciones. Con la finalidad de una mayor precisión en la cuantificación de la población beneficiada por el programa, en el 2017, se tomó como población potencial a la Población Económicamente Activa (PEA) Desocupada con cifras del ENOE, 2016. De tal forma que la población objetivo se redimensionó como la PEA Desocupadas y que actualmente son derechohabientes del programa más PEA Desocupadas mayores de 18 años que</p>



Aspectos del Programa	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
			Muy Bajo, Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social en la Ciudad de México; la cual asciende a 1,244 personas.	recibieron asesoría para la constitución de sociedades cooperativas y que habitan en las Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo y Medio índice de Desarrollo Social en la Ciudad de México.
Área encargada de la operación del Programa Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF). 2. Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. 3. Dirección de Asistencia y Patrocinio Jurídico de la Familia. 4. Subdirección de Operación y Fomento de Cooperativas. 5. Subdirección de Supervisión de Cooperativas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entidad Responsable Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) Unidad Administrativa involucrada en la operación del Programa 2. Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario Dirección para el Desarrollo Comunitario 3. Unidades de apoyo técnico operativo Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas. 4. Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Fomento de Sociedades Cooperativas de Agua 5. Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Fomento de Sociedades Cooperativas de Confección 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX). 2. Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario. 3. Dirección para el Desarrollo Comunitario. 4. Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas. 5. Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Fomento de Sociedades Cooperativas de Agua. 	<ul style="list-style-type: none"> • En 2008 se modifican los Lineamientos y Mecanismos de Operación, asignando como responsable del programa a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. • En 2015 el programa se asigna a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario, considerando la creación de la Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas y dos Jefaturas de Unidad: la Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Fomento de Sociedades Cooperativas de Agua y la Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Fomento de Sociedades Cooperativas de Confección. • En 2016 el programa cambia su nombre a Programa de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas. • En noviembre de 2016, con motivo de la reestructuración del DIF-CDMX, el programa opera con una Jefatura de Unidad: la Jefatura de Unidad



Aspectos del Programa	2015	2016	2017	Justificación en caso de cambios
				Departamental de Operación y Fomento de Sociedades Cooperativas de Agua.
Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	1) Garrafones de 19 litros con agua purificada para venta 2) Maquinaria de confección y equipo de planchado	1) Garrafones de 19 litros con agua purificada para venta 2) Maquinaria de confección y equipo de planchado	1) Garrafones de 19 litros con agua purificada para venta 2) Maquinaria de confección y equipo de planchado	
Presupuesto del Programa Social	\$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)	\$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)	\$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)	
Cobertura Geográfica del Programa Social	Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social en la Ciudad de México	Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social en la Ciudad de México	Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social en la Ciudad de México	

Fuentes: a) Reglas de Operación del Programa de "Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas" 2015, Programa de "Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas" 2016 y Programa de "Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas" 2017; b). Evaluación interna 2015 Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas operado en 2014, Evaluación Interna 2016 Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas operado en 2015, Evaluación Interna 2017 Programa de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas



Tabla 2. Aspectos del Programa Social y descripción

Aspectos del Programa Social	Descripción
Año de Creación	2007
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 3: Desarrollo Económico Sustentable Área de Oportunidad 5: Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo Objetivo 1. Diseñar e implementar un modelo generador y distribuidor de riqueza basado en asociaciones estratégicas entre los sectores gubernamental, académico, empresarial y social. Meta 1: Orientar la inversión pública e incentivar la inversión privada, mediante proyectos de coinversión, hacia zonas cuya infraestructura urbana y estructura de oportunidades resulten insuficientes para satisfacer las necesidades de la población. Línea De Acción 1: Diseñar un plan de inversión pública con visión de largo plazo
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales e Institucionales	Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013- 2018 Objetivo 1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. Meta 1.2: Impulsar la incubación de nuevas empresas de mujeres del ámbito urbano y rural, así como de empresas sociales y cooperativas, en las 16 delegaciones políticas mediante la implementación de un Modelo de capacitación en administración y liderazgo para el empoderamiento económico de las mujeres en el Distrito Federal. Meta 1.10: Apoyar la operación de un 25% de sociedades cooperativas de mujeres integradas en la base de datos de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para el desarrollo de sus capacidades productivas, a través de apoyos económicos y de capacitación técnica operativa y fortalecimiento del empoderamiento de las mujeres
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018	El Programa surgió con el nombre de "Creación de Sociedades Cooperativas"; en 2010 cambió de nombre por "Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas" y en 2016 cambia a "Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas" con el fin de alinear conceptualmente el propósito con los objetivos. A partir del 2017 hubo un cambio en la medición de las poblaciones. Con la finalidad de una mayor precisión en la cuantificación de la población beneficiada por el programa, en el 2017, se tomó como población potencial a la Población Económicamente Activa (PEA) Desocupada con cifras del ENOE, 2016. De tal forma que la población objetivo se redimensionó como la PEA Desocupadas y que actualmente son derechohabientes del programa más PEA Desocupadas mayores de 18 años que recibieron asesoría para la constitución de sociedades cooperativas y que habitan en las Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo y Medio índice de Desarrollo Social en la Ciudad de México.

Fuentes: a) Reglas de Operación del Programa de "Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas" 2015, Programa de "Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas" 2016 y Programa de "Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas" 2017; b). Evaluación interna 2015 Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas operado en 2014, Evaluación Interna 2016 Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas operado en 2015, Evaluación Interna 2017 Programa de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

En este apartado se muestra la forma en como fue planeada, diseñada, organizada y realizada la Evaluación Interna 2018 del Programa Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas 2017, se muestran los mecanismos, la metodología, la fuentes de información y el personal participantes en esta evaluación.



II.1. AREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

El área encargada de las evaluaciones internas 2016, 2017 y 2018, es la Dirección de Planeación adscrita a la Dirección General del DIF-CDMX. Las funciones generales conforme al Manual Administrativo del DIF-CDMX² son:

- Asegurar una planeación estratégica eficiente con las áreas del Organismo a través del desarrollo, seguimiento y evaluación permanente de políticas, planes, programas y estrategias, con el fin de brindar un mejor servicio y de calidad a la población.

Funciones vinculadas:

- Apoyar a la Dirección General en la planeación de políticas, planes, programas y estrategias necesarios para alcanzar los objetivos del Organismo.
- Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo.
- Coordinar la planeación del diseño de sistemas y procedimientos para operar la apertura de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo, a nivel actividad institucional, metas de desglose y metas operativas para llevar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme a lo programado.
- Organizar el diseño y desarrollo de los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.
- Coordinar el desarrollo de los programas en ejecución por el Organismo, con objeto de que sean ejecutados conforme a los niveles previstos para alcanzar las metas, acorde con las políticas, planes, programas y estrategias señaladas en la materia por la Dirección General.

Asegurar que la evaluación institucional permita medir la eficiencia y efectividad de los programas, así como acciones que contribuyan a adoptar las medidas correctivas.

Funciones vinculadas:

- Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo.

² Las funciones se toman del Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal con número de registro MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315, publicado en la GODF. No.255., de 8 de enero de 2016, el Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de referencia. Que sustituyó al Manual administrativo con número de registro MA-01DDF-12/09, GODF. No. 29 de diciembre de 2010. Al respecto es importante señalar que las áreas encargadas del programa social, así como la Dirección de Planeación operaron bajo la norma del Manual administrativo dictaminado en diciembre de 2015 que entró en vigencia en enero de 2016.



- Realizar el análisis, desarrollo y propuesta de mejoras en los indicadores de servicio, satisfacción y desempeño.

Tabla 3. Equipo evaluador, funciones y perfiles

Evaluación Interna	Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
2016	Director de Planeación	Hombre	42	Especialidad Matemáticas Aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo. <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes. • Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de programas sociales del DIF DF2014- 2017 • Reglas de operación del DIF DF 2015 • Sistema único de Información, DIF DF <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013 • Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2014 <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013 • Instrumentación del PBR-SHCP, Oaxaca. 2011-2013 • Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009 • Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 • Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 • Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007 • Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006 <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del modelo de proequidad. Inmujeres. 2005• 	Si
2016	Subdirector Operativo de Seguimiento a Programas	Hombre	40	Lic. Economía Agrícola	<p>Objetivo 1. Supervisar las acciones que se lleven a cabo para la obtención de la evaluación y resultados concretos de los programas sociales del Organismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Evaluación de Programas Sociales del DIF-DF 2015-2016 <ul style="list-style-type: none"> •Reglas de Operación de los Programas Sociales DIF-DF 2016 	Si



Evaluación Interna	Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
					<ul style="list-style-type: none"> •Coordinar la programación y seguimiento de metas institucionales de los diferentes programas asistenciales del Organismo, llevando los objetivos de la planeación estratégica a metas de resultados concretas. •Supervisar estrategias que ayuden al incremento de la productividad, eficiencia y eficacia y, la corrección de problemáticas en la operación del sistema para incrementar el impacto de los servicios a la población. • Supervisar el programa de seguimiento continuo y sistemático a la planeación estratégica para monitorear el avance de resultados del Organismo. •Supervisar la generación de información de seguimiento y final para la evaluación de los programas asistenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> •Sistema único de Información, DIF DF •Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2013-2014 <ul style="list-style-type: none"> •Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2013-2014 •Instrumentación del PBR-SHCP en el Estado de Oaxaca. 2013-2014 	
2016	Prestador de Servicios en la Dirección de Planeación	Hombre	26	Especialidad en Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo. • Cuantificar el avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes. • Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglas de Operación del DIF.DF, 2016.Sistema Único de Información, DIF.DF, 2016 	Si



Evaluación Interna	Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
2017	Director de Planeación	Hombre	44	Especialidad Matemáticas Aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo. • Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes. • Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de programas sociales del DIF DF 2015 • Evaluación de programas sociales del DIF DF2014 • Reglas de operación del DIF DF 2015 <ul style="list-style-type: none"> • Sistema único de Información, DIF DF • Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013 • Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2014 • Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013 • Instrumentación del PBR-SHCP, Oaxaca. 2011-2013 <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009 • Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 • Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007 • Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006 • Evaluación del modelo de proequidad. Inmujeres. 2005 	Si



Evaluación Interna	Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
2017	Subdirector Operativo de Seguimiento a Programas	Hombre	41	Lic. Economía Agrícola	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo 1. Supervisar las acciones que se lleven a cabo para la obtención de la evaluación y resultados concretos de los programas sociales del Organismo <ul style="list-style-type: none"> Funciones vinculadas al Objetivo 1. <ul style="list-style-type: none"> Coordinar la programación y seguimiento de metas institucionales de los diferentes programas asistenciales del Organismo, llevando los objetivos de la planeación estratégica a metas de resultados concretas. Supervisar estrategias que ayuden al incremento de la productividad, eficiencia y eficacia y, la corrección de problemáticas en la operación del sistema para incrementar el impacto de los servicios a la población. Supervisar el programa de seguimiento continuo y sistemático a la planeación estratégica para monitorear el avance de resultados del Organismo. Supervisar la generación de información de seguimiento y final para la evaluación de los programas asistenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones de programas sociales del DIF DF 2015 <ul style="list-style-type: none"> Sistema único de Información, DIF DF Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2013-2014 Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2013-2014 Instrumentación del PBR-SHCP en el Estado de Oaxaca. 2013-2014 	Si
2017	Jefe de Unidad Departamental Operativa de Seguimiento a Programas	Hombre	40	Maestría en Ciencia Política	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar en la supervisión de los sistemas y procedimientos para operar la apertura de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo, a nivel de actividad institucional, metas de desglose y metas operativas. Contribuir en el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones de programas sociales del DIF DF 2015 Evaluación de programas sociales del DIF DF 2014 Reglas de operación del DIF DF 2017 	Si



Evaluación Interna	Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
					<p>programas autorizados para su ejecución por el Organismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar la cuantificación del avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes. <ul style="list-style-type: none"> Participar en la elaboración de las Reglas de Operación de los programas sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, de acuerdo con los lineamientos expedidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA). 	<ul style="list-style-type: none"> Reglas de operación del DIF DF 2016 Reglas de operación del DIF DF 2015 	
2018	Director de Planeación	Hombre	41	Lic. Economía Agrícola	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo 1. Supervisar las acciones que se lleven a cabo para la obtención de la evaluación y resultados concretos de los programas sociales del Organismo <ul style="list-style-type: none"> Funciones vinculadas al Objetivo 1. <ul style="list-style-type: none"> Coordinar la programación y seguimiento de metas institucionales de los diferentes programas asistenciales del Organismo, llevando los objetivos de la planeación estratégica a metas de resultados concretas. Supervisar estrategias que ayuden al incremento de la productividad, eficiencia y eficacia y, la corrección de problemáticas en la operación del sistema para incrementar el impacto de los servicios a la población. Supervisar el programa de seguimiento continuo y sistemático a la planeación estratégica para monitorear el avance de resultados del Organismo. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones de programas sociales del DIF DF 2015 <ul style="list-style-type: none"> Sistema único de Información, DIF DF Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2013-2014 Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2013-2014 Instrumentación del PBR-SHCP en el Estado de Oaxaca. 2013-2014 	Si



Evaluación Interna	Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
					<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la generación de información de seguimiento y final para la evaluación de los programas asistenciales. 		
2018	Jefe de Unidad Departamental Operativa de Planeación a Programas	Mujer	43	Licda. en Economía	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar los mecanismos de control, cuantitativos y cualitativos, el avance de los programas Colaborar en el diseño, instrumentación y supervisión de los sistemas y procedimientos para operar los programas autorizados, a nivel actividad institucional, metas de desglose y metas operativas, conforme a lo programado. Asegurar que la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos sea congruente en relación con lo programado y, de ser necesario, determinar y proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realiza. 	<ul style="list-style-type: none"> Miembro Par Evaluador de CACECA, A.C, 2016- 2017, en los procesos de evaluación y dictaminación para la Acreditación de los Programas académicos de Educación Superior en las áreas de conocimiento en Administración, Contaduría y Finanzas de las siguientes Instituciones: Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Universidad Vasco de Quiroga, Tecnológico de Estudios Superiores de Tianquistingo, Instituto Tecnológico Superior, Universidad La Salle, Universidad Tecnológica de Veracruz, Universidad Autónoma de Colima, Universidad Veracruzana y Universidad Tecnológica de Puebla. Evaluaciones Internas de los Programas Sociales DIF DF 2015 <ul style="list-style-type: none"> Colaboración en la construcción de las ROP 2015 vinculadas con la MIR de los Programas Sociales DIF-DF. Elaboración de las Fichas de Monitoreo y Evaluación de los Programas presupuestarios IMSS 2012-2013 y 2013- 2014. 	Si



Evaluación Interna	Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
						<ul style="list-style-type: none"> • Enlace de las evaluaciones externa de "Costo y efectividad" y "Evaluación de Consistencia y Resultados de los Pp del IMSS programados en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2014. • Asesoría en la construcción de la Matriz de Indicadores de la MML en los programas presupuestarios del IMSS 2010-2014. 	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los responsables de la evaluación interna 2017 y 2018.



II.2 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2017- 2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo.

Figura1. Evaluación Interna Integral de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2016-2018



Fuente: CONEVAL. 2018.



De esta forma, en 2017 se inició la PRIMERA ETAPA Y SEGUNDA ETAPA³, enmarcada en la Metodología de Marco Lógico, con la Evaluación de Diseño, Construcción de la Línea Base Evaluación de Operación y Satisfacción y Levantamiento de Panel, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influido o afectado; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos; la revisión de los indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida.

La SEGUNDA ETAPA implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en: http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/_evaluaciones/2017/04%20Evaluacion%20interna%202017%20Fomento%20para%20la%20Creacion%20de%20Sociedades%20Cooperativas.pdf o en la Gaceta Oficial número 304 publicada el 30 de junio de 2017.

La TERCERA ETAPA y última, en 2018, corresponde a la presente Evaluación de Resultados, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

³ Al ser un programa social que comenzó su operación en 2016, la evaluación de las dos primeras etapas se realizaron en 2017.



Tabla 4. Ruta crítica de la integración del informe de la evaluación del programa social Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas CDMX

Apartado de Evaluación	Periodo de Análisis
PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN INTERNA	23 de Abril al 30 de Junio de 2017
TERCERA ETAPA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE INTERNA	23 de Abril al 30 de Junio de 2018

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-CDMX. Dirección de Planeación.

II.3 FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En esta tercera etapa de la evaluación integral se realizará un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas, así como información adicional que el equipo evaluador considere pertinente para el análisis. Asimismo se proyectara el análisis de información de campo que conformará el levantamiento de la línea base del Programa Social.

II.3.1. INFORMACIÓN DE GABINETE

La información de gabinete utilizada para la presente evaluación interna es la siguiente:

CONEVAL, INFORME DE POBREZA Y EVALUACIÓN DISTRITO FEDERAL 2012-2013, 2013.

DIF CDMX, 2016, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ÚLTIMA REFORMA GODF NO. 192 BIS, 1° DE NOVIEMBRE DE 2016.

DIF-DF, 2010, MANUAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL CON NÚMERO DE REGISTRO MA-01DDF-12/09; GODF. NO. 29 DE DICIEMBRE DE 2010.



DIF-DF, 2016, MANUAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL CON NÚMERO DE REGISTRO MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315; GODF. NO. 255, 8 DE ENERO DE 2016.

DIF-DF, 2014, EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE CREACIÓN Y FOMENTO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS 2013.

DIF-DF, 2015, EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE CREACIÓN Y FOMENTO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS 2014.

DIF-DF, 2016, EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE CREACIÓN Y FOMENTO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS 2015.

DIF CDMX 2016, INFORME DE GESTIÓN ENERO-DICIEMBRE 2016:
[HTTP://INTRANET.DIF.DF.GOB.MX/TRANSPARENCIA/NEW/ART_121/31/_ANEXOS/INF_GEST_ENE_MAR_16.PDF](http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/art_121/31/_anexos/inf_gest_ene_mar_16.pdf)

INEGI, ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO EN EL DISTRITO FEDERAL, NOVIEMBRE 2014.

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN LA GODF EL 2 DE MAYO DE 2014.

LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DISTRITO FEDERAL, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN LA GODF EL 13 NOVIEMBRE DE 2015.

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GODF EL 26 DE AGOSTO DE 2009.

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018, PUBLICADO EN LA GODF EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO 2013-2018, PUBLICADO EN LA GODF EL 27 DE OCTUBRE DE 2014.

REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN LA GODF EL 24 DE MARZO DE 2009.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA CREACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS 2016, PUBLICADAS EN LA GODF EL 29 DE ENERO DE 2016.



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA CREACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS 2017, PUBLICADAS EN LA GODF EL 30 DE ENERO DE 2017.

II.3.2 INFORMACIÓN DE CAMPO

Las fuentes de información de campo utilizadas para la evaluación son:

Información propia del programa consultada a través del Sistema Único de Información (SUI). Los datos que se incluyen son sexo, edad, delegación, colonia, nivel de ingreso.

Informes de gestión 2016 y 2017.

Instrumento (encuesta) para el levantamiento de la Línea Base del Programa 2016-2017.

Instrumento (encuesta) para el levantamiento del Panel del Programa 2017-2018

Para el levantamiento de información en la construcción de la línea base se aplicaron encuestas en línea, a través de la página de internet del DIF-CDMX, a derechohabientes del programa social, mediante un cuestionario en el cual se establecieron categorías de análisis como: desempeño del programa, efectos del programa, expectativas de los derechohabientes y cohesión social. Esto con la finalidad de obtener la percepción de los derechohabientes sobre la eficiencia y calidad del proceso y componentes que entrega el programa social.

La técnica permite identificar las distintas categorías de análisis que el programa contempla para la construcción de la línea base, sin disminuir la calidad del cuestionario, la fiabilidad de los resultados y la disponibilidad de tiempo tanto del personal que aplicará el cuestionario como de los derechohabientes del programa.

Dentro de las ventajas que representa la aplicación de una encuesta para el programa podemos enumerar: permite abarcar un amplio abanico de temas a tratar, los resultados pueden estandarizarse y compararse con ejercicios futuros, los resultados son representativos de acuerdo al marco y diseño muestral propuesto.

Además de lo anterior, la elección de la técnica se basa en el número de derechohabientes del programa y la caracterización de dicha población que refiere a: habitantes en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de



México (IDS), mayores de 18 años, y en el marco del artículo 11 “Ciudad incluyente” de la Constitución Política de la Ciudad de México, conformada mayoritariamente por mujeres, población migrante en la Ciudad y la población afectada por la declaratoria de emergencia del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017.

La encuesta en línea se sustenta en los siguientes aspectos:

- **Aplicabilidad.**
 - Una muestra de 255 derechohabientes, de los cuales 62.74 % son mujeres y 37.25 % hombres, que representa menos costos operativos al momento de la instrumentación.
 - Población que cuenta con las condiciones para ser encuestadas (sabe leer, escribir y pueden ser contactados a través de distintos medios).
 - Preguntas que se categorizaron en conjuntos para facilitar la captura de la información y disminuir el tiempo de aplicación del instrumento.
- **Capacidad de instrumentación**
 - La encuesta se realizó a través de 5 personas adscritas a la Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas.
 - Uso de recursos materiales de la subdirección referida: equipos telefónicos y computadoras personales.
 - El levantamiento y la captura se realizó sin ningún contratiempo
- **Calidad Intrínseca**
 - El cuestionario contó con opciones múltiples y validaciones que aumentaron la calidad de la información recopilada.
 - Las respuestas pueden ser cuantificables y estandarizarse dentro de distintas categorías, lo cual facilita el análisis
- **Relevancia y Validez.** La encuesta fue valorada por el área responsable del programa, a partir de pruebas pilotos, para corroborar si los reactivos estimulan información exacta y relevante; por lo que la selección de los mismos aportan información de utilidad para el análisis en sus tres tipos: de contenido, de criterio y de constructo.
- **Fiabilidad.** La encuesta es confiable porque su aplicación repetida resulta en datos consistentes, considerando que sus mediciones no varían significativamente, en el tiempo ni por la aplicación de diferentes personas. Este análisis aplica para los reactivos con escala nominal (respuesta dicotómica y politómica) y escala ordinal (escala de Likert).



- Disponibilidad de tiempo. El instrumento de aplicación permaneció en la plataforma del DIF-CDMX con acceso durante las 24 horas del día, desde cualquier computadora con internet, de acuerdo a los tiempos establecidos por el equipo de campo y de los derechohabientes.
- Costos. La técnica representó el medio más económico desde el punto de vista operativo (recursos materiales, financieros, humanos y tiempo destinado a tal actividad).

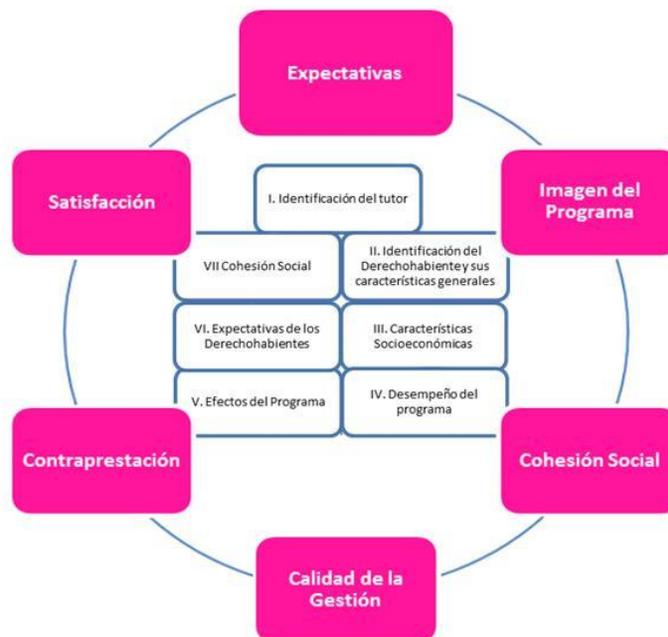
De acuerdo a los *Lineamiento para la Elaboración de la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México* y para dar cumplimiento a la Evaluación Interna Integral 2016-2018, el programa Fomento para la creación de Sociedades Cooperativas CDMX se instrumentó un estudio de Panel a la par de los programas operados por el DIF CDMX y creados antes de 2016. Con tal instrumento se buscó identificar los cambios que experimentaron los individuos y con ello identificar la evolución de distintos aspectos consultados en el cuestionario realizado durante mayo de 2017.⁴ El Panel tuvo el objetivo de abarcar una muestra de **255** derechohabientes encuestados originalmente.

Asimismo con el estudio longitudinal propuesto por Evalúa CDMX, se buscó determinar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, los efectos esperados y una medición de cambios en el nivel de bienestar en la población como resultados de la intervención.

De acuerdo a la problemática, objetivos y efectos a corto, mediano y largo plazo, las categorías de análisis en el 2016 que se utilizaron tanto para el levantamiento de la Línea Base como para el panel fueron: 1. Identificación de la Cooperativa y sus características generales; 2. Características Socioeconómicas; 3. Funcionamiento de la Cooperativa; 4. Desempeño del programa; 5. Efectos del Programa y 6. Expectativas de los Derechohabientes. Sin embargo en el 2017 se adecuaron las categorías que se elaboraron para la línea base 2015 conforme a las categorías solicitadas por los Lineamientos para *Evaluación Interna 2017 de los Programa Sociales de la Ciudad de México*, por lo que se ajustaron los reactivos conforme a las 6 categorías propuestas, y como consecuencia de ello, en el 2017 se ampliaron los reactivos de 67 a 72 preguntas (Ver Gráfico 2)

⁴El panel se aplicará cuando menos pasados seis meses del levantamiento del primer cuestionario. Se estima aplicarlo entre los meses de enero y febrero de 2018.

Gráfico 2. Categorías Utilizadas en la Encuesta Fomento para la creación de Sociedades Cooperativas CDMXCDMX



Fuente: EVALUA CDMX, 2017



La implementación del instrumento del Panel 2016 y 2017 se ha desarrollado de la siguiente forma:

Tabla 5 Categorías de análisis el instrumento

Categoría de Análisis	Justificación	Categoría/Reactivos de Instrumento Panel 2016	Reactivos de Instrumento Panel 2017	Justificación de su inclusión en Panel
Identificación de la cooperativa y sus características generales	Los datos generales permiten una caracterización general de las Cooperativas.	1.1. ¿Cuántos meses lleva operando la cooperativa? 1.2. ¿cuál es su edad? 1.3 Sexo 1.4 ¿Cuál es su último grado de estudio? 1.5 ¿Dónde está ubicada la Cooperativa? 1.6.Cuál es el giro de la Cooperativa? 1.7 Cuántos meses lleva operando la Cooperativa? 1.8 ¡Por cuántos integrantes está conformada la Cooperativa 1.9 El Local donde se encuentra la cooperativa es: 1.10 ¿La Cooperativa funciona todo el año o por temporada?		Se incorporó este apartado con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por Evalúa CDMX que señala que se deben obtener datos generales de la caracterización de la población a la que se le otorga el servicio, en este caso el apoyo a las cooperativas.
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	VI. Expectativas de los Derechohabientes 6.1. ¿Considera que de no contar con el apoyo en especie que brinda el Programa, su calidad de vida sería menor? 6.2. ¿Considera que el Programa influye en el aumento de habilidades para su desarrollo profesional? 6.3 ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del Programa?	VII. Expectativas 7.1 ¿Considera que de no contar con el apoyo en especie que brinda el Programa, su calidad de vida sería menor? 7.2. ¿Considera que el Programa influye en el aumento de habilidades para su desarrollo profesional? 7.3 ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del Programa?	Conforme a los lineamientos para la Evaluación Interna 2017, se adecuaron los apartados y sus reactivos conforme a las categorías de la Evaluación de Satisfacción de las Personas Beneficiarias de los Programas Sociales propuesto por el Evalúa. Esto implicó añadir 5 preguntas más al Panel a partir del 7.4 a 7.8. El reactivo 6.4 del Panel 2016 se retiró para dar cabida en el panel de 2017 preguntas que permiten evidenciar si las expectativas



Categoría de Análisis	Justificación	Categoría/Reactivos de Instrumento Panel 2016	Reactivos de Instrumento Panel 2017	Justificación de su inclusión en Panel
		6.4 En general ¿Cómo califica al Programa?	<p>7.4 En su opinión Formar parte de una cooperativa le ha ayudado a mejorar su situación laboral?</p> <p>7.5 ¿Considera que la cooperativa ha contribuido a mejorar el ingreso de los cooperativistas</p> <p>7.6 ¿Formar parte de una cooperativa ha influido en que usted no busque algún otro empelo?</p> <p>7.7 ¿En su opinión, qué usted forme parte de una cooperativa le ha permitido ser autosuficiente o independiente?</p> <p>7.8. ¿Cuáles de los siguientes aspectos han representado una mejora a partir de su incorporación al Programa?</p>	de los derechohabientes ha sido cubierta.
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el	<p>IV. Desempeño del Programa</p> <p>4.1. ¿Cómo se enteró del Programa?</p> <p>4.2. ¿Cuál fue el motivo por el que solicitó su incorporación al Programa? (puede marcar más de una opción).</p>	<p>IV. Imagen del Programa</p> <p>4.1. ¿Cómo se enteró del Programa?</p> <p>4.2. ¿Cuál fue el motivo por el que solicitó su incorporación al Programa?</p>	Del Panel 2016 al 2017 se incorporaron dos reactivos más como parte de proporcionar mayor información sobre los mecanismos de difusión de imagen que tiene el programa, así como los grados de claridad de la



Categoría de Análisis	Justificación	Categoría/Reactivos de Instrumento Panel 2016	Reactivos de Instrumento Panel 2017	Justificación de su inclusión en Panel
	<p>apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa)</p> <p>Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo</p> <p>Conocimiento de los derechos y obligaciones</p>		<p>(puede marcar más de una opción).</p> <p>4.3 ¿En su opinión los requisitos señalados por las reglas de operación son fáciles de cumplir?</p>	<p>información sustancial en la ROP del programa.</p>
Cohesión Social	<p>Cohesión familiar</p> <p>Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social</p> <p>Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo</p>	<p>VII. Cohesión Social</p> <p>7.1. Derivado de los servicios que le proporciona el programa, ¿en su opinión, cuál ha sido la medida en la que contribuyen a mejorar las relaciones en su familia?</p> <p>7.2 Derivado de los servicios que le proporciona el programa ¿cuál ha sido la medida en la que contribuyen a mejorar su comunidad?</p> <p>7.3 Derivado de la experiencia que ha tenido como derechohabiente, ¿qué probabilidad existe de que participe en actividades para la mejora de su comunidad?</p>	<p>VIII. Cohesión social</p> <p>8.1. Derivado de los servicios que le proporciona el programa, ¿en su opinión, cuál ha sido la medida en la que contribuyen a mejorar las relaciones en su familia?</p> <p>8.2 Derivado de los servicios que le proporciona el programa ¿cuál ha sido la medida en la que contribuyen a mejorar su comunidad?</p> <p>8.3 Derivado de la experiencia que ha tenido como derechohabiente, ¿qué probabilidad existe de que participe en actividades para la mejora de su comunidad?</p>	<p>El único cambio es los incisos romanos, anteriormente Cohesión Social era el apartado VII y en la presente evaluación es apartado VIII.</p>



Categoría de Análisis	Justificación	Categoría/Reactivos de Instrumento Panel 2016	Reactivos de Instrumento Panel 2017	Justificación de su inclusión en Panel
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias. Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	IV. Desempeño del Programa 4.8. ¿Ha reportado incidencias o quejas al Programa? 4.9. ¿Le han dado respuestas a las incidencias o quejas que ha reportado? 4.14. ¿Recibe la cantidad de garrafones que necesita para su operación diaria?	V. Calidad de la Gestión 5.1. ¿Cómo califica el tiempo en que recibió la maquinaria o los garrafones para iniciar la operación de la cooperativa? 5.2 ¿Ha recibido cursos de capacitación o actualización para mejorar el desempeño de la cooperativa? 5.3 ¿Cómo calificaría los cursos de capacitación o actualización? 5.4 ¿Ha reportado incidencias o quejas al programa? 5.5 ¿Le ha dado respuestas a las incidencias o quejas que ha reportado? 5.6 ¿Cómo han sido el trato del personal de atención del Programa?	En este apartado Calidad de la Gestión se añadieron 7 reactivos con la finalidad de un mejor análisis. Los reactivos fueron: 5.1 a 5.3, 5.6-5.7, 5.9 y 5.10



Categoría de Análisis	Justificación	Categoría/Reactivos de Instrumento Panel 2016	Reactivos de Instrumento Panel 2017	Justificación de su inclusión en Panel
			<p>5.7 ¿La cooperativa en la que se autoemplea es de agua?</p> <p>5.8 ¿Recibe la cantidad de garrafones que necesita para su operación diaria?</p> <p>5.9 ¿Cuántos garrafones de agua necesita en promedio al día?</p> <p>5.10 ¿Cuántos garrafones de agua en promedio, le surten al día?</p>	
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	<p>IV. Desempeño del Programa y V. Efectos del Programa</p> <p>4.4. ¿Cómo califica el tiempo en que recibió la maquinaria o los garrafones para iniciar la operación de la cooperativa?</p> <p>4.15. ¿Cuántos garrafones de agua necesita en promedio al día?</p> <p>4.16. ¿Cuántos garrafones de agua en promedio, le surten al día?</p> <p>5.5. ¿Formar parte de una cooperativa ha influido en que usted no busque algún otro empleo?</p>	<p>VI. Calidad del Beneficio</p> <p>6.1 De los productos que comercializa (agua purificada o prendas de vestir) ¿Qué tan seguido los vende en su totalidad?</p> <p>6.2 ¿Qué usted forma parte de una cooperativa lo considera como un trabajo estable?</p> <p>6.3 ¿Cómo considera que era su situación laboral antes de que recibiera el apoyo del Programa?</p>	<p>En el proceso de mejora conforme a la Categoría de Calidad del Beneficio se decidió omitir la pregunta 4.4. e incluir la 6.1 (recuérdese que se cambió la numeración romana precisamente por adecuar las preguntas conforme a las categorías de los lineamientos de evaluación interna 2017). También se retiró del panel el reactivo 4.15 y se añadió la pregunta 6.3.</p> <p>Las preguntas 5.5 y 5.6 del panel 2016 se modificó la redacción para el 2017, empero siguen siendo las mismas.</p>



Categoría de Análisis	Justificación	Categoría/Reactivos de Instrumento Panel 2016	Reactivos de Instrumento Panel 2017	Justificación de su inclusión en Panel
		5.6. ¿Considera que la cooperativa ha contribuido a mejorar el ingreso de los cooperativistas?	6.4 Considera que la cooperativa ¿ha contribuido a mejorar el ingreso de los cooperativistas?	
Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	IV. Desempeño del Programa 4.5. ¿Ha recibido cursos de capacitación o actualización para mejorar el desempeño de la cooperativa? 4.6. ¿Cómo calificaría los cursos de capacitación o actualización?	IX. Contraprestación 9.1 ¿Considera que los requisitos para permanecer en el programa son los adecuados? 9.2 ¿Considera adecuado el proceso para reintegrar las cuotas de recuperación? Sólo cooperativas de agua	Los reactivos 9.1 y 9.2 del panel 2017 no corresponden a la categoría contraprestación, por lo que es un área de oportunidad para corregirlo. En el caso del Panel 2016 los reactivos 4.5 y 4.6 tampoco corresponden a esta categoría. Sin embargo, el análisis se realizará por separado tanto para el 2016 y 217.
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.	IV. Desempeño del Programa y V. Efectos del Programa 4.11. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa? 4.12. ¿Cómo califica el servicio de atención que proporciona el Programa? 5.2. ¿En su opinión formar parte de una cooperativa le ha ayudado a mejorar su situación laboral?	X. Satisfacción 10.1 ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa? 10.2 ¿Cómo califica el servicio de atención que proporciona el Programa? 10.3. En general como califica el Programa?	En el Panel 2017 se retiraron los reactivos 5.2, 5.3, 5.5 y 5.6 del Panel 2016 éstos están contemplados en la categoría Calidad del beneficio por considerarlos más pertinentes.



Categoría de Análisis	Justificación	Categoría/Reactivos de Instrumento Panel 2016	Reactivos de Instrumento Panel 2017	Justificación de su inclusión en Panel
		<p>5.3. ¿Cuáles de los siguientes aspectos han representado una mejora a partir de su incorporación al Programa?</p> <p>5.5. ¿Formar parte de una cooperativa ha influido en que usted no busque algún otro empleo?</p> <p>5.6. ¿Considera que la cooperativa ha contribuido a mejorar el ingreso de los cooperativistas?</p>		

Fuente: Dirección de Planeación DIF CDMX 2017 y 2018

El instrumento diseñado para la línea base y el panel se incluye como anexo al final de informes (Anexo 1 y 2) para su consulta.

El objetivo del programa es Fomentar la creación de autoempleos y la conservación de 1,044 de autoempleos para las personas económicamente activas desocupadas mayores de 18 años que habiten en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social en la Ciudad de México, a través de la creación y operación de sociedades cooperativas en las actividades de venta de agua y confección, que contribuya a la disminución del desocupación en la Ciudad de México, sus objetivos a corto, mediano y largo plazo son:



Tabla 6. Objetivos a corto, mediano y largo plazo

Plazos	Periodo	Efectos			
		El problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
Corto	1-2 años)	Desempleo	Incentivar y promover una cultura cooperativista en las 16 delegaciones del Distrito Federal.	Creación de fuentes de empleo con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los derechohabientes.	Desarrollar acciones tendientes a vincular la actividad de las cooperativas con las distintas Dependencias y Órganos Políticos Administrativos.
Mediano	2 años a 3 años	Desempleo	Incentivar y promover una cultura cooperativista	Impulsar el desarrollo económico de los habitantes del Distrito Federal, incorporándolos a una actividad productiva mediante el autoempleo.	Consolidar el modelo de cooperativas implementado por el DIF DF como una fuente de desarrollo individual y comunitario.
Largo	Más de 3 años	Desempleo	Incentivar y promover una cultura cooperativista.	Contribuir al acceso al Derecho al Trabajo de las personas económicamente activas desocupadas de la Ciudad de México.	Consolidar el modelo de cooperativas implementado por el DIF DF como una fuente de desarrollo individual y comunitario.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 306, 23 de abril de 2018.

Diseño metodológico de la muestra

Para la selección de la muestra se utilizó la metodología del muestreo aleatorio simple, en la cual todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos, con ello se garantiza que en la muestra estén presentes las principales características



de la población, y con ello evitar que la muestra se encuentre sesgada. Para el cálculo del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente ecuación:

$$n = \frac{N * Z\alpha^2 p * q}{e^2 * (N - 1) + Z\alpha^2 * p * q}$$

Dónde:

- N.- tamaño total de la población en estudio
- n.- tamaño de la muestra
- Z.- nivel de confianza de la muestra
- p.- proporción esperada positiva
- q.- proporción esperada negativa
- e.- precisión o error
- z.- nivel de error de la muestra

Una vez aplicado el muestreo aleatorio simple y con el objeto de que en la muestra esté representado cada estrato (delegación) en la proporción que le corresponda; se aplica el muestreo estratificado, el cual divide a la población en estratos o segmentos según alguna característica importante para lo que se desea investigar y se procura que en la muestra esté representado cada estrato en la proporción que le corresponda.

Para el levantamiento de la línea base, el intervalo de confianza será de 96%, valor de $z=1.96$, error máximo de .05 y los nuevos ingresos al programa de 958. Con lo cual se obtuvo una muestra de 329 derechohabientes. Sin embargo, en el momento de aplicar la encuesta, por errores de captura y de que algunas encuestas aplicadas que no fueron contestadas, se tuvo registro de 255 derechohabientes en línea base a quienes se dio seguimiento en el panel.

Es entonces que, para el levantamiento de información para la construcción del panel se aplicaron **305** encuestas en línea, ya que en el análisis de base, no se encontraban representadas todas las delegaciones en el levantamiento del panel se amplió la muestra para obtener representación de las delegaciones; la captura de la información se realizó a través de la página de internet del DIF-CDMX a los derechohabientes del programa social, mediante un cuestionario en el cual se establecieron las categorías de análisis. Esto con la



finalidad de obtener la percepción de los derechohabientes sobre la eficiencia y calidad del proceso y componentes que entrega el programa social.

De acuerdo con los datos de la línea base al periodo marzo-mayo 2017 la distribución de los derechohabientes por delegación tuvo una mayor representatividad fue en Tlalpan e Iztapalapa y quienes estuvieron en cero son Coyoacán, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo y Milpa Alta. A continuación se presenta los datos estadísticos que arrojó este primer padrón:

Tabla 7. Derechohabientes por delegación

Delegación donde vive	Frecuencia	Proporción
Álvaro Obregón	10	3.92
Azcapotzalco	4	1.56
Benito Juárez	1	0.39
Coyoacán	0	0
Cuajimalpa	0	0
Cuauhtémoc	4	1.56
Gustavo A. Madero	0	0
Iztacalco	11	4.31
Iztapalapa	77	30.19
Magdalena Contreras	9	3.52
Miguel Hidalgo	0	0
Milpa Alta	0	0
Tláhuac	9	3.52
Tlalpan	119	46.66
Venustiano Carranza	5	1.96
Xochimilco	6	2.35
Total	255	100

Fuente. Elaboración propia con base en la muestra encuestada de derechohabientes del programa, enero-marzo de 2017.



Tabla 8. Derechohabientes por sexo y delegación

DELEGACIÓN	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
ALVARO OBREGON	4	6	10
AZCAPOTZALCO	1	3	4
BENITO JUAREZ	0	1	1
COYOACAN	0	0	0
CUAJIMALPA DE MORELOS	1	3	4
CUAUHTEMOC	0	0	0
GUSTAVO A. MADERO	3	8	11
IZTACALCO	32	45	77
IZTAPALAPA	4	5	9
LA MAGDALENA CONTRERAS	0	0	0
MIGUEL HIDALGO	5	4	9
MILPA ALTA	41	78	119
TLAHUAC	1	4	5
TLALPAN	3	3	6
VENUSTIANO CARRANZA	4	6	10
XOCHIMILCO	1	3	4
TOTAL	95	160	255

Fuente. Elaboración propia con base en el padrón de derechohabientes del programa.



Tabla 9. Desagregación de la muestra de la línea base

Desagregación o Estratificación	Número de Personas de la muestra	Número de personas efectivas
ALVARO OBREGON	10	3.92
AZCAPOTZALCO	4	1.56
BENITO JUAREZ	1	0.39
COYOACAN	0	0
CUAJIMALPA DE MORELOS	0	0
CUAUHTEMOC	4	1.56
GUSTAVO A. MADERO	0	0
IZTACALCO	11	4.31
IZTAPALAPA	77	30.19
LA MAGDALENA CONTRERAS	9	3.52
MIGUEL HIDALGO	0	0
MILPA ALTA	0	0
TLAHUAC	9	3.52
TLALPAN	119	46.66
VENUSTIANO CARRANZA	5	1.56
XOCHIMILCO	6	2.35

Fuente. Elaboración propia con base en el padrón 2017.



Tabla 10. Poblaciones de la línea base y el panel

Poblaciones	Número de personas
Población beneficiada que participó en el levantamiento de la Línea base	255
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en marzo-mayo 2017 (A)	255
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraban activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento de panel (B)	0
Población muestra para el levantamiento de Panel marzo 2018 (A+B)	255
Población que participó en el levantamiento de panel 2018 (a)	305
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento de panel 2018 (b)	0
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b)	305

Fuente. Elaboración propia con base los levantamientos de base y panel 2018.

Las delegaciones con mayor representatividad son Tlalpan (38.03%) e Iztapalapa (24.59%). De estas poblaciones podemos señalar que cuentan con un IDS-CDMX 2015 de Medio respectivamente. Se detectaron dos delegaciones por arriba del 5% del total de población encuestada y son Xochimilco (8.52%) y Álvaro Obregón (7.21%), con un IDS-CDMX 2015 de Bajo y Medio respectivamente. A continuación se presenta el comportamiento del panel marzo 2018 con la población encuestada. (Tabla 11)



Tabla 11. Población encuestada en panel por delegación

Delegación	Porcentaje
ALVARO OBREGON	7.21
AZCAPOTZALCO	1.31
BENITO JUAREZ	0.33
COYOACAN	3.61
CUAJIMALPA DE MORELOS	0
CUAUHTEMOC	3.28
GUSTAVO A. MADERO	2.62
IZTACALCO	3.28
IZTAPALAPA	24.59
LA MAGDALENA CONTRERAS	2.95
MIGUEL HIDALGO	0
MILPA ALTA	1.97
TLAHUAC	0.98
TLALPAN	38.03
VENUSTIANO CARRANZA	1.31
XOCHIMILCO	8.52
TOTAL	100

Fuente. Elaboración propia con base en el muestra de derechohabientes del programa, enero-marzo de 2018.



La población encuestada en panel fue en total de 305 personas (38.03% mujeres y 61.97% hombres). La Relación de población encuestada en panel respecto a la muestra (325 derechohabientes) fue en promedio de 92.9%; siendo las delegaciones con mayor apego a la muestra: Xochimilco (96.3%), Iztapalapa (96.2%), Álvaro Obregón (95.7%) e Iztacalco (90.9%). (Tabla 12 y 13). Cabe señalar que a excepción Iztacalco, estas delegaciones cuentan con IDS – CDMX 2015 Medio.

Tabla 12. Relación de población encuestada en panel por delegación y sexo

DELEGACIÓN	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
ALVARO OBREGON	11	11	22
AZCAPOTZALCO	1	3	4
BENITO JUAREZ	0	1	1
COYOACAN	4	7	11
CUAJIMALPA DE MORELOS	0	0	0
CUAUHTEMOC	4	6	10
GUSTAVO A. MADERO	4	4	8
IZTACALCO	3	7	10
IZTAPALAPA	31	44	75
LA MAGDALENA CONTRERAS	4	5	9
MIGUEL HIDALGO	0	0	0
MILPA ALTA	4	2	6
TLAHUAC	2	1	3
TLALPAN	40	76	116
VENUSTIANO CARRANZA	2	2	4
XOCHIMILCO	6	20	26
TOTAL	189	116	305

Fuente. Elaboración propia con base en el muestra de derechohabientes del programa, enero-marzo de 2018.



Tabla 13. Relación de población encuestada en panel 2018

Desagregación o Estratificación	Número de Personas de la muestra	Número de personas efectivas de panel
ALVARO OBREGON	23	22
AZCAPOTZALCO	4	4
BENITO JUAREZ	1	1
COYOACAN	11	11
CUAJIMALPA DE MORELOS	0	0
CUAUHTEMOC	10	10
GUSTAVO A. MADERO	8	8
IZTACALCO	11	10
IZTAPALAPA	78	75
LA MAGDALENA CONTRERAS	9	9
MIGUEL HIDALGO	0	0
MILPA ALTA	8	6
TLAHUAC	4	3
TLALPAN	126	116
VENUSTIANO CARRANZA	5	4
XOCHIMILCO	27	26

Fuente. Elaboración propia con base en el muestra de derechohabientes del programa, enero-marzo de 2018.



Cronograma de aplicación

Actividad a Realizar	5-feb	20-feb	21-feb	1-mar	2-marzo
Revisión de instrumentos y adecuación en plataforma	10				
Reunión de trabajo con Áreas Operativas		1			
Definición de Logística y puesta en marcha de la encuesta en Línea			6		
Capacitación del personal para el trabajo de campo				1	
Levantamiento de la encuesta					19

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-CDMX. Dirección de Planeación.

Retos y obstáculos

El Programa Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas 2018 CDMX tiene como objetivo fomentar la creación de autoempleos y la conservación de los mismos a través de la creación y operación de las sociedades cooperativas. Esto significó que en la planeación del levantamiento de línea base se contemplara a derechohabientes (cooperativistas) que pudieron responder a la base y darles seguimiento para la construcción del panel. Sin embargo, en la construcción de la línea base de una muestra de 329 derechohabientes, por errores de captura y de encuestas no contestadas se obtuvo un registro de 255 derechohabientes representativos en la línea base.

Al año siguiente cuando se da seguimiento a la población de línea base (2017) el equipo evaluador se percató que no es representativa ya que al hacer el cruce de información cuatro delegaciones no presentaba población. Frente a este problema se tomó la decisión de hacer un análisis de línea base y otra de panel sin que hubiera continuidad de la primera con respecto a la segunda. En efecto, la búsqueda de los derechohabientes que participaron en el levantamiento de línea base para el Panel resultó más complicada de lo planeado y requirió un esfuerzo mayor por parte del área encargada de este levantamiento. De tal forma que de un total de 322 derechohabientes encuestados sólo 305 contestaron el panel, es decir el 94.72%.



III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En este apartado se valora el apego en el diseño de las Reglas de Operación 2018 del programa Fomento para la creación de Sociedades Cooperativas 2018, con los requisitos contenidos en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2018 emitidos por el Evalúa CDMX.

Además se analiza el apego del diseño, a las leyes y reglamentos aplicables y se examina la contribución del programa social para garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4° de la *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*; así como los derechos sociales a los que el programa *Fomento a las Sociedades Cooperativas* contribuye.

Finalmente se presenta un cuadro de análisis enunciando y justificando la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el *Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión*.

III.1.1. ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LA NORMATIVIDAD APLICABLE

El diseño está apegado a lo establecido en los artículos 5, 7, 8, 36, 38, 39, 42, 44, 45 y 46 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Tabla 14. Análisis del apego del diseño a la normatividad aplicable del Distrito Federal

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	El numeral XI Articulación con otros programas sociales, define que a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Sistema DIF-DF se desarrollarán acciones para impulsar la firma de acuerdos o convenios de colaboración con Dependencias y Órganos Políticos Administrativos, de manera particular con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para articular el programa del DIF-CDMX con el programa de Fomento Cooperativo que opera dicha dependencia. Con las Delegaciones Políticas de la Ciudad de México, para la canalización de personas y cooperativas interesadas en los beneficios y actividades del programa de Fomento Cooperativo que opera Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
	7	El numeral II Objetivos y alcances, señala que las acciones del programa están diseñadas para atender sin distingo de género, edad, religión, escolaridad, orientación sexual, pertenencia étnica y condición física.



Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
	8	<p>El numeral VI Procedimientos de instrumentación, define que una vez que las y los derechohabientes cumplan con los requisitos y entreguen la documentación señalada en las Reglas de Operación, su solicitud será sometida al Comité de Evaluación para determinar si se otorga o no los apoyos requeridos, resolución que les será notificada.</p> <p>Al respecto, el numeral V Requisitos y procedimientos de acceso y permanencia, señala que para garantizar la transparencia y eliminar toda discrecionalidad, el Comité estará integrado de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por la persona titular del DIF-CDMX, en su carácter de Presidente, quien será suplido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. b) Por las Direcciones Ejecutivas de este Organismo en su carácter de Vocales. c) Un representante de la Contraloría Interna como invitado permanente con voz pero sin voto. <p>Sin embargo, como define el numeral III Metas Físicas, el Programa por razones presupuestales no puede lograr la plena universalidad debido al elevado número de personas que se encuentran en condiciones de desempleo; lo anterior con fundamento en el tercer párrafo del Artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal que establece:</p> <p>“Cuando por razones presupuestales un Programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio- espacial en el que dicho programa se aplicara a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico.”</p>
	36	<p>El numeral VI, Procedimientos de Instrumentación, define que la información recabada será utilizada únicamente para los fines específicos que ha sido proporcionada, haciendo de su conocimiento al derechohabiente que dichos datos serán protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y los lineamientos en la materia, por lo que será bajo su estricto consentimiento el manejo que se realice de los mismos. Asimismo, señala que se aplicarán los mecanismos necesarios para que el padrón del programa no sea utilizado con fines políticos y comerciales.</p>
	38	<p>El numeral VI Procedimientos de Instrumentación, da cumplimiento con el registro de la siguiente leyenda:</p> <p>“Este programa es carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.</p> <p>Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”</p>
	39	<p>El numeral X Formas de Participación Social, señala que para el buen funcionamiento del programa se realizan reuniones de trabajo con los derechohabientes, con el objeto de impulsar acciones de mejora en la operación de las cooperativas de confección y de agua.</p>
	42	<p>El numeral IX, Mecanismos de Evaluación y los Indicadores, establece que la Dirección de Planeación del Sistema DIF–DF es la encargada de realizar la Evaluación Interna del Programa conforme a los criterios establecidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA – DF) y solicitar la información necesaria de acuerdo con su plan de trabajo.</p>



Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
	44	El numeral VII Procedimiento de Queja o Inconformidad, establece la facultad del ciudadano de recurrir ante los siguientes órganos competentes a interponer toda denuncia cuando el servidor público haya incurrido en actos u omisión que impliquen incumplimiento de las reglas de operación del programa u otra disposición jurídica aplicable: <ul style="list-style-type: none"> • Contraloría Interna en el DIF-DF • Procuraduría Social (PROSOC) del Distrito Federal Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social	5	En programa enuncia en el numeral II Objetivos y alcances de las Reglas de Operación que las acciones del programa están diseñadas para atender sin distinción de género, edad, religión, escolaridad, orientación sexual, pertenencia étnica y condición física.
	45	El programa social establece que para abatir la brecha de desigualdad social existente, las acciones están diseñadas con un enfoque de género y de equidad social, para lo cual, se atenderán todas las solicitudes presentadas al DIF-DF, de las personas económicamente activas desocupadas, sin distinción de género, edad, religión, escolaridad, orientación sexual, pertenencia étnica y condición física.
	47	El programa incluye en el apartado referente a las estrategias la leyenda “cuando por razones presupuestales un programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico”
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	10	El programa social establece que para abatir la brecha de desigualdad social existente, las acciones están diseñadas con un enfoque de género y de equidad social, para lo cual, se atenderán todas las solicitudes presentadas al DIF-DF, de las personas económicamente activas desocupadas, sin distinción de género, edad, religión, escolaridad, orientación sexual, pertenencia étnica y condición física.
	11	El programa enuncia que las y los servidores públicos responsables de la operación y supervisión del programa deberán asistir a los cursos de capacitación en materia de derechos humanos. También, se menciona en la introducción que el programa está alineado a al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en su parte conducente al fomento al empleo y por lo tanto los objetivos del programa se definieron bajo un enfoque social de derechos humanos y con base en las sugerencias emitidas por el Mecanismo de Seguimiento del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y del Consejo para Eliminar y Prevenir la Discriminación en la Ciudad de México.
	21	El programa declara una programación presupuestal por \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).
	97	El Programa tiene reglas de operación que cumplen con los requisitos señalados en las fracciones I a la XII.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2016. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Leyes del Distrito Federal. <http://aldf.gob.mx/leyes-107-2.html>.

La contribución del programa a garantizar los trece principios de la política social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se muestra a continuación:



Tabla 15. Contribución del programa social a los 12 principios de la Política Social del Distrito Federal

No	Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social
1	Universalidad	<p>El numeral III Metas Físicas, define que por razones presupuestales el Programa no puede lograr la plena universalidad debido al elevado número de personas que se encuentran en condiciones de desempleo; lo anterior con fundamento en el tercer párrafo del Artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal que establece:</p> <p>“Cuando por razones presupuestales un Programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio- espacial en el que dicho programa se aplicara a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico.”</p> <p>Por lo que se atenderán las solicitudes presentadas de las personas activas desocupadas y grupos comunitarios que habiten en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social en la Ciudad de México, considerando la meta física establecida de creación de 18 cooperativas: 9 cooperativas de venta de agua purificada y 9 cooperativas de confección.</p>
2	Igualdad	<p>El programa cuenta con un diagnóstico que establece la problemática que atiende vinculado con el tema de la población desocupada, presentando evidencia estadística de fuentes oficiales sobre la situación. En ese contexto, establece que la prioridad social será atender a personas activas desocupadas y grupos comunitarios que habiten en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social en la Ciudad de México, con el objetivo de coadyuvar en la solución del problema.</p>
3	Equidad de Género	<p>El numeral II Objetivos y Alcances, y el III Metas físicas, establecen como objetivo abatir la brecha de desigualdad social existente desde un enfoque de género, para lo cual, atenderán todas las solicitudes presentadas al DIF–DF de las personas económicamente activas desocupadas sin distinción de género; sin embargo, no se establece desde las propias Reglas una cuota de género para la integración de las <i>cooperativas</i>.</p> <p>En este sentido, en la operación de las <i>cooperativas</i> se tiene una participación de 30% de mujeres y 70% de hombres.</p>
4	Equidad Social	<p>El numeral II Objetivos y Alcances, define que el Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas garantiza el derecho al acceso de las y los habitantes de la Ciudad de México con un enfoque de equidad social, a través de la atención de todas las solicitudes presentadas al DIF–DF de las personas económicamente activas desocupadas, sin distinción de género, religión, escolaridad, orientación sexual, pertenencia étnica y condición física, que habiten en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio IDS en el Distrito Federal. En este sentido, se establecen acciones afirmativas de igualdad de oportunidad para el acceso al Programa.</p>
5	Justicia Distributiva	<p>El numeral II Objetivos y alcances, establece que el programa atiende las solicitudes presentadas por las personas económicamente activas desocupadas que habiten en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social.</p> <p>Asimismo, el programa establece como componentes adicionales, el desarrollo de diversos cursos de capacitación y asesorías técnicas en materia jurídica y administrativa con los integrantes de las <i>cooperativas</i>, lo anterior con el objeto de la mejora continua de los procesos de las <i>cooperativas</i>.</p> <p>Por otra parte, las actividades que derivan de la propia dinámica del programa, está la de atender a poblaciones vulnerables que habiten en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social, a través de la venta al público de garrafones de agua (19 litros), a un precio de cinco pesos (cinco pesos 00/100 m.n.).</p>



No	Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social
6	Diversidad	El numeral III Metas físicas, en el marco de la tolerancia y el respeto a la diversidad, establece que se atenderán todas las solicitudes presentadas al DIF-DF, de las personas económicamente activas desocupadas, sin distinción de género, religión, escolaridad, orientación sexual, pertenencia étnica y condición física.
7	Integralidad	El numeral XI Articulación con otros programas sociales, define que se desarrollarán acciones para la firma de acuerdos con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para articular el programa del DIF-CDMX con el programa de Fomento Cooperativo que opera dicha dependencia.
8	Territorialidad	<p>Los numerales II Objetivo y alcances, III Metas físicas, V Requisitos y procedimientos de acceso y permanencia, y VI Procedimientos de instrumentación, establecen la identificación territorial como el espacio donde se ejecutarán las acciones de acceso e instrumentación del programa, de manera particular las Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio IDS en la Ciudad de México.</p> <p>Al respecto, el ámbito socio-espacial en el que se aplica principalmente el programa, se localiza en las Delegaciones de Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Álvaro Obregón y Coyoacán.</p>
9	Exigibilidad	<p>El numeral VII Mecanismos de Exigibilidad, establece los mecanismos con que cuenta la población en caso de considerarse excluido, si las personas estiman haber cumplido con los requisitos y criterios de selección para acceder al beneficio que otorga el Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos: solicitando fundamentos y motive las razones por las cuales no se les otorgo el beneficio. • Contraloría Interna del DIF-DF: mediante escrito en los supuestos que señala el numeral VII de las Reglas de Operación. <p>Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México: mediante denuncia de violación o incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>
10	Participación	<p>El numeral X Formas de Participación Social, establece que para el buen funcionamiento del programa se realizarán reuniones de trabajo con los derechohabientes, con el objeto de impulsar acciones de mejora en la operación de las cooperativas de confección y de agua.</p> <p>No se considera la participación de actores externos al programa en materia de diseño, operación y evaluación.</p>
11	Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • La difusión de las Reglas de Operación del programa se publica a través del portal del Organismo (http://www.dif.df.gob.mx/dif/index.php), conforme a los nuevos Lineamientos que anualmente emite el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal para la elaboración de las Reglas de los Programas Sociales. • Mediante los Informes de Gestión se informa a la Junta de Gobierno del DIF-CDMX, los avances de cumplimiento en el acceso y operación del Programa, mismos que pueden ser consultados por toda persona mediante solicitud expresa al ente público de conformidad con lo establecido por el Título Séptimo Procedimiento de Acceso a la Información Pública. • De conformidad con el art. 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el programa a través del DIF-CDMX publica en el portal del Organismo, a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio, el padrón con los conceptos de



No	Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social
		<p>nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación de los derechohabientes (http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/_padrones.php); mismo que es entregado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Sistema de Información del Desarrollo Social (http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=649).</p> <ul style="list-style-type: none"> • El DIF-CDMX cuenta con un Sistema Único de Información electrónico alojado en el portal del Organismo, mediante el cual la población de la Ciudad de México puede consultar información de carácter estadístico de los programas sociales (derechohabientes por sexo, derechohabientes por sexo y delegación, derechohabientes por sexo y edad, e indicadores). • Las evaluaciones internas realizadas a este Programa (2012, 2013, 2014 y 2015), de conformidad con el art. 42ª de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se han dado a conocer mediante Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del lugar donde podrán ser consultadas en el portal electrónico del DIF-CDMX (http://www.dif.df.gob.mx/dif/evaluaciones.php?v=2015). • Finalmente, el numeral VI Procedimientos de Instrumentación, especifica que la información recabada será únicamente para los fines específicos que ha sido proporcionada, y se hacen del conocimiento que dichos datos están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y los lineamientos en la materia. De igual forma, se establece la leyenda señalada en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal: "Este programa es carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos".
12	Efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • El programa es objeto de revisión por parte de órganos fiscalizadores internos y externos. • Existen mecanismos de evaluación interna realizadas desde el año 2012, que han derivado en contar con una Matriz de indicadores (MML) que permite medir de una manera objetiva el cumplimiento de los objetivos del programa y los resultados alcanzados. Además el programa puede ser objeto de evaluaciones externas por parte del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).
13	Protección de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Es obligación de la autoridad de resguardar, tratar y proteger los datos personales proporcionados por la población para acceder a los programas y acciones de desarrollo social, en términos de la normatividad en la materia.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Fomento y Creación de Sociedades Cooperativas. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo III. 31 de enero de 2017.

III.1.2. ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN 2015



Tabla 16. Consistencia de las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017 con los lineamientos emitidos por Evalúa DF

Apartado	Nivel de cumplimiento			Justificación
	2015	2016	2017	
Introducción	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	<p>Se indica fecha en la cual inicia el programa social, así como las modificaciones que ha tenido. En lo que respecta a la alineación programática, el programa está alineado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2017 y al Programa Sectorial de Desarrollo Económico.</p> <p>El diagnóstico, describe el problema social que se atiende con apoyo de información estadística; se mencionan las causas y efectos generales de la problemática; se describe la manera en que el programa va incidir a través del fomento de creación de sociedades cooperativas como polo alternativo de desarrollo; se definen población potencial, objetivo y beneficiaria; y se establece la línea base mediante un indicador que mide porcentualmente el apoyo per cápita entregado a los derechohabientes con relación al valor per cápita de la línea de bienestar del CONEVAL.</p> <p>Al respecto existe un área de oportunidad para fortalecer el diagnóstico, a través de articular la experiencia de políticas, acciones y programas similares vinculados con el fomento económico y el empleo.</p>
Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	<p>El programa enuncia de forma clara la entidad responsable del programa y las unidades administrativas involucradas en la operación.</p>
Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	<p>El objetivo general es concreto y medible; define lo que se quiere alcanzar (generación de autoempleos a través del fomento para la creación de cooperativas); indica el tipo de beneficios que se van a otorgar (apoyos en especie); establece la población o grupo social a quien va dirigido (población económicamente activa desocupada).</p> <p>Los objetivos específicos: describen el conjunto de acciones que se aplicarán (entrega de garrafones y maquinaria de confección; hablan de los que se buscan garantizar (derecho al trabajo) y las leyes a las cuales responden tales derechos (Ley de Fomento Cooperativo y Ley de Protección y Fomento al Empleo).</p> <p>Establece que fomentará la equidad de género, sin embargo existe un área de oportunidad para señalar cual sería el mecanismo para generarlo y si existe una cuota de género a la que deberá responder el programa.</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento			Justificación
	2015	2016	2017	
Metas Físicas	Satisfactorio	Parcial	Parcial	<p>Se establecen metas cuantificables, medibles y verificables de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Operación: 885 acciones vinculadas a talleres técnicos y de administración. ○ Resultados: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación de 18 cooperativas ▪ Creación de 90 autoempleos ▪ Conservación de 982 autoempleos <p>El programa establece que razones presupuestales no cubre la universalidad, optando por la focalización.</p> <p>En las ROP 2016 considera cuántas sociedades activas se tiene en el ejercicio fiscal. Revisando las ROP 2017 y 2018 ya no se encuentran consideradas. Por lo que se considera un área de oportunidad incluirlas.</p>
Programación Presupuestal	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	<p>El programa menciona el presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2015-2017 (dos millones de pesos), Se menciona la frecuencia de administración de los apoyos en especie para la operación de las cooperativas de confección y distribución de agua.</p>
Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	<p>En lo que respecta a la difusión: el programa establece que la forma en cómo se da a conocer a la población (Centros DIF-DF, oficinas del DIF-DF, Delegaciones de la Ciudad de México, Ferias de Información de Transparencia, DIF-DF itinerante. Además se incluyen teléfonos, página de internet (actualmente vinculada al portal de Trámites CDMX http://www.tramites.cdmx.gob.mx/index.php/tramites_servicios/muestralInfo/743), así como la unidad administrativa responsable de proporcionar información (Subdirección de Operación y Fomento de Cooperativas).</p> <p>En cuanto a los requisitos de acceso: se establece de manera clara los requisitos de acceso, así como la documentación a presentar (tanto de forma individual como por cooperativa).</p> <p>El programa establece las áreas responsables u órganos de inclusión: Subdirección de Supervisión de Operación y Fomento de Cooperativas, Subdirección de Supervisión de Cooperativas y Comité de Evaluación, define los pasos, actividades y gestiones a seguir en el proceso de acceso: áreas responsables de atención, horarios, estado del trámite, aceptación o no al programa; se establece los causales de suspensión y de cancelación; y se informa que los servidores procederán exclusivamente conforme a lo establecido por las Reglas de Operación.</p> <p>Sin embargo, existen las siguientes áreas de oportunidad: explicar cuáles serían esos casos de excepción; al apartado de los casos de excepción agregar que los datos personas que no podrán ser utilizados para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial.</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento			Justificación
	2015	2016	2017	
Procedimientos de Instrumentación	Parcial	Parcial	Satisfactorio	<p>En cuanto al acceso y registro: el programa señala que los datos personales de los derechohabientes de los integrantes de las cooperativas se registrará por lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; y se da cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal al señalar que la difusión del programa, así como la papelería oficial que se entregue a los derechohabientes, contendrá la leyenda de que el Programa es de carácter público y no es patrocinado ni promovido por partido político; menciona cuales son las áreas responsables de la implementación y las actividades realizadas para entregar el apoyo al derechohabiente.</p> <p>En las ROP 2017 se incluye la instrumentación los procedimientos "Entrega de los apoyos correspondientes a las Sociedades Cooperativas de Confección" y "Entrega de los apoyos correspondiente a las Sociedades Cooperativas de Agua. Además de incluir la tabla de procedimientos de Supervisión de Sociedades Cooperativas de Confección.</p>
Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Parcial	Parcial	Satisfactorio	<p>Desde el 2017 programa define los procesos, requisitos para interponer las quejas, establece la facultad del ciudadano de recurrir ante los órganos competentes a interponer toda o denuncia cuando el servidor público haya incurrido en actos u omisión que impliquen incumplimiento de las reglas de operación del programa u otra disposición jurídica aplicable; se define el área de recepción.</p> <p>También hace mención de que las personas beneficiarias pueden interponer su queja ante la Procuraduría Social (PROSOC), la Contraloría Interna del DIF CDMX, y la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México.</p>
Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	<p>En las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017, se establecen los criterios, casos, condiciones y requisitos así como los lugares o medios, a través de los cuáles se pueden hacer válidos los criterios de exigibilidad en caso de que exista alguna inconformidad por parte de los solicitantes de los beneficios del Programa. Sin embargo, sería idóneo que el programa valorara incluir y señalar los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada programa social.</p>
Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	<p>Se establece la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna (en este caso la Dirección de Planeación del DIF CDMX) y que se hará en apego a los lineamientos emitidos por Evalúa CDMX, así como la metodología del marco lógico como el sustento metodológico para la construcción de indicadores a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se incluyen las fuentes de información de gabinete y una matriz de indicador (MIR) en los términos solicitados por los lineamientos. Existe un de oportunidad de mejora para</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento			Justificación
	2015	2016	2017	
				que el programa valore hacer mención de que la evaluación interna será publicada y entregada a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social. Se establece asimismo la Metodología del Marco Lógico como la herramienta que será utilizada en la evaluación y diseño de indicadores. De igual modo, se presenta la Matriz de indicadores de acuerdo a los formatos y metodología mencionada.
Formas de Participación Social	Parcial	Parcial	Parcial	Establece que para el buen funcionamiento del programa se realizarán reuniones de trabajo con los derechohabientes, con el objeto de impulsar acciones de mejora en la operación de las cooperativas de confección y de agua. Sin embargo existe un área de oportunidad para que el programa considere la participación de actores externos al programa en materia de diseño, operación y evaluación. Así como especificar la forma y el medio de cómo participan las y los ciudadanos (individual y colectiva) y la modalidad de participación social (información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras).
Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	Parcial	Parcial	El programa define que se impulsaran acciones para impulsar la firma de acuerdos o convenios de colaboración con Dependencias y Órganos Políticos Administrativos; de manera particular con la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo para articular el programa del DIF-CDMX con el programa de Fomento Cooperativo que opera dicha dependencia. Sin embargo existe un área de oportunidad para que el programa pudiera identificar si tiene complementariedad o coincidencia con otros programas a nivel federal o local, así como las acciones en las que se podrían complementar, coordinar o colaborar.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2016, Reglas de Operación del Programa de Fomento para la creación de Sociedades Cooperativas 2017. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 270Tomo III29 de enero de 2016 y Gaceta Oficial de la Ciudad de México31 de enero 2017. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2016. GODF No.52. 18 de abril 2016.



III.1.3 ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Tabla 17. Apego del Programa en el cumplimiento de los Derechos Sociales

Derecho Social (Referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al Derecho Social	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación 2015		
		2015	2016	2017
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 27 párrafo primero)	El programa se alinea al artículo 123 que garantiza que toda persona tiene derecho al trabajo digno; por lo que existe un área de oportunidad para cambiar el artículo 27 por el 123 constitucional.	No	No	No
Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal (Artículo 1)	La Ley de Protección y Fomento al Empleo señala en su artículo 1 que el objeto de la ley es establecer las bases de protección, promoción y fomento del empleo con el propósito de procurar el desarrollo económico y social integral. En este sentido el programa busca contribuir al derecho al acceso al trabajo mediante la creación y fomento de las sociedades cooperativas en los rubros de distribución agua de agua purificada y confección.	Si	Si	Si
Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal (Artículo 2 inciso IX)	La Ley de Fomento Cooperativo, en su artículo 1 define que ésta es de orden público e interés social y tiene por objeto el establecimiento, la regulación y la coordinación de políticas, programas y acciones de fomento cooperativo para el desarrollo económico del Distrito Federal. En el sentido anterior el Programa de Creación y Fomento de las Sociedades Cooperativas busca garantizar el ejercicio de los derechos de las y los habitantes de la Ciudad de México, como lo son el derecho al trabajo, con acciones diseñadas con un enfoque de equidad y Derechos Humanos para abatir la brecha de desigualdad social existente y lograr el desarrollo comunitario. El Artículo 2 inciso IX, Garantizar el respeto por la organización social para el trabajo y hacer efectiva la participación de la población en el sector social de la economía. En este sentido el programa busca que los derechohabientes provengan de unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio, índice de desarrollo social con el objeto de hacer efectiva la participación de la población vulnerable en el sector social de la economía.	Si	Si	Si

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2016, Reglas de Operación del Programa de Fomento para la creación de Sociedades Cooperativas 2017. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 270 Tomo III 29 de enero de 2016 y Gaceta Oficial de la Ciudad de México 31 de enero 2017. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2016. GODF No.52. 18 de abril 2016. Consejo de Evaluación del



Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2016. GODF No.52. 18 de abril 2016.

Tabla 18. Apego del Programa con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación		
			2015	2016	2017
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<p>Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.</p> <p><i>Área de Oportunidad 7. Empleo con Equidad</i></p> <p><i>Objetivo 1.</i> Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p> <p><i>Meta 1.</i> Promover la creación de trabajos dignos en el Distrito Federal, especialmente para los grupos sociales que tienen más dificultades para obtenerlos.</p> <p><i>Línea de Acción 1.</i> Reforzar la coordinación interinstitucional con los órganos político-administrativos y el uso de la capacidad de compra del Gobierno del Distrito Federal para promover los emprendimientos productivos individuales, las empresas del sector social y cultural y las cooperativas, mediante la capacitación, asistencia técnica, recursos materiales, capital semilla y esquema de incubación, con énfasis en los proyectos propuestos por jóvenes, mujeres y migrantes.</p>	<p>El programa busca incorporar a las personas que habitan en unidades de muy bajo, bajo y medio, índice de desarrollo social al programa, con el objetivo de incentivar la creación de autoempleos, los cuales contribuyan al derecho al trabajo y al abatimiento del desempleo en la Ciudad de México.</p> <p>Así mismo el programa declara que para abatir la brecha de desigualdad social existente, las acciones están diseñadas con un enfoque de género y de equidad social, para lo cual, se atenderán todas las solicitudes presentadas al DIF-CDMX, de las personas económicamente activas desocupadas, sin distinción de género, edad, religión, escolaridad, orientación sexual, pertenencia étnica y condición física.</p>	SI	SI	SI



Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación		
			2015	2016	2017
Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo.	<p><i>Objetivo 1.</i> Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p> <p><i>Meta Sectorial 1.5.</i> Vincular anualmente a 1,500 jóvenes y personas de grupos vulnerables a alternativas de empleo existentes en el Distrito Federal hasta alcanzar al final de la administración a 6,000 beneficiarios</p> <p><i>Política Sectorial.</i> La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo llevará a cabo la estrategia de atención integral en materia de empleo a grupos vulnerables, que permita coadyuvar a la inserción laboral o al desarrollo de una actividad productiva.</p>	<p>El Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas busca garantizar el ejercicio de los derechos de las y los habitantes de la Ciudad de México, como lo son el derecho al trabajo y al agua, con acciones diseñadas con un enfoque de equidad y Derechos Humanos, que incluye el acceso a la información y participación en los planes y programas que impulsa el Gobierno del Distrito Federal, para avanzar en abatir la brecha de desigualdad social existente.</p> <p>En este sentido se propone la creación de 18 cooperativas: 9 cooperativas de venta de agua purificada y 9 cooperativas de confección, lo que contribuiría a generar 90 autoempleos como mínimo y fomentar 885 autoempleos para su conservación.</p>	SI	SI	SI

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2016, Reglas de Operación del Programa de Fomento para la creación de Sociedades Cooperativas 2017. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 270Tomo III29 de enero de 2016 y Gaceta Oficial de la Ciudad de México 31 de enero 2017.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2016. GODF No.52. 18 de abril 2016.



III.2. IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO POR EL PROGRAMA SOCIAL

La desocupación es una problemática que enfrentan distintos sectores de la población económicamente activa desocupada

residente de la Ciudad de México; De conformidad con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), tercer trimestre 2017 elaborado por el INEGI, la Ciudad de México cuenta con una población de 8'808,081 personas, de las cuales el 67.5% es población económicamente activa; es decir, 6'048,774 y de éstas el 3.7% es población desocupada; es decir, 227,573 (habitantes que buscan incorporarse a alguna actividad laboral y no la ha encontrado, de los cuales 105,466 son mujeres y representan el 46.34% de estas 60, 889 son solteras, 32,905 actualmente tienen pareja (casada o en unión libre) y 10,672 se encuentran separadas, divorciadas o son viudas. Particularmente las mujeres enfrentan situaciones que no han permitido modificar el patrón de roles y trabajos tradicionales en la esfera productiva, tal es caso del ingreso por cantidad de horas trabajadas donde el 44.3 pesos para hombres y de 40.6 para mujeres (Inmujeres CDMX 2017), así mismo existen una causa de no contar con experiencia laboral el cual es motivo que se encuentren desocupados donde 12,257 son hombres y 8,175 son Mujeres (ENOE Primer trimestre 2017).

Bajo este contexto, lo que enfrentan las y los habitantes de la Ciudad de México es una situación de desempleo y oportunidades laborales escasas por lo que tiende a ser una población vulnerable (de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social CONEVAL), esta población vulnerable se clasifica como una persona que se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social, no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades y su ingreso es inferior al valor de la línea de bienestar, \$2,959.88 (Estimaciones del CONEVAL noviembre 2017) al presentar carencias sociales, como el bajo ingreso o la ausencia del mismo, la seguridad social, la vivienda, entre otras).

Entre las causas de la problemática antes señalada podemos identificar la que en la última década, la desaceleración económica, el escaso acceso a la tecnología y la falta de capacitación en México ha agudizado la desaparición de la micro y mediana empresa, lo que ha exacerbado la informalidad laboral, la insuficiencia en la creación de empleos, bajos salarios y condiciones precarias en los derechos laborales, el promedio de educación de las mujeres en la Ciudad de México es 10.84 años mientras que en los hombres es de 11.43 años (INEGI Encuesta Intercensal 2015).

La problemática antes señalada tiene entre sus principales efectos, la carencia de ingresos familiares, aumento en el empleo informal, capital humano que tiene una escasa vinculación con el mercado laboral y el desempleo cuyo principal generadores la falta de experiencia laboral donde 8,175 mujeres y 12,257 hombres lo marcan como un motivo para encontrar trabajo según la ENOE tercer



trimestre 2017, mismo que genera un carencia de competitividad laboral. Por otro lado la inequitativa división del trabajo de cuidado disminuye las oportunidades de acceso de las mujeres al trabajo remunerado y limita tiempo para la capacitación o para realizar un trabajo de tiempo completo dado que las horas semanales dedicadas al trabajo doméstico, cuidado y apoyo realizado por mujeres es de 50 horas, frente a las 17 que dedican los hombres. Todos estos efectos vulneran la garantía y ejercicio pleno del derecho al trabajo, lo cual puede tener efectos negativos en la consecución de otros derechos como es el caso del derecho a la alimentación o el derecho a la salud, debido a los recursos limitados de los que gozan las personas.

Tabla 19. Problema del Programa Social

Aspecto	2015	2016	2017
	Descripción y datos estadísticos	Descripción y datos estadísticos	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	La población económicamente activa desocupada en la Ciudad de México, que asciende a 227,573 personas (STPS-INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. tercer Trimestre 2017),	La prevalencia del desempleo entre personas que residen en la Ciudad de México en unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social (IDS).	La prevalencia del desempleo entre personas que residen en la Ciudad de México en unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social (IDS).
Población que padece el problema	La población económicamente activa desocupada en la Ciudad de México, que asciende a 320,233 personas (STPS-INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. 2014),	La población económicamente activa desocupada que reside en la Ciudad de México para el primer trimestre de 2016 es de 221,963 personas de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	La población económicamente activa desocupada en la Ciudad de México, que asciende a 227,573 personas (STPS-INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. tercer Trimestre 2017),
Ubicación geográfica del problema	El problema se encuentra en las 16 delegaciones de la Ciudad de México en unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social (IDS).	El problema se encuentra en las 16 delegaciones de la Ciudad de México en unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social (IDS).	El problema se encuentra en las 16 delegaciones de la Ciudad de México en unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social (IDS).

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2016, Reglas de Operación del Programa de Fomento para la creación de Sociedades Cooperativas 2017. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 270Tomo III29 de enero de 2016 y Gaceta Oficial de la Ciudad de México 31 de enero 2017.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2016. GODF No.52. 18 de abril 2016.



Tabla 20. Indicadores relacionados con el problema social

		Nacional 2014	2010	2012	2014	2016	
CONEVAL, Medición multidimensional de la pobreza	Personas pobres y vulnerables por ingreso. ⁵	24'797,468	N/D	2'024,413 ⁶	2'108,753 ⁷	3,033,700 ⁸	
Fuente	Indicador	Nacional 2016 (áreas urbanizadas)	4° trimestre 2014	4° trimestre 2015	1° trimestre 2016	3er Trimestre 2016	3er Trimestre 2017
Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Personas económicamente activas desocupadas	1'238,552	257,145	230,791	250,009	221,963	227,573
	Personas económicamente activas ocupadas	25'679,375	4'057,290	4'172,496	4'139,919	4,417,259	6,048,774
Fuente	Nombre del Indicador	Nacional 2014	2014	2015	2016		2017
Censo Económico 2014 (INEGI)	Unidades Económicas	4'230,745	415,481	N/D	N/D		465,565
	Personal Ocupado	21'576,358	3'603,572	N/D	N/D		4'142,977

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Metodología para la medición multidimensional de la pobreza, segunda edición, 2016. http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf
 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/>
 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo Económico 2014. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ce/ce2014/default.aspx#Mas>.

⁵ De acuerdo a la medición multidimensional de la pobreza. Se toman en cuenta las personas que tienen un ingreso por debajo de la línea de bienestar o son vulnerables por ingreso, personas de 18 años en adelante.

⁶ La medición se realiza cada dos años, con base en el Modulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) que levanta Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

⁷ La medición 2014, fue publicada durante el transcurso del año 2015.

⁸ La medición 2016, fue publicada durante el transcurso del año 2017



De acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017 las principales causas que dan origen al problema social son:

- La desaceleración económica, el escaso acceso a la tecnología y la falta de capacitación en México ha agudizado la desaparición de la micro y mediana empresa, lo que ha exacerbado la informalidad laboral, la insuficiencia en las creaciones de empleo, bajos salarios y condiciones precarias en los derechos laborales.

Lo anterior provoca que:

- Debido a este panorama, lo que enfrentan las y los habitantes del Distrito Federal es una situación de desempleo y falta de oportunidades laborales por lo que tiende a ser una población vulnerable (de acuerdo con CONEVAL, esta población vulnerable se clasifica como una persona que se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social, no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades y su ingreso es inferior al valor de la línea de bienestar, \$ 2, 518.65 (CONEVAL, 2014, Líneas de Bienestar) al presentar carencias sociales, como el bajo ingreso o la ausencia del mismo, la seguridad social, la vivienda, entre otras.



Tabla 21. Valoración del Diagnóstico del Programa Social

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración 2015	Valoración 2016	Valoración 2017	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Parcial	Parcial	Parcial	El programa identifica de manera general cual es la problemática a atender la cual se describe a continuación: una situación de desempleo y falta de oportunidades laborales en la Ciudad de México. En este sentido existe un área de oportunidad para lograr describir dentro de la problemática porque es importante atender a las personas que viven en unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio índice de desarrollo social, describir de manera particular en qué contexto se da el problema de desempleo en la Ciudad de México, además se puede incluir una explicación del porque el problema se atiende desde una perspectiva de desarrollo comunitario (representado a través de un modelo de sociedades cooperativas).
Datos Estadísticos del problema social atendido	Parcial	Parcial	Parcial	Las poblaciones potencial y objetivo son presentadas con base en datos verificables de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) la cual se actualiza de manera trimestral. Para consolidar el diagnostico sería ideal que el programa pudiera identificar de manera más específica la población donde el programa se va a focalizar, por ejemplo decir que se va a centrar en el número de personas desocupadas de las delegaciones con más rezago, etc.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Son las 320,233 personas que forman parte de la población económicamente activa desocupada de la Ciudad de México de acuerdo con la ENOE, además el programa menciona que la prioridad social es apoyar la creación y fomento de las sociedades cooperativas en unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	El programa tiene como ubicación geográfica del problema el Distrito Federal y además menciona que se dará prioridad del programa en las unidades territoriales de muy bajo, bajas o medio índice de desarrollo social.
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Parcial	Satisfactorio	De acuerdo a las reglas de operación 2015, en la última década debido a la desaceleración económica, el escaso acceso a la tecnología y la falta de capacitación en México ha agudizado la desaparición de la micro y mediana empresa, lo que ha exacerbado la informalidad laboral, la insuficiencia en las creaciones de empleo, bajos salarios y condiciones precarias en los derechos laborales. Al respecto existe un área de oportunidad para caracterizar de manera más específica y enfocada al Distrito Federal las causas que dan origen a la problemática del programa.



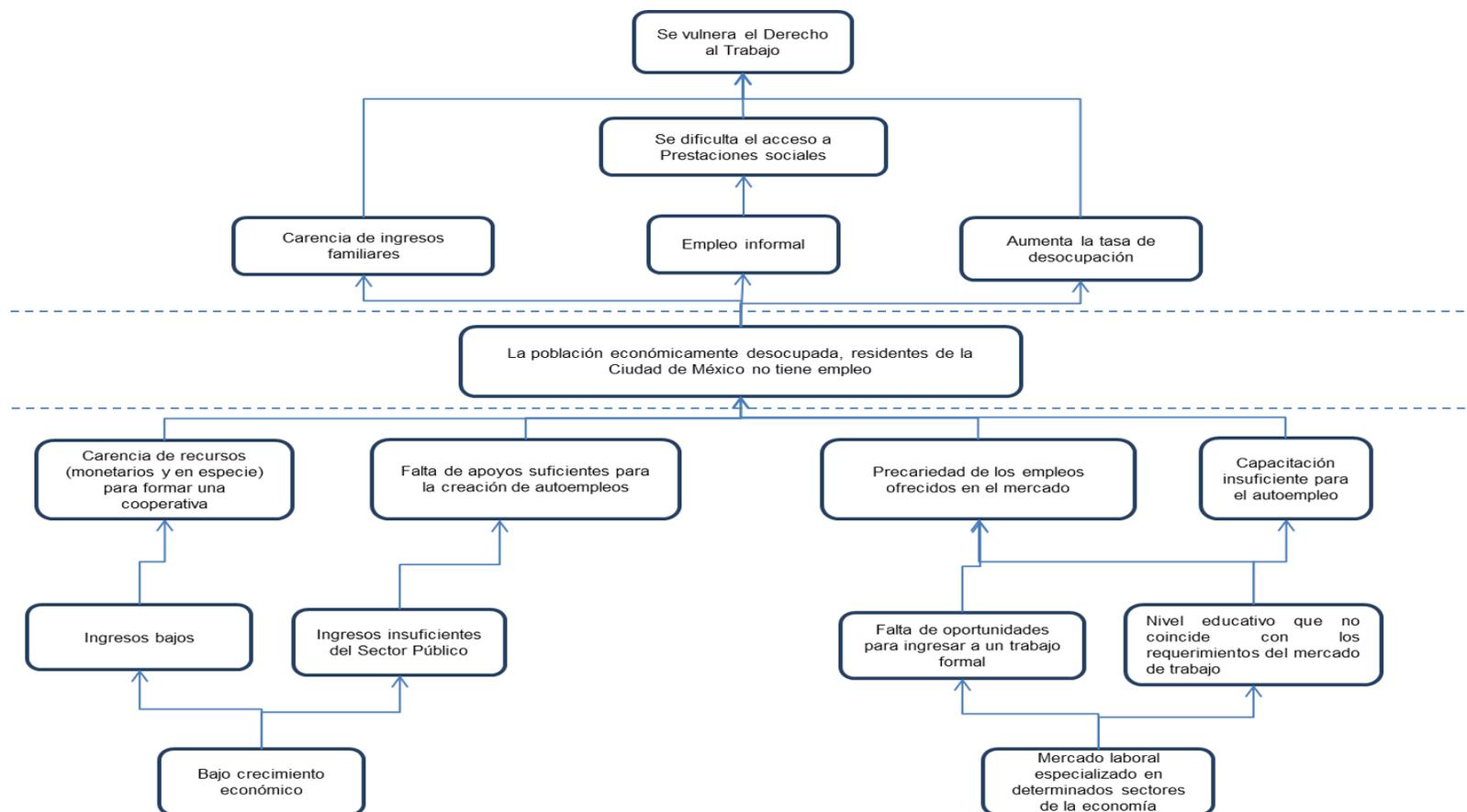
En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración 2015	Valoración 2016	Valoración 2017	Justificación
Descripción de los efectos del problema	Satisfactorio	Parcial	Satisfactorio	De acuerdo a las reglas de operación 2015, los efectos del problema del programa es la informalidad laboral, la insuficiencia en las creaciones de empleo, bajos salarios y condiciones precarias en los derechos laborales. Todas las causas descritas anteriormente si bien son correctas existe un área de oportunidad para que el programa valorara incluir algunos datos estadísticos o cualitativos para consolidar la descripción de los efectos del problema.
Línea base	Satisfactorio	Parcial	Satisfactorio	De acuerdo a las reglas de operación 2015 la línea base se estima a través del indicador de Propósito de la Matriz de Indicadores para resultados del programa, el cual mide cuánto representa porcentualmente el monto de apoyo per cápita entregado a los derechohabientes beneficiados por el programa (\$2,000), en relación al valor per cápita de la línea de bienestar del CONEVAL “canasta alimentaria más no alimentaria” (\$2,586.26). Lo cual representa un 77 % de la contribución del programa en relación a la línea de bienestar. Al respecto existe un área de oportunidad para definir una línea base que se relacione de manera más directa con el problema del programa social. Lo anterior se propone debido a que el indicador señalado anteriormente indica que el monto con el que contribuye el programa al ingreso de cada derechohabiente es de \$2,000 pesos, sin embargo esta cantidad sería única y se estarían dando en el momento de la entregar los bienes del programa. El ingreso subsecuente de cada uno de los cooperativistas se da en función de la distribución de agua potable o de artículos de confección que logren hacer por su gestión al frente de las cooperativas.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2016, Reglas de Operación del Programa de Fomento para la creación de Sociedades Cooperativas 2017. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 270Tomo III29 de enero de 2016 y Gaceta Oficial de la Ciudad de México 31 de enero 2017.
 Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.
 Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2016. GODF No.52. 18 de abril 2016.



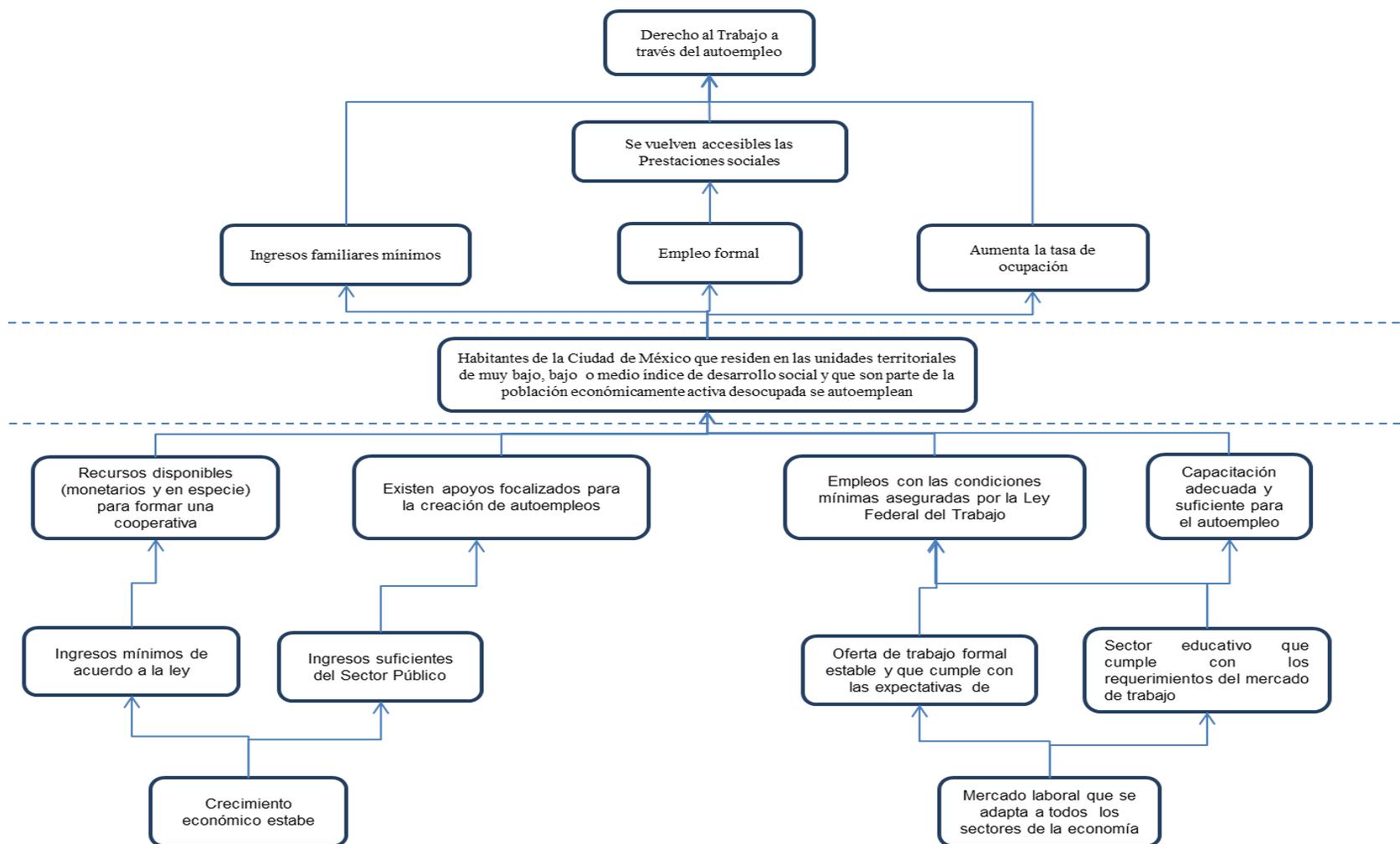
III.3. ANÁLISIS DEL MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.3.1 ÁRBOL DEL PROBLEMA



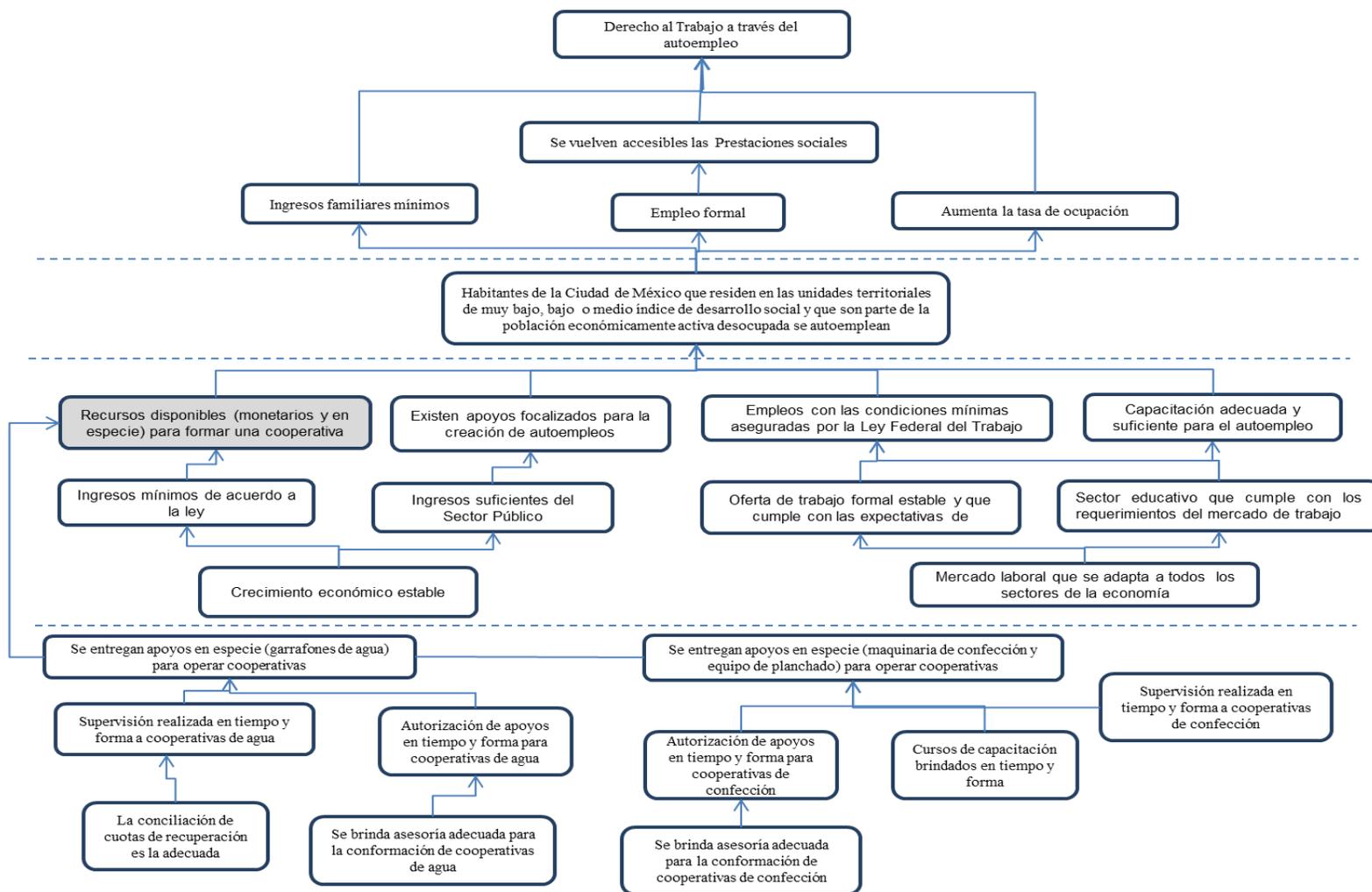


III.3.2. ÁRBOL DE OBJETIVOS





III.3.3 ÁRBOL DE ACCIONES





III.3.4 RESUMEN NARRATIVO

Tabla 22. Resumen narrativo del equipo evaluador

Nivel	Objetivo	
Fin	Contribuir al Derecho de acceso al trabajo de las personas económicamente activas desocupadas que habitan en la Ciudad de México a través del autoempleo en sociedades cooperativas.	
Propósito	Los habitantes del D.F. que residen en la unidad territorial de muy bajo, baja o medio Índice de Desarrollo Social y que son económicamente activa desocupada se autoemplean.	
Componentes	C.1.	Garrafones de agua para venta entregados.
	C.2.	Maquinaria de confección y equipo de planchado entregados.
Actividades	A.1.1	Asesoría a personas para conformar Sociedades Cooperativas de agua.
	A.1.2	Autorizar entrega de apoyos a sociedades cooperativas de agua.
	A.1.3	Conciliar pago de cuota de recuperación.
	A.1.4	Supervisar operación de las cooperativas de agua.
	A.2.1	Asesoría a personas para conformar Sociedades Cooperativas de confección.
	A.2.2	Autorizar apoyo en Maquinaria de confección a las sociedades cooperativas de confección.
	A.2.3	Facilitar la capacitación de las cooperativas de nuevo ingreso.
	A.2.4	Supervisar la operación de las cooperativas de confección.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2016, Reglas de Operación del Programa de Fomento para la creación de Sociedades Cooperativas 2017. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 270 Tomo III29 de enero de 2016 y Gaceta Oficial de la Ciudad de México 31 de enero 2017.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2016. GODF No.52. 18 de abril 2016.



III.3.5 MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

Tabla 23. Matriz de Indicadores del equipo evaluador

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al Derecho al acceso al trabajo de las personas económicamente activas desocupadas que habitan en el distrito federal a través del autoempleo en sociedades cooperativas	Porcentaje de derechohabientes del programa en relación a la población económicamente activa desocupada	$((\text{Total de derechohabientes del programa} / \text{Población económicamente activa desocupada}) * 100$	Eficacia	Derechohabientes	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) de INEGI, Informe de Gestión del DIF DF Estadística de la STyFE y STPS	La economía de D.F. se mantiene estable y los habitantes tienen empleo.
Propósito	Los habitantes de la Ciudad de México que residen en las unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social y que son económicamente activa desocupada se autoemplean	Porcentaje de autoempleos conservados	$(\text{Total de autoempleos conservados en el periodo } t-1 / \text{Total de autoempleos generados periodo } t + \text{total de autoempleos generados en el periodo } t-1) * 100$	Eficacia	Autoempleos	Padrón de derechohabientes publicado en la página de transparencia del DIF-DF Informe de Gestión del DIF DF	El presupuesto de programa es permanente y progresivo. Los cooperativistas se mantienen ocupados. Los cooperativistas del programa cumplen con los requisitos de las reglas de operación
Componentes	C1. Garrafones de agua para venta entregados a las sociedades cooperativas de nueva creación.	Porcentaje de garrafón entregado a las Sociedades Cooperativas	$(\text{Garrafones entregados a las Sociedades Cooperativas} / \text{Garrafones estimados para entrega}) * 100$	Eficiencia	Garrafones	Reglas de operación 2018 del programa y Estudio de Mercado sobre el precio de garrafón con agua purificada de 19 litros Informe de Gestión del DIF DF	El mantenimiento de las plantas purificadoras es óptimo. El servicio de entrega a las cooperativas es adecuado.
	C.2 Maquinaria de confección y equipo de planchado entregados a las sociedades cooperativas de nueva creación.	Porcentaje de maquinaria entregada a nuevas Sociedades Cooperativas	$(\text{Total de kits de maquinaria y equipo instalado} / \text{Total de kits de maquinaria y equipo programados}) * 100$	Eficacia	KITS de maquinaria de confección.	Reglas de operación 2016 del programa Informe de Gestión del DIF DF	Se cuenta con recurso para comprar la maquinaria. El proveedor entrega la maquinaria a las sociedades beneficiadas por el programa. Existe el interés de personas por formar cooperativas de confección.



Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Actividades	A.1.1 Asesoría a personas para conformar Sociedades Cooperativas de agua	Porcentaje de cooperativas de agua conformadas	$(\text{Cooperativas conformadas} / \text{Total de cooperativas solicitantes atendidas}) * 100$	Eficacia	Cooperativas conformadas	Informe de Gestión del DIF DF	Los solicitantes acuden a solicitar informes, cumplen con los requisitos y completan solicitud.
	A.1.2. Autorizar entrega de apoyos a sociedades cooperativas de agua	Porcentaje de apoyos autorizados en relación con el total de expedientes presentados a comité	$(\text{Apoyos autorizados para sociedades cooperativas de agua} / \text{Total de expedientes presentados al comité de evaluación}) * 100$	Eficacia	Apoyos entregados	Informe de Gestión del DIF DF	Existen solicitudes para incorporarse al programa. Se cuentan con expedientes integrados para someter a comité
	A.1.3. Conciliar pago de cuota de recuperación	Porcentaje recibido por las cuotas de recuperación	$(\text{Monto de cuotas de recuperación de agua conciliadas al DIF DF} / \text{Monto total de cuotas de recuperación generadas por las cooperativas}) * 100$	Economía	Pesos	Informe de Gestión del DIF DF Reporte de conciliación mensual	Las cooperativas cumplan en tiempo y forma con el pago de las cuotas
	A.1.4. Supervisar operación de las cooperativas de agua	Porcentaje de visitas de supervisión a sociedades cooperativas de agua	$(\text{Total de cooperativas supervisadas} / \text{Total de cooperativas en funcionamiento}) * 100$	Eficacia	Supervisiones realizadas	Informe de Gestión del DIF DF Reporte de supervisión	Se proporcionan los vehículos para llevar a cabo las supervisiones. Las cooperativas se encuentran en funcionamiento.
	A.2.1 Asesoría a personas para conformar Sociedades Cooperativas de confección	Porcentaje de cooperativas de confección conformadas	$(\text{Cooperativas conformadas} / \text{Total de cooperativas solicitantes atendidas}) * 100$	Eficacia	Cooperativas conformadas	Informe de Gestión del DIF DF	Los solicitantes acuden a solicitar informes, cumplen con los requisitos y completan solicitud.
	A.2.2. Autorizar apoyo en Maquinaria de confección a las sociedades cooperativas de confección	Porcentaje de apoyos en especie otorgados	$(\text{Apoyos autorizados para sociedades cooperativas de confección} / \text{Total de expedientes presentados al comité de evaluación}) * 100$	Eficacia	Apoyos autorizados a las sociedades cooperativas	Informe de Gestión del DIF DF	Se cuentan con expedientes integrados para someter a comité. Existen solicitudes para incorporarse al programa.
	A.2.3 Facilitar la capacitación de las cooperativas de nuevo ingreso	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos	$(\text{Cursos de capacitación impartidos} / \text{Cursos de capacitación programados}) * 100$	Eficacia	Cursos de capacitación impartidos	Informe de Gestión del DIF DF Reporte de capacitación	La ALDF otorga presupuesto para el pago de capacitación.



Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
	A.2.4 Supervisar la operación de las cooperativas de confección	Porcentaje de visitas de supervisión a sociedades cooperativas de confección	$(\text{Total de cooperativas supervisadas} / \text{Total cooperativas en funcionamiento}) * 100$	Eficacia	Visitas de supervisión	Informe de Gestión del DIF DF Reportes de supervisión	Se proporcionan los vehículos para llevar a cabo las supervisiones. Las cooperativas se encuentran en funcionamiento.

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador



Tabla 24. Matriz de Indicadores del programa social contenidas en las reglas de operación 2015

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación
Fin	Contribuir al Derecho al acceso al trabajo de las personas económicamente activas desocupadas que habitan en el distrito federal a través del autoempleo en sociedades cooperativas	Porcentaje de derechohabientes del programa en relación a la población económicamente activa desocupada	$(\text{Total de beneficiarios del programa} / \text{población económicamente activa desocupada}) * 100$	Eficacia	Beneficiarios / porcentaje	Padrón de derechohabientes y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), noviembre de 2014.
Propósito	Los habitantes del D.F. que residen en las unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social y que son económicamente activa desocupada se autoemplean	Porcentaje del monto de apoyo a los beneficiarios del programa en relación con el valor por persona de la línea de bienestar (canasta urbana)	$(\text{Monto del apoyo per cápita de los beneficiarios del programa} / \text{valor per cápita de la línea de bienestar del CONEVAL (canasta urbana)}) * 100$	Eficacia	Porcentaje / apoyo económico y	Reporte de Contratos de comodato 2015 y Reporte de producción anual del Portal de Finanzas del DIF DF
Componentes	C1. Garrafrones de agua para venta entregados	Costo de oportunidad del garrafrón DIF-DF	$(\text{costo de recuperación del garrafrón DIF DF} / \text{costo promedio del garrafrón en el mercado}) * 100$	Eficiencia	Porcentaje / garrafrones de 19 litros con agua purificada	Reglas de Operación 2016 del programa y Estudio de Mercado sobre el precio de garrafrón con agua purificada de 19 litros
	C.2. Maquinaria de confección y equipo de planchado entregados	Costo de oportunidad de la maquinaria DIFDF	$(\text{total de maquinaria y equipos instalados} / \text{total de maquinarias y equipos}) * 100$	Eficacia	Porcentaje / maquinaria de confección	Informe de junta de Gobierno y Reglas de operación 2015
Actividades	A.1.1. Autorizar entrega de apoyos a sociedades cooperativas de agua	Porcentaje de apoyos autorizados en relación con el total de expedientes presentados a comité	$(\text{Apoyos autorizados para sociedades cooperativas de agua} / \text{total de expedientes presentados al comité de evaluación}) * 100$	Eficacia	Porcentaje / apoyos entregados	Carpeta Acta de sesión comité de evaluación
	A.1.2. Realizar la producción de agua purificada (surtimiento y vaciado de agua, lavado, rellenado, tapado y sellado de garrafrones)	Porcentaje de producción alcanzado respecto al programado	$(\text{Producción de agua purificada realizada} / \text{producción de agua purificada programada}) * 100$	Eficacia	Porcentaje / producción de garrafrones con agua purificada	Portal de Finanzas del D.F y reglas de operación
	A.1.3. Entregar garrafrones a las cooperativas	Porcentaje de usuarios satisfechos con la entrega de agua	$(\text{Usuarios satisfechos respecto a la entrega de agua} / \text{total de usuarios encuestados}) * 100$	Calidad	Porcentaje / garrafrones con agua purificada	Resultados de la Encuesta de satisfacción sobre la entrega de agua
	A.1.4. Conciliar pago de cuota de recuperación	Porcentaje recibido por las cuotas de recuperación	$(\text{Cuotas de recuperación de agua ingresadas al DIF-DF} / \text{cuotas de recuperación generadas por la cooperativa}) * 100$	Eficiencia	Porcentaje / monto de las cuotas de recuperación	Reporte de conciliación mensual
	A.1.5. Supervisar operación de las cooperativas	Porcentaje de cooperativas que se encuentran funcionando	$(\text{Total de cooperativas que se encuentran funcionando} / \text{total cooperativas supervisadas}) * 100$	Eficacia	Porcentaje / supervisiones realizadas	Reporte de supervisión
	A.1.6. Mantenimientos preventivo y correctivo a las plantas	Porcentaje de mantenimientos preventivos y correctivos	$(\text{Total de Mantenimiento preventivo a las plantas})$	Eficacia	Porcentaje / mantenimientos preventivos y correctivos a	Informes de mantenimiento



Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación
	purificadoras		$\frac{\text{purificadores realizadas} / \text{Mantenimiento preventivo a las plantas purificadores programadas}}{100}$		las plantas purificadas	
	A.2.1. Autorizar apoyo en Maquinaria de confección a las sociedades cooperativas de confección	Porcentaje de apoyos en especie otorgados	$(\text{Apoyos autorizados para sociedades cooperativas de confección} / \text{total de expedientes presentados al comité de evaluación}) * 100$	Eficacia	Porcentaje / apoyos autorizados a las sociedades cooperativas	Carpeta de comité
	A.2.2 Fomentar la consolidación de las cooperativas de confección	Porcentaje de curso de capacitación impartidos	$(\text{Cursos de capacitación impartidos} / \text{cursos de capacitación programados}) * 100$	Eficacia	Porcentaje / cursos de capacitación impartidos	Reporte de capacitación
	A.2.3 Supervisar la maquinaria de confección	Porcentaje de maquinaria de confección en operación	$(\text{Total de cooperativas que se encuentran funcionando} / \text{total cooperativas supervisadas}) * 100$	Eficacia	Porcentaje/maquinaria de confección.	Reportes de supervisión

Fuente: DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.2Tomo I. de enero de 2015.



Tabla 25. Matriz de Indicadores del programa social contenidas en las reglas de operación 2016

Nivel del objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Porcentaje de derechohabientes del Programa en relación a la población económicamente activa desocupada	$(\text{Total de derechohabientes del Programa} / \text{Población económicamente activa desocupada}) * 100$	0.31%	El cálculo se hace a nivel Ciudad de México lo cual muestra sólo la contribución del programa
Propósito	Porcentaje de autoempleos conservados	$(\text{Total de autoempleos conservados en el periodo t-1} / \text{Total de autoempleos generados periodo t} + \text{total de autoempleos generados en el periodo t-1}) * 100$	96.80%	
Componente	Porcentaje de garrafón entregado a las Sociedades Cooperativas	$(\text{Garrafones entregados a las Sociedades Cooperativas} / \text{Garrafones estimados para entrega}) * 100$	80.80%	
Componente	Porcentaje de maquinaria entregada a nuevas Sociedades Cooperativas	$(\text{Total de kits de maquinaria y equipo instalado} / \text{Total de kits de maquinaria y equipo programados}) * 100$	11.10%	El resultado se debe a la realización de trámites inconclusos y a la falta de cumplimiento en la entrega de la documentación solicitada, por lo que no se pudo cumplir con la meta programada.



Nivel del objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Actividad	Porcentaje de cooperativas de agua conformadas	$(\text{Cooperativas conformadas} / \text{Total de cooperativas solicitantes atendidos}) * 100$	100%	
Actividad	Porcentaje de apoyos autorizados en relación con el total de expedientes presentados a Comité	$(\text{Apoyos autorizados para sociedades cooperativas de agua} / \text{Total de expedientes presentados al Comité de Evaluación}) * 100$	100%	
Actividad	Porcentaje recibido por las cuotas de recuperación	$(\text{Monto de cuotas de recuperación de agua conciliadas al DIF DF} / \text{Monto total de cuotas de recuperación generadas por las cooperativas}) * 100$	45.90%	El derechohabiente responsable de realizar la cuota de recuperación no ha cumplido con lo referido por las ROP's.
Actividad	Porcentaje de visitas de supervisión	$(\text{Total de cooperativas supervisadas} / \text{Total cooperativas en funcionamiento}) * 100$	100%	
Actividad	Porcentaje de cooperativas de confección conformadas	$(\text{Cooperativas conformadas} / \text{Total de cooperativas solicitantes atendidos}) * 100$	100%	
Actividad	Porcentaje de apoyos en especie otorgados	$(\text{Apoyos autorizados para sociedades cooperativas de confección} / \text{Total de expedientes presentados al Comité de Evaluación}) * 100$	100%	
Actividad	Total de cursos de capacitación impartidos	$(\text{Cursos de capacitación impartidos} / \text{Cursos de capacitación programados}) * 100$	100%	
Actividad	Total de visitas de supervisión	$(\text{Total de cooperativas supervisadas} / \text{Total cooperativas en funcionamiento}) * 100$	100%	

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017.

Fuente: Evaluación Interna 2017. Programa de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas operado en 2016



Tabla 29. Matriz de Indicadores del programa social contenidas en las reglas de operación 2017

Nivel	Objetivo/Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Fuentes/Medios de Verificación	Área Responsable	Supuestos
FIN	Contribuir al Derecho al acceso al trabajo de las personas económicamente activas desocupadas que habitan en la Ciudad de México a través del autoempleo en sociedades cooperativas.	Porcentaje de población incorporada al autoempleo en la CDMX	(Total de población económicamente activa desocupada interesada en constituir una sociedad cooperativa/ población económicamente activa desocupada) *100	Eficacia	Derechohabientes	Anual	Padrón de derechohabientes Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Noviembre 2016	Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas	Las personas económicamente activas desocupadas se autoemplean.
PROPÓSITO	Los habitantes de la Ciudad de México que residen en las unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio Índice de Desarrollo Social y que son económicamente activa desocupada se autoemplean.	Porcentaje de autoempleos conservados	(Total de autoempleos conservados/Total de autoempleos generados por el Programa) * 100	Eficacia	Autoempleos	Semestral	Padrón de derechohabientes Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Noviembre 2016	Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas	El presupuesto de Programa es permanente y progresivo. Los cooperativistas se mantienen ocupados.



Nivel	Objetivo/Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Fuentes/Medios de Verificación	Área Responsable	Supuestos
COMPONENTES	C.1. Garrafones de agua para venta entregados.	Porcentaje de garrafón entregado a las Sociedades Cooperativas	(Garrafones entregados a las Sociedades Cooperativas para venta / total de garrafones programados para entrega a las Sociedades Cooperativas para venta)*100	Eficacia	Garrafones de 19 litros con agua purificada	Trimestral	Reglas de operación 2017 del Programa y Estudio de Mercado sobre el precio de garrafón con agua purificada de 19 litros	Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas	El mantenimiento de la planta es óptimo.
	C.2. Maquinaria de confección y equipo de planchado entregados.	Porcentaje de maquinaria entregada a nuevas Sociedades Cooperativas	(Total de kits de maquinaria y equipo instalado / Total de kits de maquinaria y equipo Programados)*100	Eficacia	Maquinaria de confección.	Trimestral	Informe de Junta de Gobierno y Reglas de operación 2017	Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas	Se cuenta con recurso para comprar la maquinaria. El proveedor entrega la maquinaria.
ACTIVIDADES	A.1.1 Asesoría a personas para conformar Sociedades Cooperativas de agua.	Porcentaje de cooperativa de agua conformadas	(Cooperativas conformadas/ Total de solicitudes recibidas)*100	Eficacia	Cooperativas conformadas	Trimestral	Formato de solicitud de incorporación al Programa	Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas	Los solicitantes completan su solicitud.
	A.1.2. Autorizar entrega de apoyos a sociedades cooperativas de agua.	Porcentaje de apoyos a cooperativas de agua autorizados	(Apoyos autorizados para sociedades cooperativas de agua/ Total de expedientes presentados al	Eficacia	Apoyos entregados	Semestral	Carpeta Acta de sesión Comité de Evaluación	Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades	Se cuentan con expedientes integrados para someter a Comité.



Nivel	Objetivo/Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Fuentes/Medios de Verificación	Área Responsable	Supuestos
			Comité de Evaluación)*100					Cooperativas	
	A.1.3. Supervisar operación de las cooperativas de agua.	Porcentaje de visitas de supervisión	(Total de cooperativas supervisadas / Total cooperativas en funcionamiento)*100	Eficacia	Supervisiones realizadas	Anual	Reporte de supervisión	Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas	Se proporcionan los vehículos para llevar a cabo las supervisiones.
	A.2.1 Asesoría a personas para conformar Sociedades Cooperativas de Confección.	Porcentaje de cooperativas de confección conformadas	(Cooperativas conformadas/ Total de solicitudes recibidas)*100	Eficacia	Cooperativas conformadas	Trimestral	Formato de solicitud de incorporación al Programa	Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas	Los solicitantes competan su solicitud.
	A.2.2. Autorizar apoyo en Maquinaria de confección a las sociedades cooperativas de confección.	Porcentaje de apoyos a cooperativas de confección autorizados	(Apoyos autorizados para sociedades cooperativas de confección/ Total de expedientes presentados al Comité de Evaluación)*100	Eficacia	Apoyos autorizados a las sociedades cooperativas	semestral	Carpeta de Comité	Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas	Se cuentan con expedientes integrados para someter a Comité.
	A.2.3 Supervisar la operación de las cooperativas de confección.	Total de visitas de supervisión	(Total de cooperativas supervisadas / Total cooperativas en funcionamiento)*100	Eficacia	Maquinaria de confección	Anual	Reportes de supervisión	Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades	Se proporcionan los vehículos para llevar a cabo las supervisiones.



Nivel	Objetivo/Resumen Narrativo	Indicadores	Método de Cálculo	Dimensión del indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Fuentes/Medios de Verificación	Área Responsable	Supuestos
								Cooperativas	

Fuente: DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas 2017. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No., Tomo III. 31 de enero de 2017.



III.3.6 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

Con la finalidad de puntualizar en la consistencia interna del programa social, se incorporó para su análisis las ROP 2018, ya que es la misma Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) sin embargo se enriqueció incorporando un indicador de Género. El ejercicio MIR realizado por el equipo evaluador y que sirvió como punto de comparación con la MIR del programa, arrojó como resultados algunas áreas de oportunidad, en lo que respecta a los supuestos del programa, la redefinición de algunos indicadores, además de brindar herramientas a los responsables del programa para valorar la permanencia de algunos indicadores.

Los resultados de la valoración de ambas MIR se vierten en las siguientes tablas, donde se analiza la lógica vertical y la lógica horizontal:



Tabla 31. Valoración de la Lógica vertical de la MIR 2015 -2017 y MIR propuesta por el equipo evaluador

Aspecto	Valoración				Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores 2017	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Existe vínculo con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo, debido a que contribuye al Derecho al acceso al trabajo de las personas económicamente activas desocupadas que habitan en la Ciudad de México a través del autoempleo, en sociedades cooperativas.
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Las actividades que se describen son las necesarias para la consecución de los componentes. Sin embargo es importante mencionar que existe un área de oportunidad para que el programa valore los indicadores y defina si todos son los adecuados para mantener en la MIR.
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Se presentan dos componentes, los cuales son considerados los necesarios y suficientes para la consecución de los objetivos del programa, por lo que no se sugiere ninguna adecuación. Además que el indicador de Género a ese nivel es oportuno y coherente.
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	El propósito muestra un cambio en las condiciones de vida de la población por lo que no se sugiere algún cambio en específico.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	El propósito enuncia a la población objetivo y la acota a las unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social (IDS). Por lo que no existe un área de oportunidad.
El propósito es consecuencia directa que	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	El propósito es consecuencia de la realización de los componentes, sin embargo existe un área de oportunidad



Aspecto	Valoración				Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores 2017	Matriz de Indicadores Propuesta	
se espera ocurrirá como resultado de los componentes					para que el programa considere agregar a la redacción del resumen, algún párrafo que haga referencia a que los componentes entregados son para la entrada en operación de las sociedades cooperativas.
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Parcial	Parcial	Satisfactorio	El supuesto de fin incorporado en las Reglas de Operación 2018 no cumple con el nivel de objetivo al enunciar “las personas económicamente activas desocupadas se autoemplean”. Se sugiere enunciar un supuesto a nivel de Política pública como: La economía de D.F. se mantiene estable y los habitantes tienen empleo.
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Se incorporó el supuesto solicitado en la Evaluación Interna 2016: el presupuesto del programa es permanente y progresivo; los cooperativistas cumplen con los requisitos señalados en las reglas de operación.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Parcial	Parcial	Satisfactorio	Parcial	La estructura de los supuestos de propósito en particular “Los cooperativistas se mantienen ocupados” tiene un carácter tautológico y no resulta una externalidad que garantice el cumplimiento del objetivo de propósito. Por otro lado el supuesto de fin tiene el mismo problema al indicar “Las personas económicamente activas desocupadas se auto emplean”. La concatenación lógica del supuesto de propósito a la de Fin carece de sustento lógico. Por lo que se sugiere reformular los supuestos como por ejemplo: El presupuesto de programa es permanente y progresivo. Los cooperativistas se mantienen ocupados. Los cooperativistas del programa cumplen con los requisitos de las reglas de operación
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del	Parcial	Parcial	Parcial	Satisfactorio	Los supuestos a nivel de componente son los adecuados, excepto por uno que no cumple con el carácter externo por lo que rompe con la lógica. El supuesto al que se refiere es: Se



Aspecto	Valoración				Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores 2017	Matriz de Indicadores Propuesta	
ámbito del control del programa					cuenta con base de datos de las personas beneficiarias. Sobre la dinámica planteada se sugiere un supuesto por ejemplo donde señale que las personas beneficiadas entregan sus datos correctos para la base de datos.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Parcial	Parcial	Parcial	Satisfactorio	Los supuestos a nivel de componente son los adecuados, excepto por el supuesto "Se cuenta con base de datos de las personas beneficiarias" el cual al no cumplir con su carácter externo deja sin soporte para el cumplimiento de la entrega de los componentes.
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Parcial	Parcial	Satisfactorio	De acuerdo con los supuestos mostrados por el programa, existe lógica interna de manera parcial, al respecto se sugiere incluir algunos supuesto que estén fuera del control del programa. Por ejemplo: los solicitantes acuden a solicitar informes, cumplen con los requisitos y completan solicitud; las cooperativas cumplen en tiempo y forma con el pago de las cuotas; la ALDF otorga presupuesto para el pago de capacitación; se proporcionan los vehículos para llevar a cabo las supervisiones; las cooperativas se encuentran en funcionamiento.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	Parcial	Parcial	Parcial	Satisfactorio	Se sugiere incluir algunos supuesto que estén fuera del control del programa a nivel actividades y componentes.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2016, Reglas de Operación del Programa de Fomento para la creación de Sociedades Cooperativas 2017. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 270Tomo III29 de enero de 2016 y Gaceta Oficial de la Ciudad de México 31 de enero 2017.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.



Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2016. GODF No.52. 18 de abril 2016.

III.3.7 VALORACIÓN DEL DISEÑO Y CONSISTENCIA DE LOS INDICADORES PARA EL MONITOREO DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA HORIZONTAL)

Tabla 32. Valoración de la Lógica horizontal de la MIR 2015-2018 y MIR propuesta por el equipo evaluador

Aspecto	Valoración				Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores 2017	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio	Parcial	Parcial	Satisfactorio	El indicador de nivel fin tiene un área de oportunidad para medir la contribución del programa. La medición sobre la cantidad de población económicamente activa desocupada interesada en constituir una sociedad cooperativa muestra de manera parcial la contribución del programa al derecho al acceso al trabajo de éstas personas. Al respecto existe un área de oportunidad para que el programa valore si se pueden incluir variables macro (estas variables deben incluir las acciones, programas y políticas que incidan en la población económicamente activa desocupada) que den cuenta de la situación en la que el fin busca incidir. Además, se sugiere adecuar el supuesto el cual es inadecuado en su propia estructura enunciativa.
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Parcial	Parcial	Parcial	Satisfactorio	Existe un área de oportunidad para explorar otros indicadores y en su caso modificar la fórmula de cálculo, con el objeto de encontrar la forma más adecuada para dar monitoreo y seguimiento a la consecución del propósito. En este momento se considera cuántos autoempleos se han conservado del total que genera el Programa. Sin embargo, sería mucho más preciso contabilizar los autoempleos que han permanecido del año anterior respecto al total de autoempleos generados en el periodo más los autoempleos generados en el periodo anterior.
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Satisfactorio	Los componentes son los adecuados para realizar el monitoreo del programa pero los medios de verificación tienen un área de oportunidad para cumplir con los requisitos que enmarca la



Aspecto	Valoración				Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores 2016	Matriz de Indicadores 2017	Matriz de Indicadores Propuesta	
logro de cada uno de los componentes.					metodología del marco lógico, por lo que el programa puede valorar incluir informes como el informe de Gestión del DIF DF.
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Parcial	Parcial	Satisfactorio	Satisfactorio	Los indicadores son los suficientemente representativos para evidenciar el avance de los objetivos de cada actividad.

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2016, Reglas de Operación del Programa de Fomento para la creación de Sociedades Cooperativas 2017. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 270Tomo III29 de enero de 2016 y Gaceta Oficial de la Ciudad de México 31 de enero 2017.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2016. GODF No.52. 18 de abril 2016.

Tabla 33. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR 2015-2018

Indicadores Matriz 2015-2018	Valoración del diseño (Año:15, 16 y 17)						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de población incorporada al autoempleo en la CDMX	15	15	15	15	15	15	La estructura de la fórmula es ambigua (total de la población económicamente activa desocupada interesada en constituir una sociedad cooperativa) por lo que no logra evidenciar cuánta población se ha incorporado al autoempleo en la CDMX.
	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	16	16	16	16	16	16	
	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	17	17	17	17	17	17	
	No	SI	SI	SI	No	No	
Porcentaje de autoempleos Conservados	15	15	15	15	15	15	El indicador no tiene ninguna área de oportunidad
	Si	Si	Si	Si	Si	Si	



Indicadores Matriz 2015-2018	Valoración del diseño (Año:15, 16 y 17)						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	
	17 SI	17 SI	17 SI	17 SI	17 SI	17 SI	
Porcentaje de garrafón entregado a las Sociedades Cooperativas	15 Si	15 Si	15 Si	15 Si	15 Si	15 Si	El indicador no tiene ninguna área de oportunidad
	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	
	17 SI	17 SI	17 SI	17 SI	17 SI	17 SI	
Porcentaje de maquinaria entregada a nuevas Sociedades Cooperativas	15 Si	15 Si	15 Si	15 Si	15 Si	15 Si	El indicador no tiene ninguna área de oportunidad
	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	
	17 SI	17 SI	17 SI	17 SI	17 SI	17 SI	
Porcentaje de mujeres que integran el padrón de derechohabientes	15 Si	15 Si	15 Si	15 Si	15 Si	15 Si	El indicador no tiene ninguna área de oportunidad
	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	
	17 SI	17 SI	17 SI	17 SI	17 SI	17 SI	



Indicadores Matriz 2015-2018	Valoración del diseño (Año:15, 16 y 17)						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de cooperativas de agua conformadas	15 Si	15 Si	15 Si	15 Si	15 Si	15 Si	El indicador no tiene ninguna área de oportunidad
	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	
	17 Si	17 Si	17 Si	17 Si	17 Si	17 Si	
Porcentaje de apoyos a cooperativas de agua autorizado	15 Si	15 Si	15 Si	15 Si	15 Si	15 Si	En el 2016 se sugiere adecuar los medios de verificación, los cuales pueden ser: DIF-DF, Informes de Gestión trimestral. En el 2017 se solventó la recomendación
	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	
	17 Si Si	17 Si Si	17 Si	17 Si	17 No	17 Si	
Porcentaje de visitas de supervisión	15 Si	15 Si	15 Si	15 Si	15 Si	15 Si	En el 2016 se sugiere adecuar los medios de verificación, los cuales pueden ser: DIF-DF, Informes de Gestión trimestral. En el 2017 se solventó la recomendación
	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	
	17 Si	17 Si	17 Si	17 Si	17 No	17 Si	
Porcentaje de cooperativas de confección conformadas	15 Si	15 Si	15 Si	15 Si	15 Si	15 Si	En el 2016 Se sugiere adecuar los medios de verificación, los cuales pueden ser: DIF-DF, Informes de Gestión trimestral. En el 2017 se solventó
	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	16 Si	



Indicadores Matriz 2015-2018	Valoración del diseño (Año:15, 16 y 17)						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
	Si	Si	Si	Si	No	Si	
	17	17	17	17	17	17	
	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Porcentaje de apoyos a cooperativas de confección autorizado	15	15	15	15	15	15	El indicador no tiene ninguna área de oportunidad
	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	16	16	16	16	16	16	
	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	17	17	17	17	17	17	
	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
Total de visitas de supervisión	15	15	15	15	15	15	El indicador no tiene ninguna área de oportunidad
	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
	16	16	16	16	16	16	
	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
	17	17	17	17	17	17	
	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2016, Reglas de Operación del Programa de Fomento para la creación de Sociedades Cooperativas 2017. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 270Tomo III29 de enero de 2016 y Gaceta Oficial de la Ciudad de México 31 de enero 2017. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2016. GODF No.52. 18 de abril 2016.



Tabla 34. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR propuesta

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de derechohabientes del programa en relación a la población económicamente activa desocupada	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de autoempleos conservados	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de garrafón entregado a las Sociedades Cooperativas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de maquinaria entregada a nuevas Sociedades Cooperativas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de cooperativas de agua conformadas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de apoyos autorizados en relación con el total de expedientes presentados a comité	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje recibido por las cuotas de recuperación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de visitas de supervisión	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de cooperativas de confección conformadas	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de apoyos en especie otorgados	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de cursos de capacitación impartidos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de visitas de supervisión a sociedades cooperativas de confección	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2016, Reglas de Operación del Programa de Fomento para la creación de Sociedades Cooperativas 2017. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Número 270Tomo III29 de enero de 2016 y Gaceta Oficial de la Ciudad de México 31 de enero 2017.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 11 de marzo de 2015.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2016. GODF No.52. 18 de abril 2016.



III.3.8 RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES

Tabla 35. Resultados de la MIR (con información del 2017)

Indicador	Formula	Resultados
Porcentaje de población incorporada al autoempleo en la CDMX	(Total de población económicamente activa desocupada interesada en constituir una sociedad cooperativa/población económicamente activa desocupada) *100	.45%
Porcentaje de autoempleo s conservados	(Total de autoempleos conservados/Total de autoempleos generados por el Programa)*100	95%
Porcentaje de garrafón entregado a las Sociedades Cooperativas	(Garrafrones entregados a las Sociedades Cooperativas para venta / total de garrafrones programados para entrega a las Sociedades Cooperativas para venta)*100	80%
Porcentaje de maquinaria entregada a nuevas Sociedades Cooperativas	(Total de kits de maquinaria y equipo instalado / Total de kits de maquinaria y equipo Programados)*100	80%
Porcentaje de mujeres que integran el padrón de derechohabientes	(Total de mujeres que forman parte del programa/Total de derechohabientes del programa)*100	60%
Porcentaje de cooperativas de agua conformadas	(Cooperativas conformadas / Total de solicitudes recibidas)*100	0%
Porcentaje de apoyos a cooperativa s de agua autorizados	(Apoyos autorizados para sociedades cooperativas de agua / Total de expedientes presentados al Comité de Evaluación)*100	95%
Porcentaje de visitas de supervisión	(Total de cooperativas supervisadas / Total cooperativas en funcionamiento)*100	90%
Porcentaje de cooperativa s de confección conformadas	(Cooperativas conformadas / Total de solicitudes recibidas)*100	95%
Porcentaje de apoyos a cooperativa s de confección autorizados	(Apoyos autorizados para sociedades cooperativas de confección / Total de expedientes presentados al Comité de Evaluación)*100	100%
Total de visitas de supervisión	(Total de cooperativas supervisadas/Total cooperativas en funcionamiento)*100	95%

Fuente: Elaborado con base en DIF-DF, Reglas de Operación 2018, en Gaceta Oficial de la CDMX , no. 252, Tomo III

En el caso del indicador de nivel de Fin la meta establecida fue de .45 % como contribución del programa a cuánta población se ha incorporado al autoempleo. Por otro lado, la razón por la que el indicador de actividades Porcentaje de cooperativas de agua conformadas sea del 0% es debido a que no se recibieron solicitudes de aperturas de sociedades cooperativas de agua.



III.3.9 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

El análisis de involucrados es un instrumento que contribuye a sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo, que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales u otras organizaciones sociales, así como la población a la implementación de un proyecto.

Tabla 266. Análisis de involucrados del programa

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Derechohabientes	Personas desempleadas o subempleadas que habitan en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio IDS en el Distrito Federal.	Acceder a los beneficios de servicios y apoyos en especie para la creación y fomento de sociedades cooperativas para contar con un ingreso económico que permita mejorar su calidad de vida y con un empleo que les permita acceder a una mejor calidad de vida.	La falta de empleo y la falta de ingresos económicos los colocan en situación de vulnerabilidad y de exclusión. El desempleo que padecen les impide acceder a una mejor calidad de vida.	Bajo. Es la población a la que se dirige el Programa, sin embargo, no representan un alto porcentaje en relación a la Población económicamente activa desocupada en la Ciudad de México, lo que impide que se conviertan en un grupo con poder de presión.	Difusión del programa entre la población de unidades territoriales de muy bajo, bajo y medio índice de desarrollo social. Que el autoempleo dentro de las cooperativas contribuya para que los derechohabientes tengan un empleo digno.
Sociedades Cooperativas	Legalmente constituidas en las actividades productivas de confección y distribución de agua.	Acceder a servicios de asesoría legal, administrativa y técnica para la creación, fomento y conservación de autoempleos y apoyos en especie consistentes en kit de maquinaria de confección o garrafones de agua de 19 litros.	Pocas facilidades para la creación de sociedades cooperativas legalmente constituidas para la generación de empleos.	Bajo. Integradas por las y los derechohabientes del Programa, no se encuentran organizadas.	Agilizar el proceso y lograr costos accesibles para la constitución legal de las Sociedades Cooperativas.



Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Gobierno del D.F.	Es el poder ejecutivo de la CDMX, en el cual recae la responsabilidad de ejecutar la administración pública, políticas, planes y programas de la CDMX.	Reducir las brechas de desigualdad entre la población. Garantizar el derecho al trabajo a un sector vulnerable y determinado de la población en el Distrito Federal.	Una situación de desempleo y falta de oportunidades laborales genera una brecha de desigualdad entre los habitantes del Distrito Federal.	Muy alto: Es el rector de la política social en el Distrito Federal.	Diseñar estrategias de atención a los derechohabientes que hagan más eficiente la aplicación de los recursos públicos.
Asamblea Legislativa del D.F.	Es el poder legislativo de la CDMX, encargada de aprobar los recursos asignados al programa, así como de dar seguimiento y evaluar los resultados del programa.	Garantizar el cumplimiento de la normativa en el tema del derecho al trabajo Que se distribuya y se use eficientemente los recursos públicos destinados a la política de desarrollo social.	El desempleo o subempleo limita el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.	Alto. Es responsable de la administración de los recursos destinados al programa de forma eficaz y eficiente.	Diseñar estrategias de atención a los derechohabientes que hagan más eficiente la aplicación de los recursos públicos.
Responsable del programa DIF DF	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario, es la entidad de la administración pública de la CDMX encargada de instrumentar y operar el programa.	Promover el autoempleo para grupos vulnerables con el objetivo de mejorar su ingreso a partir de un empleo integral, incluyente y digno, de carácter social.	El desempleo o subempleo limita el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.	Alto. Es responsable de la administración de los recursos destinados al programa de forma eficaz y eficiente.	Diseñar estrategias de atención a los derechohabientes que hagan más eficiente la aplicación de los recursos públicos.



Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Dependencias del Gobierno del Distrito Federal (GDF)	Cada una de las dependencias del GDF que apoya a la población beneficiaria y a las sociedades cooperativas en aspectos de comercialización y venta de sus bienes y servicios.	Satisfacer las necesidades de la población del Distrito Federal.	Problemática social que debe ser atendida por la instancia correspondiente.	Bajo. Tienen un alto poder de convocatoria; sin embargo, su desempeño no impacta de manera sustancial del desarrollo del programa, salvo para la población que es atendida y/o canalizada.	Adecuados canales de comunicación del programa que permitan una colaboración interinstitucional eficaz.

Fuente: Elaboración propia con base en DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas 2016, Reglas de Operación del Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC), Programas Sociales Ciudad de México.
 III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales



El programa evaluado establece que se desarrollará acciones para impulsar la firma de acuerdos o convenios de colaboración con Dependencias y Órganos Políticos Administrativos, de manera particular con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, para articular el Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas con el Programa de Fomento Cooperativo que opera dicha dependencia, para la canalización de cooperativas interesadas en acceder a sus beneficios que permita su fortalecimiento, desarrollo y consolidación.

Tabla 277. Complementariedades o coincidencias del programa social

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa de Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México (Cooperativas CDMX 2015-2017)	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Fortalecer a cuando menos 80 sociedades cooperativas del Distrito Federal y contribuir a mejorar sus procesos de operación, administración y funcionamiento mediante la realización de actividades de educación cooperativa y el otorgamiento de apoyos económicos destinados a dos rubros: 1) asesoría, capacitación, y/o consultoría y/o asistencia técnica y 2) a la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer	El programa se enfocará en beneficiar a sociedades cooperativas de producción de bienes y/o servicios, constituidas legalmente, actualmente operando, con domicilio fiscal, social y comercial en el Distrito Federal, que cuenten con experiencia en la actividad productiva que se realiza en la cooperativa; se beneficiará principalmente a cooperativas con actividades en el sector primario (agrícolas, acuícolas, etc.),	Apoyos económicos para la adquisición de maquinaria y equipo. Apoyos económicos para adquirir materiales impresos o digitales para publicidad y difusión. Cursos.	Complementariedad	El programa está diseñado para beneficiar a sociedades cooperativas legalmente constituidas, que es el caso de las cooperativas del DIF DF. La complementariedad se da en el sentido de que pueden otorgar apoyos económicos para la adquisición de maquinaria, y bienes para el funcionamiento de las cooperativas, lo cual sería un apoyo adicional y diferente al que entrega el DIF DF.



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
		procesos productivos, de comercialización y/o de promoción, de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas de operación.	turístico y ecoturístico, cultural, transporte, y de la economía del cuidado, con énfasis en aquellas integradas por jóvenes, indígenas, mujeres, adultos mayores y/o personas con discapacidad			

Fuente:Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC), Programas Sociales Ciudad de México.



III.4. ANÁLISIS DE LA CONGRUENCIA DEL PROYECTO COMO PROGRAMA SOCIAL DE LA CDMX

Con base en el análisis realizado y en el Marco Conceptual para la definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales los bienes y servicios otorgados por el programa social “Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas”, corresponden a un programa social de acuerdo debido a:

- El programa promueve el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, específicamente en el Derecho al trabajo.
- Es un programa de transferencias materiales, debido a que otorga garrafones de 19 litros; maquinaria de confección y equipo de planchado a las sociedades cooperativas para su operación, En este sentido es importante señalar que las sociedades cooperativas están conformadas por personas que son económicamente activa desocupadas y viven en unidades territoriales con Índice de Desarrollo Social muy bajo, bajo o medio.
- Responde a un problema estructural: la insuficiencia en la creación de empleo, bajos salarios y condiciones precarias en los derechos laborales, ocasionado por la desaceleración económica, el escaso acceso a la tecnología, la falta de capacitación en México y la desaparición de la micro y mediana empresa.
- El programa social es el resultado de un diseño explícito, que cuenta con reglas de operación, lineamientos generales para su operación, un problema identificado, una línea base, una población objetivo y prospectivas de resultados esperados, además es susceptible de evaluaciones internas y externas.
- Su visión es de corto, mediano y largo plazo.



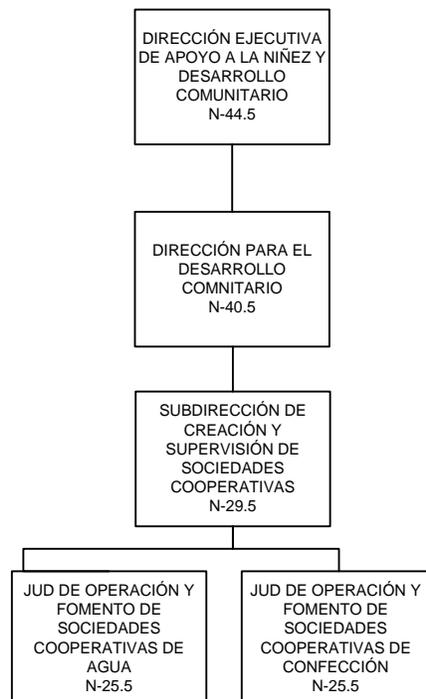
IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Este apartado se encarga de evaluar de manera general la operación del Programa “Fomento para la creación de Sociedades Cooperativas 2018” en lo que respecta a su estructura operativa, la congruencia en su diseño, el avance en la cobertura de la población objetivo, la descripción y análisis de los procesos, el seguimiento y monitoreo y la valoración general.

IV.1. ESTRUCTURA OPERATIVA DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2017.

El personal a cargo de la operación del Programa de Fomento para la creación de Sociedades Cooperativas, estaba organizado en cuatro niveles de responsabilidad, partiendo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.

Gráfico2. Organigrama personal de estructura Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario



Fuente: Manual Administrativo del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. Diciembre de 2015. MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315.

En la operación del Programa participa personal de honorarios (Prestadores de Servicios) con las siguientes funciones:

- Atención Ciudadana: 10 (9 hombres y una mujer)
- Auxiliar Administrativo: 8 (4 hombres y 4 mujeres)



Adicionalmente, en la ejecución del programa participa la Dirección Ejecutiva de Administración.



Tabla 38. Estructura Operativa del Programa en 2017

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Director (a) Ejecutivo (a) de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Licenciatura Titulado	5 años	Coordinar la planeación, operación y seguimiento de los programas sociales de atención dirigidos a las niñas, niños y los adolescentes en situación de riesgo, que contribuyan a un mejor desarrollo para su integración al proceso social en condiciones de equidad en la Ciudad de México.	Hombre		Maestro en Derechos Humanos y Democracia	6 años • Director Ejecutivo de los Derechos de las Personas con Discapacidad (DIF CDMX) • Secretario para la Promoción de Derechos Humanos (CDHDF) • Coordinador de Relatorías (CDHDF)
Dirección Ejecutiva de Administración	Licenciatura Titulado	5 años	Satisfacer las necesidades y requerimientos de las Direcciones Ejecutivas que conforman el Organismo, en cuanto a recursos financieros, materiales y servicios generales, que permita la operación de los programas sociales a su cargo.	Mujer		Maestría en Administración Pública	5 años • Directora General Adjunta en la Coordinación e Servicios Generales (Policía Federal) • Directora General de Servicios (Asamblea Legislativa del Distrito Federal)
Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades	Licenciatura Titulado	3 años	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la recepción de las solicitudes del Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas. • Coordinar los apoyos (garrafones con agua purificada y maquinaria de confección) en comodato, a los grupos constituidos en cooperativas, que den viabilidad técnica y económica a los proyectos de inversión. • Supervisar el funcionamiento de las sociedades cooperativas. 	Hombre	33	Licenciatura en Economía	7 años • Supervisor de Trabajo Social • Líder Coordinador de Proyectos "C"(DIF CDMX)



Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
			<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el plan de apoyos para mejorar la eficiencia productiva de las cooperativas. • Monitorear los indicadores de productividad de los diferentes giros de cooperativas y toma de decisiones para mejorarlos. • Controlar el inventario de los apoyos en especie (maquinaria y equipo), desde su ingreso inicial, conservación y mantenimiento hasta su baja o destino final. • Supervisar los procedimientos de alta, baja y destino final de la maquinaria, equipo en comodato y en general de los insumos proporcionados a las sociedades cooperativas. • Establecer la coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración para el seguimiento de las conciliaciones mensuales por venta de garrafones de agua de las cooperativas. 				
Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Fomento de Sociedades Cooperativas de Agua	Licenciatura Trunco	1-2 años	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar los expedientes de las cooperativas de agua. • Ejecutar visitas de supervisión a las cooperativas incorporadas al programa. • Vigilar el proceso productivo de purificación, envasado y distribución de agua. • Verificar que los puntos de distribución propuestos por los solicitantes de apoyo cumplan con los requisitos de distancia y superficie en términos de las Reglas de Operación. • Supervisar el cumplimiento de los programas de mantenimiento correctivo 	Mujer	37	Licenciatura en Relaciones Internacionales	10 años • JUD del Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños y Órganos Colegiados (DIF CDMX)



Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
			<p>y preventivo de las plantas purificadoras, equipo y vehículos necesarios para la operación del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender las quejas presentadas por las cooperativas relacionadas con el procedimiento de distribución de agua. • Supervisar la distribución de insumos a las plantas purificadoras propiedad del • Concentrar el informe mensual de percepciones de las sociedades cooperativas. • Instrumentar los procedimientos de suspensión o cancelación de apoyos a las sociedades cooperativas. 				
Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Fomento de Sociedades Cooperativas de Confección	Licenciatura Trunco	1-2 años	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar asesoría administrativa y jurídica a los solicitantes de apoyo y a las cooperativas que se haya autorizado la entrega de apoyos. • Integrar los expedientes de las cooperativas de confección. • Concentrar el informe mensual de percepciones de las sociedades cooperativas. • Instrumentar los procedimientos de suspensión o cancelación de apoyos a las sociedades cooperativas. 	Mujer	24	Licenciatura en Economía	5 años <ul style="list-style-type: none"> • JUD de Asistencia a Niños en Situación de Calle (DIF CDMX) • Coordinador de Proyectos (Evalúa CDMX) • Enlace (Procuraduría General de Justicia de la CDMX)
Prestador de Servicios Auxiliar Administrativo	No aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar oficios de solicitud y respuesta. • Recibir documentación en la Dirección Ejecutiva. • Integrar los expedientes de los derechohabientes. • Archivar la documentación referente a los expedientes de los derechohabientes. 	Mujer	46	Carrera Técnica Químico Industrial	8 años



Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Prestador de Servicios Auxiliar Administrativo	No aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar oficios de solicitud y respuesta. • Recibir documentación en la Dirección Ejecutiva. • Integrar los expedientes de los derechohabientes. • Archivar la documentación referente a los expedientes de los derechohabientes. 	Mujer	58	Médico Cirujano	10 años
Prestador de Servicios Auxiliar Administrativo	No aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar oficios de solicitud y respuesta. • Recibir documentación en la Dirección Ejecutiva. • Integrar los expedientes de los derechohabientes. • Archivar la documentación referente a los expedientes de los derechohabientes. 	Hombre	29	Bachillerato	3 años
Prestador de Servicios Auxiliar Administrativo	No aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar oficios de solicitud y respuesta. • Recibir documentación en la Dirección Ejecutiva. • Integrar los expedientes de los derechohabientes. • Archivar la documentación referente a los expedientes de los derechohabientes. 	Hombre	29	Bachillerato	5 años
Prestador de Servicios Auxiliar Administrativo	No aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar oficios de solicitud y respuesta. • Recibir documentación en la Dirección Ejecutiva. • Integrar los expedientes de los derechohabientes. • Archivar la documentación referente a los expedientes de los derechohabientes. 	Hombre	26	Ingeniería Industrial	5 años



Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Prestador de Servicios Auxiliar Administrativo	No aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar oficios de solicitud y respuesta. • Recibir documentación en la Dirección Ejecutiva. • Integrar los expedientes de los derechohabientes. • Archivar la documentación referente a los expedientes de los derechohabientes. 	Mujer	25	Maestría en Psicología Organizacional	5 años
Prestador de Servicios Auxiliar Administrativo	No aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar oficios de solicitud y respuesta. • Recibir documentación en la Dirección Ejecutiva. • Integrar los expedientes de los derechohabientes. • Archivar la documentación referente a los expedientes de los derechohabientes. 	Hombre	24	Bachillerato	5 años
Prestador de Servicios del Módulo de Atención Ciudadana	No aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información a los solicitantes de trámites, servicios y programas sociales. • Proporcionar apoyo a los solicitantes en el registro dentro del SUI. • Recabar la documentación de los solicitantes. • Realizar llamadas telefónicas y enviar correos electrónicos para proporcionar información. • Apoyo operativo en campo. 	Hombre	24	Bachillerato	10 años
Prestador de Servicios del Módulo de Atención Ciudadana	No aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información a los solicitantes de trámites, servicios y programas sociales. • Proporcionar apoyo a los solicitantes en el registro dentro del SUI. • Recabar la documentación de los solicitantes. 	Hombre	41	Secundaria	10 años



Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
			<ul style="list-style-type: none"> Realizar llamadas telefónicas y enviar correos electrónicos para proporcionar información. Apoyo operativo en campo. 				
Prestador de Servicios del Módulo de Atención Ciudadana	No aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar información a los solicitantes de trámites, servicios y programas sociales. Proporcionar apoyo a los solicitantes en el registro dentro del SUI. Recabar la documentación de los solicitantes. Realizar llamadas telefónicas y enviar correos electrónicos para proporcionar información. Apoyo operativo en campo. 	Hombre	35	Secundaria	10 años
Prestador de Servicios del Módulo de Atención Ciudadana	No aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar información a los solicitantes de trámites, servicios y programas sociales. Proporcionar apoyo a los solicitantes en el registro dentro del SUI. Recabar la documentación de los solicitantes. Realizar llamadas telefónicas y enviar correos electrónicos para proporcionar información. Apoyo operativo en campo. 	Hombre	55	Secundaria	10 años
Prestador de Servicios del Módulo de Atención Ciudadana	No aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar información a los solicitantes de trámites, servicios y programas sociales. Proporcionar apoyo a los solicitantes en el registro dentro del SUI. Recabar la documentación de los solicitantes. Realizar llamadas telefónicas y enviar correos electrónicos para proporcionar información. 	Mujer	31	Secundaria	10 años



Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Prestador de Servicios del Módulo de Atención Ciudadana	No aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo operativo en campo. • Proporcionar información a los solicitantes de trámites, servicios y programas sociales. • Proporcionar apoyo a los solicitantes en el registro dentro del SUI. • Recabar la documentación de los solicitantes. • Realizar llamadas telefónicas y enviar correos electrónicos para proporcionar información. • Apoyo operativo en campo. 	Hombre	36	Secundaria	10 años
Prestador de Servicios del Módulo de Atención Ciudadana	No aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información a los solicitantes de trámites, servicios y programas sociales. • Proporcionar apoyo a los solicitantes en el registro dentro del SUI. • Recabar la documentación de los solicitantes. • Realizar llamadas telefónicas y enviar correos electrónicos para proporcionar información. • Apoyo operativo en campo. 	Hombre	33	Bachillerato	10 años
Prestador de Servicios del Módulo de Atención Ciudadana	No aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información a los solicitantes de trámites, servicios y programas sociales. • Proporcionar apoyo a los solicitantes en el registro dentro del SUI. • Recabar la documentación de los solicitantes. • Realizar llamadas telefónicas y enviar correos electrónicos para proporcionar información. • Apoyo operativo en campo. 	Hombre	41	Secundaria	10 años



Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Edad	Formación profesional de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Prestador de Servicios del Módulo de Atención Ciudadana	No aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información a los solicitantes de trámites, servicios y programas sociales. • Proporcionar apoyo a los solicitantes en el registro dentro del SUI. • Recabar la documentación de los solicitantes. • Realizar llamadas telefónicas y enviar correos electrónicos para proporcionar información. • Apoyo operativo en campo. 	Hombre	24	Secundaria	10 años
Prestador de Servicios del Módulo de Atención Ciudadana	No aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información a los solicitantes de trámites, servicios y programas sociales. • Proporcionar apoyo a los solicitantes en el registro dentro del SUI. • Recabar la documentación de los solicitantes. • Realizar llamadas telefónicas y enviar correos electrónicos para proporcionar información. • Apoyo operativo en campo. 	Hombre	36	Bachillerato	10 años
Prestador de Servicios del Módulo de Atención Ciudadana	No aplica	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información a los solicitantes de trámites, servicios y programas sociales. • Proporcionar apoyo a los solicitantes en el registro dentro del SUI. • Recabar la documentación de los solicitantes. • Realizar llamadas telefónicas y enviar correos electrónicos para proporcionar información. • Apoyo operativo en campo. 	Hombre	62	Secundaria	10 años

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario, DIF-CDMX y el Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 2015, con número de registro MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315.



IV.2. CONGRUENCIA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2017 CON SU DISEÑO.

Este apartado del proceso de evaluación tiene como objetivo determinar la congruencia de la operación con el diseño del programa, analizando si su ejecución correspondió con lo establecido en las Reglas de Operación 2016. Para ello, se realiza un análisis integral respecto a la práctica cotidiana que se presenta a los responsables de la gestión como a los operadores en su ejecución con el fin de proponer mejoras que involucre una implementación más eficaz y eficiente.

IV.3. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA SOCIAL.

Los procesos de operación del programa social se describen de forma cronológica y por número de secuencia de la siguiente forma:

Planeación, programación y presupuestación

Se realiza un anteproyecto de presupuesto el cual es enviado a la Secretaría de Finanzas de la CDMX; una vez aprobado el presupuesto se formaliza el Programa Operativo Anual del DIF CDMX, en el cual se detallan los objetivos, metas y recursos a utilizar durante el ejercicio fiscal. De manera paralela se integra las Reglas de Operación del Programa Social, procedimiento que inicia con la publicación de los lineamientos en la gaceta oficial de la CDMX por parte de Evalúa CDMX y finaliza con la publicación de las ROP en la gaceta a más tardar el día 31 de enero de año en el que tendrán vigencia.

Procedimiento de acceso

Las personas que deseen ingresar al programa deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser personas mayores de edad;
- b) Ser personas que se encuentren desempleados o subempleados al momento de solicitar su incorporación al programa;
- c) Integrar una Sociedad Cooperativa en la actividad de venta de agua purificada o de confección, con las especificaciones que marca la Ley de Sociedades Mercantiles y
- d) Habitar en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social en la Ciudad de México.

La documentación requerida para su incorporación al programa es la siguiente:

- Por sociedad cooperativa a) Permiso otorgado por la Secretaría de Economía, para constituir la Sociedad Cooperativa;
- b) Acta y Bases Constitutivas debidamente protocolizadas ante Fedatario Público o certificadas ante el Órgano Político Administrativo;
- c) Documento que acredite que la Sociedad Cooperativa se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal;
- d) Registro Federal de Contribuyentes de la Sociedad Cooperativa;
- e) Para la actividad de confección el inmueble deberá contar con 40 metros cuadrados como mínimo, sin divisiones y con fácil acceso para la maquinaria y equipo que contiene el kit antes mencionado, preferentemente a nivel de calle;
- f) Para la actividad de venta de agua purificada, la cooperativa deberá establecerse en un inmueble cuya superficie sea mínimo de 12 metros cuadrados; asimismo, en ambas actividades se podrán instalar en un domicilio particular perteneciente a cualquiera de los



integrantes de la cooperativa, el cual deberá contar con la superficie mínima antes señalada y previo cumplimiento de los requisitos establecidos, tanto en las presentes Reglas de Operación así como en las diversas disposiciones legales que así lo requieran, siendo responsabilidad de cada Sociedad Cooperativa la observancia de las mismas; g) Proyecto de Inversión (Formato proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de la actividad correspondiente). Por integrante: a) Cédula de incorporación al Programa debidamente requisitada y firmado (Formato proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de la actividad correspondiente); b) Identificación oficial con fotografía (Credencial para Votar, pasaporte, constancia expedida por la Delegación, licencia, por ambos lados y legible); c) Comprobante de domicilio, con una vigencia no mayor a dos meses, de preferencia boleta predial, recibo telefónico, recibo de agua o constancia donde se certifica el domicilio, expedido por la delegación política donde se habite que deberá coincidir con el domicilio señalado en la Cédula de incorporación (Inciso a); d) Clave Única del Registro de Población (CURP); e) Copia certificada del Acta de Nacimiento, actualizada y legible y f) Una fotografía tamaño infantil de frente y reciente a color o blanco y negro.

El solicitante se presenta en la Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas para solicitar información para ingresar al programa; en cuanto reúne la documentación requerida realiza su solicitud de incorporación. La Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Fomento de Sociedades Cooperativas de Agua o la Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Fomento de Sociedades Cooperativas de Confección realiza una visita al inmueble propuesto como cooperativa para verificar que cumpla con los requisitos. Somete la solicitud a aprobación del Comité de Evaluación.

Procedimiento de instrumentación

Una vez aprobada la solicitud por el Comité Evaluador, la Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Fomento de Sociedades Cooperativas de Confección o la Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Fomento de Sociedades Cooperativas de Agua, gestionan la entrega del kit de maquinaria o los garrafones de agua, para que la cooperativa inicie sus actividades. En el 2017 se incorporó las siguientes adecuaciones a la instrumentación conforme a la Guía Metodológica de la CGMA y que a continuación se detallan:

Entrega de los apoyos para las cooperativas de confección

*Se integra nombre al procedimiento "Entrega de los apoyos correspondientes a las Sociedades Cooperativas de Confección".

*Adecuación del procedimiento, integrando actividades y actores: Subdirector (a) de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas, Dirección Ejecutiva de Administración, Prestadores de servicios de la JUD de Operación y Fomentos de Sociedades Cooperativas de Agua y Sociedad Cooperativa.

Entrega de los apoyo para las cooperativas de agua



*Se integra nombre al procedimiento "Entrega de los apoyos correspondientes a las Sociedades Cooperativas de Agua".

*Adecuación del procedimiento, eliminando actividades y agregando actores: Prestadores de servicios de la JUD de Operación y Fomentos de Sociedades Cooperativas de Agua.

Posteriormente realizará visitas a las cooperativas para verificar su funcionamiento y el buen uso de la maquinaria y los garrafones de agua.

Con base en la información presentada, se realiza un análisis de equivalencia con los procesos establecidos en el Modelo General de los Procesos⁹, señalando la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, como continuación se describe.

Figura 1. Modelo General de Procesos



Fuente: Elaboración propia con base en el Modelo General de Procesos

⁹Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. "Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México". Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Número 45. 10 de abril de 2017. EVALÚA-CDMX. Pág. 12.



Tabla 39. Equivalencia de los procesos del programa con el Modelo General

Proceso en el Modelo General	Nombre de los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Elaboración de las reglas de operación	1	Publicación de lineamientos para la elaboración de las ROP	Publicación de las ROP en Gaceta	80 días	S D	S D	S D	Reglas de operación del programa	SD	S D
Difusión	Procedimiento de Acceso	2	Permanente	Cierre del ejercicio fiscal	256 días	S D	S D	S D	Incorporación de derechohabientes	Perfil de los derechohabientes	S D
Solicitud	Procedimiento de Acceso	3	Solicitud de información para la incorporación al programa	Entrega del "Cédula de Registro/Solicitud de Incorporación al Programa" requisitado, anexando la documentación requerida	SD	2	S D	S D	Integración del expediente	Perfil de los solicitantes	S D
Incorporación	Procedimiento de Acceso	4	Entrega del "Cédula de Registro/Solicitud de Incorporación al Programa" requisitado, anexando la documentación requerida	Aprobación de la solicitud de incorporación, por parte del Comité de Evaluación	137 días, 5 horas, 15 minutos	3	S D	S D	Inscripción del derechohabiente	Perfil de los derechohabientes	S D



Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Obtención de bienes y/o servicios	Procedimiento de instrumentación	5	Solicitud del apoyo a la Dirección Ejecutiva de Administración	Entrega del apoyo a la sociedad cooperativa	53 días, 6 horas	6	S D	S D	Entrega del Kit de maquinaria o Garrafones de agua	SD	S D
Entrega	Procedimiento de instrumentación	6	Elaboración del padrón de los nuevos ingresos	Archivar expediente integrando "Acta Entrega"	53 días, 6 horas	7	S D	S D	Entrega del Kit de maquinaria o Garrafones de agua	SD	S D
Incidencias	Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	7	Presentación de queja por escrito	Resolución de la queja	SD	S D	S D	S D	SD	SD	S D
Seguimiento y monitoreo	SD	SD	SD	SD	SD	S D	S D	S D	SD	SD	S D

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Lineamientos para la evaluación interna 2017.

Los incisos que van del A al I, refieren a:

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de personas servidoras públicas que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información



Para la evaluación de procesos, se presenta la matriz de contingencias en la cual se muestra la valoración de cada proceso de acuerdo a las siguientes características:

- A. Tiene un inicio
- B. Tiene un fin
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado
- D. El personal designado para el proceso suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del proceso son lo suficientes y adecuados
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada
- L. El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.



Tabla 40. Cumplimiento de las características de los procesos

Nombre del Proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Planeación, Programación y presupuestación	1	Sí	El proceso a través de los cuales se realiza la planeación, programación y presupuestación es instrumentado por la Dirección Ejecutiva de Administración, las Direcciones encargadas de la operación de los programas sociales y por la Dirección de planeación en los términos señalados por la normatividad aplicable en materia de presupuesto (Secretaría de Finanzas de la CDMX) y para la Elaboración de ROP (Evalúa CDMX). El procedimiento concluye con la publicación de presupuesto de egresos y las ROP del programa Social.											
Procedimiento de acceso	2	Sí	El proceso inicia con la difusión del programa, que se realiza en medios electrónicos e impresos para captar a la población beneficiaria. Define claramente las actividades, tiempos y actores que intervienen en su desarrollo.											
Procedimiento de instrumentación (Sociedades Cooperativas de Confección)	3	Sí	Este proceso cuenta con la descripción de actividades, tiempos para llevar a cabo la instrumentación del programa y la coordinación que existe con otras Direcciones que apoyan su correcta ejecución. Asimismo, los tiempos que se mencionan son los adecuados.											
Procedimiento de instrumentación (Sociedades Cooperativas de Agua)	3	Sí	Este proceso cuenta con la descripción de actividades, tiempos para llevar a cabo la instrumentación del programa y la coordinación que existe con otras Direcciones que apoyan su correcta ejecución. Asimismo, los tiempos que se mencionan son los adecuados.											
Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	4	Sí	Sí	SD	SD	SD	SD	Sí	SD	SD	Sí	Sí	Sí	Se establece de forma concisa los requisitos, las dependencias y los medios para interponer una queja o inconformidad.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Lineamientos para la evaluación interna 2017.



IV.4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA SOCIAL.

Los principales resultados de la Matriz de Indicadores del programa social del ejercicio 2018 (con información del 2017), se presentan a continuación:

Tabla 41. Resultados de la Matriz de valoración del programa social, 2018 con información 2017

Nivel del objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Porcentaje de población incorporada al autoempleo en la CDMX	(Total de población económicamente Activa desocupada interesada en constituir una sociedad cooperativa/población económicamente activa desocupada) *100	.45%	El cálculo se hace a nivel Ciudad de México lo cual muestra sólo la contribución del programa
Propósito	Porcentaje de autoempleos conservados	(Total de autoempleos conservados/Total de autoempleos generados por el Programa)*100	95%	
Componente	Porcentaje de garrafón entregado a las Sociedades Cooperativas	(Garrafones entregados a las Sociedades Cooperativas para venta / total de garrafones programados para entrega a las Sociedades Cooperativas para venta)*100	80%	
Componente	Porcentaje de maquinaria entregada a nuevas Sociedades Cooperativas	(Total de kits de maquinaria y equipo instalado / Total de kits de maquinaria y equipo Programados)*100	80%	.



Nivel del objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Actividad	Porcentaje de mujeres que integran el padrón de derechohabientes	$(\text{Total de mujeres que forman parte del programa} / \text{Total de derechohabientes del programa}) * 100$	60%	El Objetivo del indicador es que se cuente con mayor porcentaje de mujeres que conforman las sociedades cooperativas
Actividad	Porcentaje de cooperativas de agua conformadas	$(\text{Cooperativas conformadas} / \text{Total de solicitudes recibidas}) * 100$	0%	No se recibieron solicitudes para la apertura de Sociedades Cooperativas en la actividad de distribución de agua purificada
Actividad	Porcentaje de apoyos a cooperativas de agua autorizados	$(\text{Apoyos autorizados para sociedades cooperativas de agua} / \text{Total de expedientes presentados al Comité de Evaluación}) * 100$	95%	
Actividad	Porcentaje de visitas de supervisión	$(\text{Total de cooperativas supervisadas} / \text{Total cooperativas en funcionamiento}) * 100$	90%	
Actividad	Porcentaje de cooperativas de confección conformadas	$(\text{Cooperativas conformadas} / \text{Total de solicitudes recibidas}) * 100$	95%	
Actividad	Porcentaje de apoyos a cooperativas de confección autorizados	$(\text{Apoyos autorizados para sociedades cooperativas de confección} / \text{Total de expedientes presentados al Comité de Evaluación}) * 100$	100%	
Actividad	Total de visitas de supervisión	$(\text{Total de cooperativas supervisadas} / \text{Total cooperativas en funcionamiento}) * 100$	95%	

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017.



Como se desprende de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2017, a nivel de fin el indicador cumplió con su contribución. A nivel de Propósito cumplió con conservar los empleos generados en ejercicios fiscales anteriores y los nuevos que se han generado. A nivel de componentes resalta que los indicadores Porcentaje de garrafón entregado a las Sociedades Cooperativas y Porcentaje de maquinaria entregada a nuevas Sociedades Cooperativas tiene un buen cumplimiento del 80% respectivamente, sin embargo en los indicadores de actividad cabe señalar que el Porcentaje de cooperativas de agua conformadas mostró un desempeño bajo, ya que la conformación de las sociedades cooperativas para esta actividad depende exclusivamente de los interesados.

Respecto a la valoración de los indicadores y su incidencia en el desempeño del programa de acuerdo a la información presentada por el programa social se realiza la siguiente valoración.

Tabla 42. Seguimiento y Monitoreo de los Indicadores

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2018 con información 2017	Valoración	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Si	El DIF CDMX realiza un informe de gestión trimestral; en este informe que integra la Dirección de Planeación se solicita la información de los indicadores de acuerdo a la periodicidad establecida en las ROP.
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Si	De acuerdo a la evidencia mostrada por el programa, se generó, recolectó y registró la información relacionada a todos los indicadores, a través de distintas actividades en las distintos procesos del programa social
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Si	Se debe señalar que se generan instrumentos estandarizados a través de los cuales se recolecta información en las distintas fases del programa y que permiten realizar un monitoreo adecuado del programa. Se identificó que el Sistema Único de Información se utiliza para el suministro de insumos para el cálculo de indicadores.
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Si	Todos los indicadores fueron calculados en la Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas.
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Si	Los indicadores definidos en la MIR en términos generales permitieron realizar el monitoreo del programa.



Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2018 con información 2017	Valoración	Justificación
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Si	Los indicadores para los distintos niveles de la MIR permitieron realizar un monitoreo adecuado del programa y con ello tomar decisiones de instrumentación.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

IV.5. VALORACIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL EN 2017.

Dentro de este apartado, se realiza una justificación integral de los resultados obtenidos en el análisis de los atributos y sus indicadores para cada uno de los procesos. Adicionalmente, se busca mostrar la relación de consistencia entre el proceso analizado, el atributo y los indicadores. A continuación se presenta la matriz de valoración de la operación del programa social:

Tabla 43. Valoración general de la operación del programa social

Aspecto de la Operación del Programa Social en 2018 con información 2017	Valoración (sí, parcialmente, no)	Observaciones
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Parcialmente	El personal es insuficiente. También se requiere la profesionalización del personal en bases de datos y seguimiento de metas así como personal administrativo y operativo que cubra las actividades en campo.
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Si	El personal administrativo es insuficiente
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	No	Se requiere adquisición de materiales y equipos que garanticen la óptima operación del Programa
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Parcialmente	Se requiere mayor presupuesto para una mejor cobertura
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	No	Los recursos humanos y materiales son insuficientes



Aspecto de la Operación del Programa Social en 2018 con información 2017	Valoración (sí, parcialmente, no)	Observaciones
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Si	En las ROP 2018 el programa cuenta con los procedimientos de acceso e instrumentación e incluye los procedimiento de Supervisión y Control
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Si	Se cuenta con Reglas de Operación y con el Manual Administrativo que incorpora procedimientos que complementan la operación del programa. Cabe señalar que el Manual Administrativo autorizado y registrado ante la CGMA, mismo que regula las actividades del Organismo a través de procedimientos que establecen las áreas responsables, funciones de los servidores públicos y tiempos; no están incorporados los procedimientos del programa con motivo de que la Dirección de Arquitectura Organizacional de la CGMA definió a través de la “Guía Técnica y Metodológica para la Elaboración e Integración de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México”, que aquellos procedimientos que versen sobre programas sociales no se incluirán en el Manual Administrativo, ya que los mismos se encuentran normados por reglas de operación. Por lo anterior, los procedimientos que opera el programa, fueron manejados de manera interna hasta su incorporación y publicación en las Reglas de Operación 2016 y 2017.
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Si	Las Reglas de Operación son del conocimiento del personal que opera el programa, asimismo se realizó la difusión del Manual Administrativo, que es de conocimiento del todo el personal del DIF-CDMX.
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si	El programa cuenta con procedimientos estandarizados de acceso e instrumentación, en las ROP 2018 están incluidos los procedimiento de Supervisión y Control.
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	Los procedimientos establecen los tiempos máximos de ejecución, la operación del programa cumple con el tiempo planeado.
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Si	Existe una adecuada coordinación entre todos los actores involucrados en la operación del programa, además de la coordinación con otras áreas que intervienen en el procedimiento de instrumentación.



Aspecto de la Operación del Programa Social en 2018 con información 2017	Valoración (sí, parcialmente, no)	Observaciones
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Si	El programa social cuenta con una MIR la cual brinda información necesaria para cada una de las etapas del MML (fin, propósito, componentes y actividades). Al respecto, la MIR tiene seguimiento a través de los distintos informes trimestrales y anuales que integra el DIF CDMX, mismo que se presentan a la Junta de Gobierno del Organismo.
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.	Si	La evaluación interna y externa sirve de insumo para la mejora continua del diseño y ejecución del programa.
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Si	De conformidad con lo señalado por el Evalúa CDMX, se realizó el levantamiento de la Línea Base por lo cual se cuenta con instrumentos que buscan conocer la satisfacción de los derechohabientes.

Fuente: Elaboración propia con base en la información de la operación proporcionada por la Dirección Ejecutiva.

De acuerdo a los resultados de la valoración general de programa, se identificó que el 85.71% de los apartados fueron valorados con *Si*, mientras que el restante 14.29% tuvo una valoración parcial. El avance del programa ha sido de 28.31% de mejora con respecto a la evaluación interna de procesos del 2017 con información del 2016. Por otro lado, en la valoración parcial, se debe señalar que existen condicionantes externas en las áreas de oportunidad de mayor personal y mayor presupuesto para una operación adecuada del programa; por lo que prevalece la observación como un pendiente en la agenda de las estrategias de mejora el programa.

Asimismo se identificó que el programa cuenta con procedimientos sistematizados para cada uno de los procesos que intervienen en su operación, mismo que fueron perfeccionados en las ROP 2018. Asimismo se ha consolidado el sistema de monitoreo y seguimiento electrónico (Sistema Único de Información) que brinda certeza a la operación del programa en sus distintas etapas.



Tabla 44. Congruencia de la Operación con las Reglas de Operación 2017

Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Desde el año 2007, el Gobierno del Distrito Federal, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), pone en operación el Programa de Creación de Sociedades Cooperativas, con el propósito de garantizar el derecho al trabajo a un sector vulnerable y determinado de la población que habita en la Ciudad de México.	<p>Para coadyuvar en la solución del problema de la población económicamente activa desocupada en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio Índice de Desarrollo Social, el DIF-DF promueve el autoempleo, mediante el fomento para la creación de sociedades cooperativas.</p> <p>Al respecto, en 2018, se hace referencia a la modificación del nombre del programa para quedar como "Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas", con el fin de alinear conceptualmente el nombre del programa con los objetivos y competencias del área responsable.</p>	Parcial	<p>Se sigue con la lógica con la que comenzó el programa ofreciendo los insumos correspondientes, modificando el nombre del programa a efecto de alinearlos conceptualmente con los objetivos y competencias del área responsable.</p> <p>Además, explica el Derecho Social que son vulnerados como consecuencia del programa social identificados.</p> <p>Establece la Línea de Base, considerando que ésta se constituye por los valores iniciales de los indicadores del problema que dio origen al programa. En la medida de lo posible, los indicadores se diferencian por sexo y grupo etario, a fin de determinar las brechas de género.</p> <p>Sin embargo, la línea base es el valor inicial cuando comenzó a operar el programa,... y en este punto se mencionan datos del 2012, se sugiere verificar datos de 2007 ya que se menciona como año de creación del programa</p>
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), a través de Dirección Ejecutiva de Apoyo a	Satisfactorio	Se cumple con lo referido en las Reglas de Operación del área responsable que lleva a cabo la operación del programa.



Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
	Comunitario (DEANDC), es la encargada de operar el Programa.	<p>la Niñez y Desarrollo Comunitario con las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección para Desarrollo Comunitario • Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas • Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Fomento de Sociedades Cooperativas de Agua • Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Fomento de Sociedades Cooperativas de Confección. <p>Adicionalmente en la operación del programa se cuenta con la participación de personal de honorarios y de la Dirección Ejecutiva de Administración.</p>		
II. Objetivos y Alcances	<p><i>Objetivo General:</i> Incentivar la creación de autoempleos para las y los habitantes del Distrito Federal que residen en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio Índice de Desarrollo Social y que se encuentran como población económicamente activa Desocupada, a través del fomento, creación y consolidación de Sociedades Cooperativas con el otorgamiento de apoyos en especie para la operación en las áreas productivas de confección y venta de agua purificada.</p>	<p>La Operación del Programa se realizó en función de los objetivos presentados en las Reglas de Operación, en el cual se suman asesorías para la conformación de las cooperativas, así como capacitaciones para la operación de éstas.</p>	Satisfactorio	<p>Se cumple con el fomento para la creación de las cooperativas y la entrega de los apoyos en especie, sin embargo, en el año 2017 se crearon sólo 1 nueva cooperativas, no cumpliéndose n el objetivo general. Aun así, el programa contribuyó a que nuevos beneficiarios accedieran al ejercicio de su derecho al trabajo.</p> <p>Se mencionan las actividades de venta de agua y "confección" por lo que para ésta última se sugiere</p>



Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
	<p><i>Objetivos Específicos</i></p> <p>a) Entregar garrafones de 19 litros con agua purificada para venta a las sociedades cooperativas de agua en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio Índice de Desarrollo Social en el Distrito Federal, con la finalidad de apoyar a las sociedades cooperativas recién creadas y las que ya se encuentran en operación.</p> <p>b) Otorgar maquinaria de confección y equipo de planchado a las sociedades cooperativas de confección en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio Índice de Desarrollo Social en el Distrito Federal, con la finalidad de apoyar a las sociedades cooperativas recién creadas.</p> <p><i>Alcances</i></p> <p>Para el ejercicio fiscal 2016, se tiene contemplado la creación de 18 cooperativas: 4 cooperativas de confección, beneficiando a 5 personas.</p>			ser más específico, si es confección de ropa o de que.
III. Metas Físicas	<p>* Fomento a la creación de 18 cooperativas: 9 cooperativas de venta de agua purificada y 9 cooperativas de confección. * Creación de 90 autoempleos.</p>	En el año 2017 se crearon 1 nueva cooperativa y se beneficiaron a 5 personas.	Parcial	La variación se debe a la realización de trámites inconclusos y a la falta de cumplimiento en la entrega de la documentación solicitada.



Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
IV. Programación Presupuestal	Para el ejercicio 2017 el presupuesto autorizado al Programa fue de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).	Durante el ejercicio fiscal 2017 se ejerció el presupuesto conforme a lo programado, mediante la distribución de los garrafones y la maquinaria de confección para la creación de 1 nueva sociedad cooperativa, así como para la preservación de 126 cooperativas.	Satisfactorio	<p>La Dirección Ejecutiva De Administración es la encargada de llevar el seguimiento presupuestal del programa, mismo que fue presentado a la Junta de Gobierno mediante Informe de Gestión periodo enero-diciembre de 2017 y a través de la Cuenta Pública 2017 a la Secretaría de Finanzas.</p> <p><i>Informe de Gestión:</i></p> <p>http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/31/_anexos/inf_gest_ene_dic_17.pdf</p> <p><i>Cuenta Pública:</i></p> <p>https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017/index.html</p> <p>Tomo VII Sector Paraestatal no Financiero</p> <p>VII.IV Apartados de los Entes Públicos</p> <p>VII.IV.1 RFC Propio</p> <p>1 Entidades</p> <p>01PDDF DIF</p> <p>01PDDF DIF: file:///C:/Users/SOPORTE/Downloads/01PDDF_DIF.pdf</p>



Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
<p>V. Requisitos y Procedimientos de Acceso</p>	<p>Requisitos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser personas mayores de edad. • Ser personas que se encuentren desempleados o subempleados al momento de solicitar su incorporación al programa. • Integrar una Sociedad Cooperativa en la actividad de venta de agua purificada o de confección, con las especificaciones que marca la Ley de Sociedades Mercantiles. • Habitar en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social en la Ciudad de México. <p>Documentación por sociedad cooperativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso otorgado por la Secretaría de Economía, para constituir la Sociedad Cooperativa. • Acta y Bases Constitutivas debidamente protocolizadas ante Fedatario Público o certificadas ante el Órgano Político Administrativo. • Documento que acredite que la Sociedad Cooperativa se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal. • Registro Federal de Contribuyentes de la Sociedad Cooperativa. • Para la actividad de confección el inmueble deberá contar con 40 metros cuadrados como mínimo, sin divisiones y con fácil acceso para la 	<p>A través del portal de Trámites CDMX que administra la Coordinación General de Modernización Administrativa, vinculada a la página del DIF CDMX, se proporciona la información al solicitante sobre los requisitos y el proceso a seguir, así como ubicación del Área de Atención Ciudadana del programa para realizar los trámites correspondientes.</p> <p>El solicitante acude al Área de Atención Ciudadana del programa a requisitar su solicitud de incorporación al programa y se le indica el tiempo en que debe presentar la documentación requerida; de no presentarla en tiempo, la Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas dará seguimiento, vía telefónica hasta que el solicitante presente todos los requisitos documentales para continuar con el procedimiento de acceso al programa.</p>	<p>Parcial</p>	<p>La instalación de la sociedad cooperativa se llevó a cabo conforme al Procedimiento de Acceso de las Reglas de Operación 2016. Sin embargo, los solicitantes realizan su solicitud de incorporación al programa hasta que cumplen con todos los requisitos documentales.</p> <p>Asimismo, en las ROP 2017 se realiza una mayor estandarizaron de las actividades, a efecto de dar mayor claridad en las actividades.</p> <p>Finalmente, existe un área de oportunidad para valorar la inclusión del número de servidores que participan en cada uno de los momentos del proceso.</p> <p>Se sugiere mencionar los tiempos en que se puede realizar el registro para poder solicitar ser beneficiario del programa social.</p>



Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
	<p>maquinaria y equipo que contiene el kit antes mencionado, preferentemente a nivel de calle.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la actividad de venta de agua purificada, la cooperativa deberá establecerse en un inmueble cuya superficie sea mínimo de 12 metros cuadrados; asimismo, en ambas actividades se podrán instalar en un domicilio particular perteneciente a cualquiera de los integrantes de la cooperativa, el cual deberá contar con la superficie mínima antes señalada y previo cumplimiento de los requisitos establecidos, tanto en las presentes Reglas de Operación así como en las diversas disposiciones legales que así lo requieran, siendo responsabilidad de cada Sociedad Cooperativa la observancia de las mismas. • Proyecto de Inversión (Formato proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de la actividad correspondiente). <p>Documentación por integrante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cédula de incorporación al Programa debidamente requisitado y firmado (Formato proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de la actividad correspondiente). • Identificación oficial con fotografía (Credencial para Votar, pasaporte, constancia expedida por la 			



Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
	<p>Delegación, licencia, por ambos lados y legible).</p> <ul style="list-style-type: none">• Comprobante de domicilio, con una vigencia no mayor a dos meses, de preferencia boleta predial, recibo telefónico, recibo de agua o constancia donde se certifica el domicilio, expedido por la delegación política donde se habite que deberá coincidir con el domicilio señalado en la Cédula de incorporación (Inciso a).• Clave Única del Registro de Población (CURP).• Copia certificada del Acta de Nacimiento, actualizada y legible.• Una fotografía tamaño infantil de frente y reciente a color o blanco y negro. <p>Procedimiento de acceso: Para ser derechohabiente del Programa, el aspirante deberá acudir a las oficinas de la Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas a requisitar su solicitud de incorporación y cumplir con los requisitos documentales</p>			



Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
VI. Procedimientos de Instrumentación	<ul style="list-style-type: none"> La Subdirección de Creación y Supervisión de Cooperativas coordina la entrega de los apoyos para el inicio de operación de las Sociedades Cooperativas de Agua y las Sociedades Cooperativas de Confección La Subdirección de Creación y Supervisión de Cooperativas solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración la adquisición del kit de maquinaria, así como a los responsables de las plantas purificadoras la entrega de los garrafones de agua, ambos para el inicio de actividades de la Sociedad Cooperativa, conforme al procedimiento “Adquisiciones mediante licitación pública” referido en el Manual Administrativo con registro MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315. La Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Fomento de Sociedades Cooperativas de Confección realiza la entrega del kit de maquinaria mediante “acta entrega”. <p>La Jefatura de Unidad Departamental de Operación y Fomento de Sociedades Cooperativas de Agua realiza la entrega los garrafones de agua mediante “acta entrega”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> La entrega del kit de maquinaria y los garrafones de agua, se realiza para iniciar las actividades en la Sociedad Cooperativa. La entrega se realiza al Representante Legal de Sociedad Cooperativa mediante una “acta entrega” y firma de Convenio de Colaboración. Para la supervisión de la operación del programa se realizan visitas de supervisión en dos periodos al año. 	Satisfactorio	<p>La operación del programa se ejecuta de acuerdo a los procedimientos que se incluyen en las ROP 2016, el cual define los tiempos y actores involucrados en la ejecución del programa, sin embargo el procedimiento de supervisión se incorporó en las ROP 2017.</p> <p>En las ROP 2017 se realiza una mayor estandarización de las actividades, a efecto de dar mayor claridad en las actividades.</p> <p>Finalmente, existe un área de oportunidad para valorar la inclusión del número de servidores que participan en cada uno de los momentos del proceso.</p>
VII. Procedimiento de Queja o	En caso de que el interesado considere que la o el servidor público incurrió en actos u omisiones que impliquen	No se recibieron casos de quejas o inconformidad ciudadana.	Satisfactorio	El proceso a través del cual se opera las quejas; resulta valioso en el contexto de



Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Inconformidad Ciudadana	incumplimiento de cualquier disposición jurídica podrá presentar su queja en la Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas, ubicada en: calle Prolongación Uxmal No. 860-bis, 1er. Piso, Colonia Santa cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas, teléfono 56-04-01-27 ext. 6206 y 6234, en la página del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, y en caso de no ser satisfecha se podrá presentar ante la Contraloría Interna del DIF-CDMX. De igual manera podrá presentarla ante la Procuraduría Social (PROSOC) de la Ciudad de México (Vallarta #13, colonia Tabacalera, delegación Cuauhtémoc), en el área de Atención Ciudadana o en la dirección electrónica: www.prosoc.df.gob.mx/atencion/queja_adm.html			aprovechamiento de las tecnologías de la información para hacer más eficientes y accesibles los destinos mecanismos de revisión y exigibilidad. Al respecto, a través del portal de Trámites CDMX que administra la Coordinación General de Modernización Administrativa, vinculada a la página del DIF CDMX, se puede reportar quejas, disipar dudas o hacer comentarios o sugerencias relacionados al trámite de incorporación al programa. Finalmente, en el 2017 se incluyó el Procedimiento de queja o Inconformidad Ciudadana.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Los requisitos de acceso a este Programa, estipulados en las presentes Reglas de Operación en el numeral V. Requisitos y Procedimientos de Acceso y Permanencia, están publicados en la página del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, http://www.dif.df.gob.mx/dif/index.php , y podrán ser consultados en la Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas ubicadas en la calle	No se recibieron casos	Satisfactorio	En ningún momento el programa ha vulnerado el derecho de algún ciudadano que ha solicitado su incorporación al programa.



Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
	<p>Prolongación Uxmal No. 860-bis, 1er. Piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas, teléfono 56-04- 01-27 ext. 6206 y 6234, quien es el área responsable del cumplimiento del servicio.</p> <p>Todos los procedimientos deberán ser ágiles y efectivos.</p> <p>Las personas que estimen haber cumplido con los requisitos y criterios de selección para acceder al beneficio que otorguen las presentes Reglas y que no lo hayan obtenido, tendrán derecho a solicitar que la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario funde y motive las razones por las cuales no se le otorgó el beneficio. Para lo cual se podrán dirigir con documento por escrito ante la Contraloría Interna en el DIF-DF, con domicilio en avenida San Francisco 1374, cuarto piso, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Delegación Benito Juárez. Teléfono, 55-59-19-19. En los supuestos siguientes: Casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos: a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado</p>			



Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
	<p>derecho (garantizado por un Programa Social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.</p> <p>b) Cuando la persona derechohabiente de un Programa social exija a la autoridad que se cumpla con ese servicio de manera integral en tiempo y forma como lo establece la convocatoria de acceso y disponibilidad de cupo.</p> <p>c) Cuando por alguna causa el Comité de Evaluación no autorice el otorgamiento de los apoyos solicitados, subsanadas las irregularidades, las y los derechohabientes podrán requerirlos nuevamente, siguiendo el procedimiento de acceso previsto en estas Reglas.</p> <p>En todos los casos la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, es el órgano competente para conocer las denuncias de violación o incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>			
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores	De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del Programa Social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.	Los mecanismos de evaluación que se establecieron en las ROP del programa se realizó de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016	Satisfactorio	El programa cuenta con una MIR a través de la cual se da el seguimiento a los distintos niveles de objetivos de la MML; se identificó que el área señalada como responsable de calcularlos efectivamente lo realiza.



Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
	<p>La Evaluación Interna del Programa Social se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, incluidos en el Sistema de Información del Desarrollo Social y entregados a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>La evaluación del Programa de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas será interna y estará a cargo de la Dirección de Planeación del DIF-DF, para lo cual se utilizará la Metodología de Marco Lógico aprobada por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas).</p> <p>La Estrategia Metodológica de Evaluación del Programa de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas busca cumplir con los objetivos, requerimientos y horizontes de la evaluación, mediante la aplicación sistemática de diversos instrumentos y técnicas cuantitativas y cualitativas adecuadas a los componentes a evaluar, en apego a lo establecido en</p>			



Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
	<p>los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA DF). Para cumplir los objetivos de la evaluación se utilizará información estadística que se generará, por un lado, a través de la investigación documental y/o de gabinete y, por otro lado, mediante la información de campo proporcionada por instrumentos aplicados a los derechohabientes y operadores del programa.</p> <p>Para la construcción de indicadores se seguirá la Metodología del Marco Lógico de acuerdo con las necesidades y características del Programa. Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa serán reportados por el DIF-DF, a través de la Dirección de Planeación, de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados.</p>			



Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
X. Formas de Participación Social	En términos de lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se solicitará a la Contraloría General sean designados dos Contralores Ciudadanos para ser incluidos en el Comité de Evaluación con voz y voto, y de esta manera incidan en el proceso de selección de las Sociedades Cooperativas que se aprobarán para nuevo ingreso al Programa.	Se atienden las sugerencias de la ciudadanía mediante Facebook, twitter oficial DIF-DF y el portal de Trámites CDMX que administra la Coordinación General de Modernización Administrativa	Parcial	La participación social se considera sólo desde el derechohabiente, a través, por sus sugerencias en Facebook y Twitter; sin embargo, existe un área de oportunidad para que se instalen buzones a efecto de que la población pueda depositar sus comentarios respecto al trámite de incorporación al programa, así como en la operación del mismo. Se contó con la participación de Contralores Ciudadanos en la aprobación de nuevas Sociedades Cooperativas a través del Comité de Evaluación.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	La Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario del Sistema DIF-DF desarrollará estrategias para impulsar acciones de colaboración con Dependencias y Órganos Políticos Administrativos (Delegaciones políticas) en lo referente a ferias, expos y espacios en el marco de las acciones de fomento al autoempleo. De manera particular, con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para la canalización de cooperativas interesadas en acceder a sus beneficios que permita su fortalecimiento, desarrollo y consolidación.	No se realizaron acciones conforme a lo referido en las Reglas de Operación.	No satisfactorio	No se realizaron acciones conforme a lo referido en las Reglas de Operación.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017.



En resumen, se puede identificar que la operación del Programa Social se realiza conforme lo establecen las Reglas de Operación, contribuyendo al propósito del mismo. Al respecto es importante señalar que el programa presenta áreas de oportunidad para consolidar lo señalado en las ROP con la operación en lo que se refiere a los apartados:

- Objetivos y Alcances
- Metas Físicas
- Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana
- Formas de Participación Social
- Articulación con Otros Programas Sociales

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Para la evaluación de satisfacción de las personas derechohabientes del Programa de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas 2018 se realizaron dos encuestas, una en el año 2017 y la otra en el año 2018, cuyos resultados se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 45. Evaluación de resultados de línea base y panel del programa Fomento para la creación de Sociedades Cooperativas 2018

Categorías	Aspecto a Valorar	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que sea crea al esperar recibir el apoyo.	6.1, 6.2, 6.3 y 6.4.	5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 6.1, 6.2, 6.3	<p>De acuerdo a los datos obtenidos en el levantamiento de la Línea base el 64.8% de los encuestados estuvo de acuerdo que es probable o que si empeoraría su alimentación sin el apoyo económico brindado</p> <p>Lo anterior se sustenta con la respuesta a seguir recibiendo el apoyo puede mejorar el cual, debido a que más de 90 % está de acuerdo o totalmente de acuerdo.</p> <p>A la pregunta qué espera del programa (pregunta abierta), se logra ver en los resultados que la gran mayoría espera que el programa los apoye por más tiempo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 91.63% de los encuestados consideran que ha mejorado su situación al pertenecer a una cooperativa. • El 94.14% está de acuerdo en que el programa ha influido para ser empleados autosuficientes. • El 81.59 % de los beneficiarios utilizan los recursos en la atención escolar de sus hijos. • Para el 71.97% de los derechohabientes, el pertenecer a la cooperativa, ha permitido dejar de buscar otro empleo • El 79.5% de los encuestados consideran que han mejorado los ingreso de los integrantes al formar la cooperativa 	<p>Las personas encuestadas consideran que su ingreso familiares, han mejorado desde su participación en la cooperativa.</p> <p>Manifiestan también tener un trabajo estable, donde han mejorado sus ingresos familiares y se sienten satisfechos con los resultados del programa.</p>



Categorías	Aspecto a Valorar	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
Imagen del Programa	<p>Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones</p>	4.1 y 4.2	4.1, 4.2 y 4.3	<p>Con los resultados obtenidos de la encuesta es posible ver que los Centros DIF son el centro de difusión más importante relativamente ya que el 32.96 % de los derechohabientes se enteran del programa a través de este medio, el boca en boca a través de familiares es en este orden de importancia debido a que abarca el 26.9 %.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 71.55% se enteró del programa gracias a familiares o conocidos. • El 59% solicitó su incorporación para mejorar sus ingresos familiares. • El 85.36% considera fácil el cumplir con las reglas impuestas por el programa. 	<p>El acceso del programa ha sido sobrepasado, por las recomendaciones de familiares, amigos y conocidos.</p> <p>Por lo cual se percibe que la comunicación institucional no ha sido efectiva en dar a conocer el programa.</p> <p>Por otro lado, la mayoría de los encuestados manifiesta que no les es difícil cumplir con las exigencias del programa.</p>

Categorías	Aspecto a Valorar	Reactivos línea base	Reactivos panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
Cohesión social	Cohesión familiar. Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social. Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.	7.1, 7.2 y 7.3	7.1, 7.2 y 7.3	<ul style="list-style-type: none"> El 72.94% considera que el programa contribuye a mejorar las relaciones de su familia. El 60% considera que los servicios que proporciona el programa contribuyen a mejorar su comunidad. El 50.58% considera probablemente participaría en actividades de mejora de su comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> El 89.12% considera que el programa contribuye a mejorar las relaciones de su familia. El 85.77% considera que los servicios que proporciona el programa contribuyen a mejorar su comunidad. El 77.41% considera probablemente participaría en actividades de mejora de su comunidad 	<p>A medida que los derechohabientes de alguna manera se acostumbran a apoyo económico y a la orientación alimentaria van cobrando conciencia de lo importante que es el programa no sólo en su economía, sino en la importancia de colaborar con su comunidad para mejorar su nivel de bienestar.</p> <p>Los cambios, por la acción del programa han mejorado de un año al otro, con la intencionalidad de colaborar en sus comunidades.</p>
Calidad de gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias.	4.8, 4.9 y 4.14	4.4, 4.5, 4.8, 4.9, 4.14, 4.15 y 4.16.	<ul style="list-style-type: none"> El 69.41% menciona haber recibido puntualmente, su maquinaria. El 30% menciona haber tenido un incidente y de este 42.4% se les ha dado respuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> El 89.12% menciona haber recibido puntualmente, su maquinaria o sus garrafones. El 54.39% menciona no haber tenido un incidente y de este 64.29% mencionan se les ha dado respuesta. El 74.73% cooperativas mencionan que para funcionar de 20 a 150 garrafones. 	<p>La percepción del funcionamiento del programa, respecto de la entrega del material para formar la cooperativa, ha mejorado en casi 20 puntos.</p> <p>Se ha mejorado el nivel de respuesta en las dificultades que enfrenta el programa.</p>



Categorías	Aspecto a Valorar	Reactivos línea base	Reactivos panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
	Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia.					
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio. Tipo de compromiso adquirido	4.4, 4.15, 5.5 y 5.6	4.7 y 4.10	<ul style="list-style-type: none"> • El 69.41% menciona haber recibido puntualmente, su maquinaria. • El 65% está de acuerdo en que el programa ha contribuido a mejorar sus ingresos. • El 65.49% está de acuerdo en que el programa ha influido para no buscar otro empleo. • El 92% de las cooperativas de agua, manifestaron que no es suficiente la cantidad de garrafones que reciben para su operación. 	<ul style="list-style-type: none"> • El 96.65% menciona que vende la totalidad de sus productos de manera regular. • El 92.89% menciona que consideran el trabajo en la cooperativa como un trabajo estable. 	<p>En la evaluación de panel se toma en cuenta el nivel de venta de las diferentes cooperativas.</p> <p>Mejoro la percepción sobre la estabilidad del trabajo en la cooperativa.</p>
Contraprestación	Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa. Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer	4.5 y 4.6		<ul style="list-style-type: none"> • El 50.98% manifiesta que ha incrementado el desempeño de la cooperativa • El 45.88% menciona que los cursos son buenos. 		<p>En el segundo levantamiento, no se realizaron preguntas relacionadas, con el cumplimiento de las contraprestaciones, atendidas por el derechohabiente con el programa.</p>



Categorías	Aspecto a Valorar	Reactivos línea base	Reactivos panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
	actividades del programa, etc.)					
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho. Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir sus condiciones de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.	4.11, 4.12, 5.2, 5.3, y 5.5	4.11, 4.12 y 6.4	<ul style="list-style-type: none"> El 11.76% está muy satisfecho con el desempeño del programa y el 76.86% satisfecho. El 82.35 está de acuerdo en que su desempeño laboral mejoró El 66.27% han logrado una autosuficiencia económica para la manutención de la familia 	<ul style="list-style-type: none"> El 88.28% está muy satisfecho o satisfecho con el desempeño del programa. El 90.38% el atención del programa adecuado. 	El nivel de cumplimiento del programa, se percibe como satisfactorio para los beneficiarios, aunque se ha mantenido igual la percepción de los logros.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 306, 23 de abril de 2018.

A manera de conclusión de los resultados obtenidos en las encuestas del levantamiento de línea base y de panel se observa que la calificación general que las personas derechohabientes le dan al programa de alta. La percepción en la calidad de la gestión del programa de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas es positiva. La atención recibida del programa se califica como muy buena. Las quejas sobre el programa son mínimas. El trato recibido y el tiempo de respuesta en la solución de las quejas se valoran como buenos.

En referencia a la contribución de la entrega de garrafones en la mejora de su calidad de vida de agua y los kits de maquinaria de confección más del 90% están de acuerdo con la mejora. Asimismo, el 72% de los derechohabientes su ingreso único proviene de las cooperativas.

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

VI.1. RESULTADOS EN LA COBERTURA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA SOCIAL

Retomando información disponible en las Reglas de Operación de los últimos tres periodos, el avance del programa social en la cobertura de la población objetivo, se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 46. Evolución de la cobertura del programa social, 2014-2016

Aspectos	Población Objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (B/A)*100	Observaciones
Descripción	Las y los habitantes de Unidades territoriales (UT) de Bajo, muy bajo y medio índice de Desarrollo Social en el Distrito Federal (IDS) que forman parte de la población económicamente activa desocupada.	Derechohabientes en zonas de bajo, muy bajo y medio índice de desarrollo social		
Cifras 2014	320,233	975	0.30	La población objetivo al estar caracterizada por el total de la PEA desocupada en el D.F. tiene como resultado que su cobertura del programa sea mínimo. Como medio de verificación se consideró las ROP 2014
Descripción	Es la población económicamente activa desocupada en el CDMX.	Total de derechohabientes beneficiados, por sociedad cooperativa de confección y agua		
Cifras 2015	320,233	1,074	0.33%	En el 2015 conforme a la Guía Metodológica para la Elaboración de ROP del D.F. 2015 se realizó varias adecuaciones al programa, el primero fue la revisión del Diagnóstico y el segundo, como consecuencia del primero la actualización de la cuantificación de la población objetivo (con fuentes del INEGI)



Aspectos	Población Objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (B/A)*100	Observaciones
Cifras 2016	221,963	1,224	0.55%	La Población objetivo se tomó de las ROP 2016 con fuente del INEGI
Descripción	Comprende 982 personas económicamente activas que estaban desocupadas y que actualmente son derechohabientes del programas más 262 personas económicamente activas desocupadas, mayores de 18 años de edad, que recibieron asesoría para la constitución de sociedades cooperativas y que habitan en UT de Muy Bajo, Bajo y Medio índice de Desarrollo Social en la CDMX	Derechohabientes que habitan en UT de muy bajo, bajo y medio índice de Desarrollo Social en la CDMX mayores de 18 años de edad que cumplen con los requisitos establecidos en el Programa		
Cifras 2017	1,244	967	77.73%	Con la finalidad de focalizar la población objetivo para una mayor representatividad del desempeño del programa, se tomó el siguiente criterio: PEA desocupadas y que actualmente son derechohabientes del programa más personas económicamente activas desocupadas, mayores de 18 años de edad, que recibieron asesoría para la constitución de sociedades cooperativas y que habitan en UT de muy bajo, bajo y Medio Índice de Desarrollo Social en la CDMX.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 306, 23 de abril de 2018 e información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.



Se observa que en el periodo 2015-2017 tuvo limitaciones en la continuidad de la definición de la población objetivo. Podemos hablar de dos etapas en ese periodo. La primera, 2015-2016, refiere a que la definición de la población objetivo son el total de Personas económicamente activas que están desocupadas en la Ciudad de México, representando una limitante metodológica, ya que la capacidad de cobertura del programa es menor a las 1000 personas, por lo que no se logra dimensionar en su justa medida el impacto. En el 2017 se adecúa y focaliza la población para una mayor representatividad en la medición del impacto del programa en la cobertura. Por lo que su población objetivo es la sumatoria de las personas económicamente activas que estaban desocupadas que actualmente son derechohabientes del programa más aquellas que son mayores de 18 años y que recibieron asesoría para la constitución de sociedades cooperativas y que habitan en UT de Muy Bajo, Bajo y Medio índice de Desarrollo Social en la CDMX.



Tabla 47. Perfil de los derechohabientes del programa social

Año	Perfil requerido por el programa social	Número de personas que cumple con los requisitos según Reglas de Operación	Número de Personas que no cumplen con los requisitos según Reglas de Operación	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	Justificación
2015	Personas desempleadas o subempleadas que habitan en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio IDS en la CDMX.	885	0	100.00%	El programa cuenta con Reglas de Operación, donde en el apartado de requisitos o procedimiento de acceso, se manifiesta en el inciso a) Ser personas mayores de edad. b) Ser personas que se encuentren desempleados o subempleados al momento de solicitar su incorporación al Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas. c) Que las cooperativas de ambas actividades productivas, cuenten con un mínimo de cinco socias y/o socios. d) Habitar en Unidades Territoriales de Bajo, Muy Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social en el Distrito Federal. e) Para la actividad de confección el inmueble deberá contar con 40 metros cuadrados como mínimo y sin divisiones. g) Para la actividad de agua la cooperativa deberá establecerse en un inmueble cuya superficie sea mínimo de 12 metros cuadrados, asimismo, se podrán instalar en un domicilio particular perteneciente a cualquiera de los integrantes de la cooperativa, el cual deberá contar con la superficie mínima antes señalada y previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en las presentes Reglas de Operación, como así en las diversas disposiciones legales que así lo requieran.
	Habitar y/o transitar en el Distrito Federal	885	0	100%	
	Que las cooperativas de ambas actividades productivas, cuenten con un mínimo de cinco socias y/o socios	885	0	100%	
	Para la actividad de confección el inmueble deberá contar con 40 metros cuadrados como mínimo y sin divisiones.	885	0	100%	
	Para la actividad de agua la cooperativa deberá establecerse en un inmueble cuya superficie sea mínimo de 12 metros cuadrados	885	0	100%	



Año	Perfil requerido por el programa social	Número de personas que cumple con los requisitos según Reglas de Operación	Número de Personas que no cumplen con los requisitos según Reglas de Operación	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	Justificación
2016	Ser personas mayores de edad.	967	0	100.00%	El programa cuenta con Reglas de Operación 2016, donde en el apartado de requisitos o procedimiento de acceso, inciso a) Ser personas mayores de edad. b) Ser personas que se encuentren desempleados o subempleados al momento de solicitar su incorporación al Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas. c) Integrar una Sociedad Cooperativa en la actividad de venta de agua purificada o de confección, con las especificaciones que marca la Ley de Sociedades Mercantiles. d) Habitar en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social en el Distrito Federal.
	Ser personas que se encuentren desempleados o subempleados al momento de solicitar su incorporación al Programa de Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas.	967	0	100.00%	



Año	Perfil requerido por el programa social	Número de personas que cumple con los requisitos según Reglas de Operación	Número de Personas que no cumplen con los requisitos según Reglas de Operación	Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	Justificación
2017	Integrar una Sociedad Cooperativa en la actividad de venta de agua purificada o de confección, con las especificaciones que marca la Ley de Sociedades Mercantiles.	967	0	100.00%	
	Habitar en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social en el Distrito Federal.	967	0	100.00%	

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 306, 23 de abril de 2018 e información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario.



Los mecanismos del programa para llegar a las Sociedades Cooperativas son:

- Elaboración y revisión de instrumentos de recolección de datos.- Reuniones de trabajo con el objetivo de definir los alcances y contenidos de los instrumentos de recolección de la información
- Realización de una prueba piloto para evaluar la eficiencia de los instrumentos.- Medir la eficiencia de las entrevistas y de los cuestionarios en una muestra no representativa Medir la eficiencia de las entrevistas y de los cuestionarios en una muestra no representativa
- Capacitación del personal para el trabajo de campo.- Conformación del equipo de campo y capacitación para asesorar al derechohabiente en la aplicación de la encuesta.
- Levantamiento de la encuesta.- De acuerdo a la distribución de la muestra, se programaron citas con los derechohabientes para ser atendidas en el Módulo de Atención Ciudadana de la Subdirección de Creación y Supervisión de Sociedades Cooperativas.
- Captura del levantamiento y preparación de bases de datos.- Codificación de la información mediante metodologías e instrumentos informáticos; asimismo, el procesamiento de la información en bases de datos electrónicas en formato “.csv” y “.xls”.



VI.2. RESULTADOS AL NIVEL DEL PROPÓSITO Y FIN DEL PROGRAMA SOCIAL

Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2015	Fin	Contribuir al Derecho al acceso al trabajo de las personas económicamente activas desocupadas que habitan en el distrito federal a través del autoempleo en sociedades cooperativa	Porcentaje de beneficiarios del programa en relación a la población económicamente activa desocupada	ND	0.55%	ND
	Propósito	Los habitantes del D.F. que residen en las unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social y que son económicamente activa desocupada se autoemplean	(Monto del apoyo per cápita de los beneficiarios del programa /valor per cápita de la línea de bienestar del CONEVAL (canasta urbana)) *100	ND	4.94 %	ND
2016	Fin	Porcentaje de derechohabientes del Programa en relación a la población económicamente activa desocupada	(Total de derechohabientes del Programa / Población económicamente activa desocupada)*100	ND	0.30%	El cálculo se hace a nivel Ciudad de México lo cual muestra sólo la contribución del programa
	Propósito	Porcentaje de autoempleos conservados	(Total de autoempleos conservados en el periodo t-1 / Total de autoempleos generados periodo t + total de autoempleos generados en el periodo t- 1)*100	ND	100%	ND
2017	Fin	Contribuir al Derecho al acceso al trabajo de las personas económicamente activas desocupadas que habitan en la Ciudad de México a través del autoempleo en sociedades cooperativas.	(Total de población económicamente activa desocupada interesada en constituir una sociedad cooperativa/ población económicamente activa desocupada) *100	.46%	0.64%	ND
	Propósito	Los habitantes de la Ciudad de México que residen en las	(Total de autoempleos conservados/Total de	95%	100%	ND



Matriz de Indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
		unidades territoriales de muy bajo, bajo o medio Índice de Desarrollo Social y que son económicamente activa desocupada se autoemplean.	autoempleos generados por el Programa)*100			

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 306, 23 de abril de 2018 e información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

VI.3 RESULTADOS DEL PROGRAMA SOCIAL

Categoría de análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado o panel	Interpretación
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	6.1. ¿Considera que de no contar con el apoyo en especie que brinda el Programa, su calidad de vida sería menor? 6.2. ¿Considera que el Programa influye en el aumento de habilidades para su desarrollo profesional? 6.3. ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del Programa? 6.4. En general ¿Cómo califica al Programa?	7.1. ¿Considera que de no contar con el apoyo en especie que brinda el Programa, su calidad de vida sería menor? 7.2. ¿Considera que el Programa influye en el aumento de habilidades para su desarrollo profesional? 7.3. ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del Programa? 7.4. En su opinión Formar parte de una cooperativa le ha ayudado a mejorar su situación laboral? 7.5. ¿Considera que la cooperativa ha contribuido a mejorar el ingreso de los cooperativistas 7.6. ¿Formar parte de una cooperativa	El 74.11% de los derechohabientes menciona que probablemente su calidad de vida sería menor de no ser por el programa. • El 63.52% está de acuerdo en que el programa ha influido para mejorar sus habilidades y para su desarrollo profesional. • El 72.94%.de los beneficiarios califican el programa como bueno.	<ul style="list-style-type: none"> • El 91.63% de los encuestados consideran que ha mejorado su situación al pertenecer a una cooperativa . • El 94.14% está de acuerdo en que el programa ha influido para ser empleados autosuficientes. • El 81.59 % de los beneficiarios utilizan los recursos en la atención escolar de sus hijos. • Para el 71.97% de la población beneficiaria , el pertenecer a la cooperativa , ha permitido dejar de buscar otro empleo • El 79.5% de los 	<p>La encuesta arroja los siguientes hallazgos: más del 90% de encuestados tienen una percepción positiva sobre la mejora en sus condiciones de vida al tener una fuente de ingresos a través de las cooperativas .</p> <p>Sin embargo, cabe señalar que el 72% de la población solamente tiene como ingreso único de las cooperativas .</p>

Categoría de análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
			<p>ha influido en que usted no busque algún otro empleo?</p> <p>7.7. ¿En su opinión, qué usted forme parte de una cooperativa le ha permitido ser autosuficiente o independiente?</p> <p>7.8. ¿Cuáles de los siguientes aspectos han representado una mejora a partir de su incorporación al Programa?</p>		<p>encuestados consideran que han mejorado los ingresos de los integrantes al formar la cooperativa</p>	
Imagen del Programa	<p>Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas)</p> <p>Información acerca de la institución que otorga el apoyo</p> <p>Identificación de la persona beneficiaria del programa</p>	<p>4.1. ¿Cómo se enteró del Programa?</p> <p>4.2. ¿Cuál fue el motivo por el que solicitó su incorporación al Programa? (puede marcar más de una opción).</p>	<p>4.1. ¿Cómo se enteró del Programa?</p> <p>4.2. ¿Cuál fue el motivo por el que solicitó su incorporación al Programa? (puede marcar más de una opción).</p> <p>4.3. ¿En su opinión los requisitos señalados por las reglas de operación son fáciles de cumplir?</p>	<p>• El 69.41% se enteró del programa gracias a familiares o conocidos.</p> <p>• El 25.88% supo del programa por carteles.</p>	<p>• El 71.55% se enteró del programa gracias a familiares o conocidos.</p> <p>• El 59% solicitó su incorporación para mejorar sus ingresos familiares.</p> <p>• El 85.36% considera fácil el cumplir con las reglas impuestas por el programa.</p>	<p>La mayor proporción de los encuestados declara haberse enterado del programa por familiares o amigos lo que muestra que menos del 30% de los beneficiarios se han incorporado al programa por comunicación institucional sobre el programa. Mas del 50% de las personas solicitaron su</p>

Categoría de análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
	(conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones					ingreso al programa por verlo como una alternativa de mejora en el presupuesto familiar.
Cohesión social	Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.	7.1. Derivado de los servicios que le proporciona el programa, ¿en su opinión, cuál ha sido la medida en la que contribuyen a mejorar las relaciones en su familia? 7.2 Derivado de los servicios que le proporciona el programa ¿cuál ha sido la medida en la que contribuyen a mejorar su comunidad? 7.3 Derivado de la experiencia que ha tenido como derechohabiente, ¿qué probabilidad existe de que participe en	8.1. Derivado de los servicios que le proporciona el programa, ¿en su opinión, cuál ha sido la medida en la que contribuyen a mejorar las relaciones en su familia? 8.2 Derivado de los servicios que le proporciona el programa ¿cuál ha sido la medida en la que contribuyen a mejorar su comunidad? 8.3 Derivado de la experiencia que ha tenido como derechohabiente, ¿qué probabilidad existe de que participe en actividades	• El 72.94% considera que el programa contribuye a mejorar las relaciones de su familia. • El 60% considera que los servicios que proporciona el programa contribuyen a mejorar su comunidad. • El 50.58% considera probablemente participaría en actividades de mejora de su comunidad.	• El 89.12% considera que el programa contribuye a mejorar las relaciones de su familia. • El 85.77% considera que los servicios que proporciona el programa contribuyen a mejorar su comunidad. • El 77.41% considera probablemente participaría en actividades de mejora de su comunidad	En la encuesta de panel la mayor parte de la población considera que las relaciones familiares mejoran con el ingreso a la programa El 70% de los encuestados dice ser más participativos en la solución de los problemas de su comunidad.

Categoría de análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
		actividades para la mejora de su comunidad?	para la mejora de su comunidad?			
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias. Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	4.8. ¿Ha reportado incidencias o quejas al Programa? 4.9. ¿Le han dado respuestas a las incidencias o quejas que ha reportado? 4.14. ¿Recibe la cantidad de garrafones que necesita para su operación diaria?	5.1. ¿Cómo califica el tiempo en que recibió la maquinaria o los garrafones para iniciar la operación de la cooperativa? 5.2. ¿Ha recibido cursos de capacitación o actualización para mejorar el desempeño de la cooperativa? 5.3. ¿Cómo calificaría los cursos de capacitación o actualización? 5.4. ¿Ha reportado incidencias o quejas al programa? 5.5. ¿Le ha dado respuestas a las incidencias o quejas que ha reportado?	• El 69.41% menciona haber recibido puntualmente su maquinaria. • El 30% menciona haber tenido un incidente y de este 42.4% se les ha dado respuesta.	• El 89.12% menciona haber recibido puntualmente, su maquinaria o sus garrafones. • El 54.39% menciona no haber tenido un incidente y de este 64.29% mencionan se les ha dado respuesta. • El 74.73% cooperativas mencionan que para funcionar de 20 a 150 garrafones.	La percepción en el tiempo de entrega de los recursos a las cooperativas parecen ser cómodas a los beneficiarios. Un poco más de la mitad de los beneficiarios reportan haber tenido algún tipo de contratiempo, pero en más del 70% de las ocasiones les han sido resueltas en un tiempo corto.

Categoría de análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
			<p>5.6 ¿Cómo han sido el trato del personal de atención del Programa?</p> <p>5.7 ¿La cooperativa en la que se auto emplea es de agua?</p> <p>5.8 ¿Recibe la cantidad de garrafones que necesita para su operación diaria?</p> <p>5.9 ¿Cuántos garrafones de agua necesita en promedio al día?</p> <p>5.10 ¿Cuántos garrafones de agua en promedio, le surten al día?</p>			
Calidad del Beneficio	<p>Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.</p>	<p>4.4. ¿Cómo califica el tiempo en que recibió la maquinaria o los garrafones para iniciar la operación de la cooperativa?</p> <p>4.15. ¿Cuántos garrafones de agua necesita en promedio al día?</p> <p>4.16. ¿Cuántos garrafones de agua en</p>	<p>6.1 De los productos que comercializa (agua purificada o prendas de vestir) ¿Qué tan seguido los vende en su totalidad?</p> <p>6.2 ¿Qué usted forma parte de una cooperativa lo considera como un trabajo estable?</p> <p>6.3 ¿Cómo considera</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 69.41% menciona haber recibido puntualmente su maquinaria. • El 65% está de acuerdo en que el programa ha contribuido a mejorar sus ingresos. • El 65.49% está de acuerdo en que el programa ha influido para no buscar otro empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> • El 96.65% menciona que vende la totalidad de sus productos de manera regular. • El 92.89% menciona que consideran el trabajo en la cooperativa como un trabajo estable. 	<p>En promedio el 94.72% de los encuestados venden la totalidad de garrafones y la confección de vestidos por lo que consideran a la cooperativa como un trabajo con ingreso estable</p>

Categoría de análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
		promedio, le surten al día? 5.5. ¿Formar parte de una cooperativa ha influido en que usted no busque algún otro empleo? 5.6. ¿Considera que la cooperativa ha contribuido a mejorar el ingreso de los cooperativistas?	que era su situación laboral antes de que recibiera el apoyo del Programa? 6.4 Considera que la cooperativa ¿ha contribuido a mejorar el ingreso de los cooperativistas?	El 92% de las cooperativas de agua, manifestaron que no es suficiente la cantidad de garrafones que reciben para su operación.		
Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	4.5. ¿Ha recibido cursos de capacitación o actualización para mejorar el desempeño de la cooperativa? 4.6. ¿Cómo calificaría los cursos de capacitación o actualización?	9.1 ¿Considera que los requisitos para permanecer en el programa son los adecuados? 9.2 ¿Considera adecuado el proceso para reintegrar las cuotas de recuperación? Sólo cooperativas de agua	• El 50.98% manifiesta que ha incrementado el desempeño de la cooperativa • El 45.88% menciona que los cursos son buenos.	• Más del 90% de los encuestados consideran que los requisitos para continuar en el programa son adecuados. • Más del 50% de los encuestados no pertenecían a cooperativa de agua, por lo cual no les aplicaba la pregunta. De ahí la segunda proporción mayor de los que respondieron que representa el 19.25 están en	El 90% de los beneficiarios consideran que los requisitos para pertenecer al programa son adecuados. Respecto a las cuotas no hubo representatividad ya que la mayor parte de las respuestas no le son aplicables a los encuestados.



Categoría de análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
					desacuerdo con la forma de reintegrar las cuotas.	
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario	4.11. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa? 4.12. ¿Cómo califica el servicio de atención que proporciona el Programa? 5.2. ¿En su opinión formar parte de una cooperativa le ha ayudado a mejorar su situación laboral? 5.3. ¿Cuáles de los siguientes aspectos han representado una mejora a partir de su incorporación al Programa? 5.5. ¿Formar parte de una cooperativa ha influido en que usted no busque	10.1 ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa? 10.2 ¿Cómo califica el servicio de atención que proporciona el Programa? 10.3. En general como califica el Programa?	<ul style="list-style-type: none"> • El 11.76% está muy satisfecho con el desempeño del programa y el 76.86% satisfecho. • El 82.35% está de acuerdo en que su desempeño laboral mejoró • El 66.27% han logrado una autosuficiencia económica para la manutención de la familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • El 88.28% está muy satisfecho o satisfecho con el desempeño del programa. • El 90.38% la atención del programa es adecuado. 	Los niveles de satisfacción de la población beneficiaria están de manera general arriba de 80% respecto del desempeño del programa y la atención del mismo, por lo cual se puede concluir que los beneficiarios se encuentran satisfechos con el programa.



Categoría de análisis	Justificación	Reactivo línea base	Reactivo panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretación
		algún otro empleo? 5.6. ¿Considera que la cooperativa ha contribuido a mejorar el ingreso de los cooperativistas?				

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 306, 23 de abril de 2018 e Información de la Dirección de Planeación.



VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

En este apartado, se presentan las matrices de contingencias en las que se determina el grado de cumplimiento de cada uno de los aspectos establecidos en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 y 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por el Evalúa CDMX.

Tabla 48. Matriz de valoración de la Evaluación Interna 2016 del programa de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas en 2015

Apartados de la Evaluación Interna 2016		Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. INTRODUCCIÓN		Satisfactorio	Se incluye la introducción en los términos referidos por los lineamientos para la elaboración de las evaluaciones internas 2015.
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	El apartado realiza una breve descripción de la puesta en marcha, se incluyen los objetivos general y específico, así como las características generales del programa.
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	Se indica el área responsable de la evaluación y el perfil de los integrantes.
	II.3. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Cumple con los requisitos señalados por los lineamientos, debido a que se incluye una explicación de la metodología utilizada, así como la ruta crítica.
	II.4. Fuentes de Información	Satisfactorio	Se incluyen los apartados sugeridos por los lineamientos. Sería adecuado integrar como anexos los cuestionarios utilizados para el levantamiento de la información.
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	La evaluación incluye todos los análisis sugeridos por los lineamientos, cumplimiento de las ROP de acuerdo a los lineamientos, apego de las ROP a las leyes y reglamentos aplicables, contribución al cumplimiento de los 12 principios de la política social, contribución del programa al cumplimiento de los



Apartados de la Evaluación Interna 2016		Nivel de Cumplimiento	Justificación
			derechos sociales, y su alineación programática. Sin embargo existen algunas áreas de oportunidad como incluir la ley de presupuesto y gasto eficiente, o elaborar un análisis de la forma en la que el programa se alinea y contribuye al programa general y al sectorial.
	III.2. Árbol del Problema	Satisfactorio	Si incluyen los apartados sugeridos por los lineamientos, al respecto existe un área de oportunidad para analizar y perfeccionar el árbol entregado. Es importante señalar que en la evaluación existe información más detallada de la problemática que atiende el programa, existe un área de oportunidad para incluir cifras que muestren específicamente la magnitud del problema atendido. Existe un área de oportunidad para perfeccionar el árbol de problemas.
	III.2. Árbol del Problema	Satisfactorio	Si incluyen los apartados sugeridos por los lineamientos, al respecto existe un área de oportunidad para analizar y perfeccionar el árbol entregado. Es importante señalar que en la evaluación existe información más detallada de la problemática que atiende el programa, existe un área de oportunidad para incluir cifras que muestren específicamente la magnitud del problema atendido. Existe un área de oportunidad para perfeccionar el árbol de problemas.
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	Satisfactorio	Si incluyen los apartados sugeridos por los lineamientos, al respecto existe un área de oportunidad para analizar y perfeccionar el árbol entregado.
	III.4. Resumen Narrativo	Parcial	El apartado contiene un breve análisis del resumen narrativo del programa, sin embargo gráficamente no está representado. En este sentido idóneo que el programa pudiera incluir el resumen narrativo a partir de la información presentada en el árbol de objetivos y acciones.
	III.5. Matriz de Indicadores	Satisfactorio	Se presenta una Matriz de indicadores, al respecto sería ideal que el programa la cual presenta áreas de oportunidad para apegarse a la metodología del marco lógico.



Apartados de la Evaluación Interna 2016		Nivel de Cumplimiento	Justificación
	III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Satisfactorio	Se incluye un análisis, que es adecuado para identificar las áreas de oportunidad del programa. Sin embargo sería pertinente que el programa valorara la posibilidad de enunciar las áreas de mejora.
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	Satisfactorio	Se incluye el análisis que resulta adecuado para el programa.
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	Satisfactorio	Se incluye una mención acerca de la complementariedad del programa y las acciones que pretende realizar el programa, al respecto existe un área de oportunidad para que el programa valore incluir un análisis de las complementariedades o coincidencias que tienen el programa con programas federales, de otras dependencias y entidades del Distrito Federal, así como delegacionales con los cuales se tenga complementariedad o coincidencia.
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Satisfactorio	Se incluye la matriz sugerida, sin embargo existe un área de oportunidad para incluir otros efectos esperados en las cuatro dimensiones propuestas por el equipo evaluador.
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa Social	Parcial	Se describen las metas físicas que ha tenido el programa del año 2007 al 2014, pero existe un área de oportunidad para describir la evolución de la cobertura.
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Satisfactorio	Se incluye un análisis en una tabla que resulta ilustrativo para el apartado.
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	Los elementos solicitados se describen de manera general y precisa (se describen los recursos empleados, los principales procesos y un análisis general), sin embargo existe un área de oportunidad para describir si los recursos empleados y los procesos seguidos fueron adecuados y eficientes.



Apartados de la Evaluación Interna 2016		Nivel de Cumplimiento	Justificación
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	Satisfactorio	Se describe el proceso para el procesamiento de la información, el área encargada de la sistematización y de qué manera es utilizada. Existe un área de oportunidad para que el programa pudiera mencionar las atribuciones de cada una de las áreas encargadas del seguimiento, así como establecer si el seguimiento del padrón de beneficiarios ha permitido contar con información oportuna y, con ello, fortalecer el proceso de planeación..
	IV.5. Mecanismo de Seguimiento de Indicadores	Satisfactorio	Se incluye el sistema de seguimiento de indicadores..
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	Satisfactorio	Se incluye el cuadro en los términos sugeridos por los lineamientos.
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	Satisfactorio	Se explican los factores internos y externos que condicionan el logro de los resultados, sin embargo existe un área de oportunidad para incluir la Matriz de indicadores en este apartado (fue puesto en otro apartado).
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Satisfactorio	El análisis se centra en la opinión del derechohabiente, sin embargo existe un área de oportunidad para incluir otros resultados dentro del análisis, por ejemplo el grado y tipo de participación de las personas beneficiarias, las exigencias hechas al programa o el grado y tipo de participación.
	V.3. FODA del Programa Socia	Satisfactorio S	Se incluye la matriz FODA en los términos sugeridos por los lineamientos.



Apartados de la Evaluación Interna 2016		Nivel de Cumplimiento	Justificación
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se incluyen las conclusiones, y se retoma los resultados de la matriz FODA.
	VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se establecen estrategias de mejora con base en la tabla sugerida por los lineamientos.
	VI.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Se incluyen el cronograma de instrumentación.
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES		Satisfactorio	Se incluyen todas referencias consultadas

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 45, 10 de abril de 2017

Tabla 49. Matriz de valoración de la Evaluación Interna 2017 del programa de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas en 2016.

Apartados de la Evaluación Interna 2016		Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. INTRODUCCIÓN		Satisfactorio	Se incluyen los apartados referidos por los lineamientos respecto de la puesta en marcha del programa, el objetivo general, los objetivos específicos, las características generales y enuncia que sigue vigente .
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se indica el área responsable de la evaluación, el perfil de los integrantes y sus función es en relación a las atribuciones que tienen para llevar a cabo las evaluaciones internas.
	II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se menciona que la evaluación forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018) y que la metodología utilizada



Apartados de la Evaluación Interna 2016		Nivel de Cumplimiento	Justificación
			para llevar a cabo la valoración del diseño es la Metodología del Marco Lógico (MML).
	II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	Satisfactorio	Se señalan las fuentes de información utilizadas para la elaboración de la Evaluación Interna y el cronograma de integración de la evaluación interna.
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	Se realiza el análisis del apego al diseño en las Reglas de Operación y a las leyes aplicables. Menciona como el programa social garantiza los doce principios de la política social. Expone los derechos sociales que contribuye a garantizar el programa social. Analiza la alienación y contribución del programa con el Programa General de 64 P á g i n a Apartados de la Evaluación Interna 2016 Nivel de Cumplimiento Justificación Desarrollo del Distrito Federal y el Sectorial correspondiente.
	III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Satisfactorio	Se incluye la definición del problema que atiende el programa social, la cuantificación y ubicación de la población que padece la problemática.
	III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	Se indica la población potencial, la población objetivo y la población atendida, así como el comportamiento de la cobertura durante los tres ejercicios fiscales anteriores.
	III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	Se señala el problema social sus causas y efectos a través del árbol de problemas, el árbol de objetivos y el árbol de acciones. Finalmente se hace un resumen narrativo de la lógica vertical y la lógica horizontal, así como los resultados de la matriz 2015



Apartados de la Evaluación Interna 2016		Nivel de Cumplimiento	Justificación
	III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	Se realiza un análisis de las complementariedades que tienen el programa con otros programas u acciones dirigidas a la población objetivo del programa o que tienen objetivos similares.
	III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social	Satisfactorio	Se enlista las características que definen al programa como un programa social, con base en los lineamientos emitidos por Evalúa y en el Marco Conceptual para la definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL	IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa	Satisfactorio	Se explican los objetivos detectados de corto, mediano y largo plazo, así como sus efectos sociales, culturales y económicos con base en los objetivos del programa.
	IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	Se incorpora el análisis de las distintas técnicas, la justificación de la técnica seleccionada por el programa (encuesta), y se exponen las categorías de análisis
	IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base	Satisfactorio	Se incorpora el instrumento con los reactivos y las categorías a evaluar conforme a los apartados referidos por Evalúa CDMX.
	IV.4. Método de Aplicación del Instrumento	Satisfactorio	Se realiza la descripción de la población del programa, por sexo, delegación y edad.
	IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	Se incluye cronograma de aplicación y ruta crítica



Apartados de la Evaluación Interna 2016		Nivel de Cumplimiento	Justificación
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	Se realiza un análisis a través de una tabla de contingencias para describir y valorar la evaluación interna 2015, así como sus recomendaciones.
	V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores	Satisfactorio	A través de una tabla de consistencias se brinda información relativa al estatus y acciones emprendidas para instrumentar las recomendaciones realizadas en la Evaluación 2015.
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	VI.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Se incluye la matriz FODA para determinar los logros del programa, sus variables externas, las áreas de oportunidad y los obstáculos que afectan el funcionamiento del programa social
	VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se establecen estrategias de mejora basadas en la matriz FODA
	VI.3. Cronograma de Implementación	Satisfactorio	Se incluye el cronograma de instrumentación de las estrategias de mejora
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES		Satisfactorio	Se incluye todas las referencias que se hicieron en el cuerpo de la evaluación.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 306, 23 de abril de 2018



VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VIII. 1. MATRIZ FODA

En este apartado se realiza el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que tiene el programa social para su diseño, operación, satisfacción y resultados obtenidos. La presentación se realiza en dos matrices distintas, la primera corresponde solo al diseño y operación del Programa Social; la segunda a la satisfacción y resultados del programa social.



VIII.1.1. MATRIZ FODA DEL DISEÑO Y LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Tabla 50. Matriz FODA del Diseño y Operación del Programa Social

		POSITIVO	NEGATIVO
		FORTALEZAS	DEBILIDADES
INTERNO		<p>F1.El Programa presenta en el periodo 2015-2017 una alineación programática adecuada conforme PGDDF 2013-2018, y sus alienaciones correspondientes a los programas sectoriales, Institucionales y especiales.</p> <p>F2. El diseño del programa tiene un enfoque de Derechos.</p> <p>F3. El objetivo general y específicos están debidamente articulados con la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la Metodología del Marco Lógico</p> <p>F4. Los procesos del programa están debidamente articulados, presentando claridad en las funciones de cada uno de ellos y quienes son los responsables en sus procesos.</p>	<p>D1. En el Diagnóstico está ausente la justificación por qué se vulneran el o los derechos sociales como consecuencia del problema social identificado, además de ausencia Diagnósticos participativos.</p> <p>D2. El seguimiento de la línea base ha cambiado y presenta seguimiento desde el 2015 al 2017 lo que impide un análisis efectivo sobre el avance del programa. El programa comenzó a operar en el 2007.</p> <p>D3. El personal del Programa es insuficiente</p> <p>D4. Las estrategias de difusión son limitadas para llegar a más PEA desocupada de la CDMX en UT Muy Bajo, Bajo y Medio IDS</p>
	EXTERNO	<p>O1.El programa tiene identificado las complementariedades con otros programas sociales. Sin embargo, presenta limitaciones para detallar cuáles son dichas complementariedades con Instituciones que ofrecen programas similares como es el caso de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.</p>	<p>A1. Que se disminuya el presupuesto asignado al programa por los resultados obtenidos.</p> <p>A2. Los cambios en las variables macro económicas pueden provocar un efecto negativo o positivo en el empleo (empleo o desempleo), lo que afecta las poblaciones del programa.</p> <p>A3. Sin continuidad del programa por cambios administrativos y políticos.</p> <p>A4. Sin crecimiento en la creación y operación de Cooperativas</p>
		OPORTUNIDADES	AMENAZAS

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 306, 23 de abril de 2018



VIII. 1.2. MATRIZ FODA DE LA SATISFACCIÓN Y LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA SOCIAL

Tabla 51. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social

		POSITIVO	NEGATIVO
		FORTALEZAS	DEBILIDADES
INTERNO		<p>F1. Más del 90% de los derechohabientes encuestados tienen una percepción positiva sobre la mejora en sus condiciones de vida al tener una fuente de ingresos a través de las cooperativas</p> <p>F2. El 70% de los encuestados dice ser más participativos en la solución de los problemas de su comunidad, a partir que laboran en las cooperativas.</p>	<p>D1. La difusión del programa es limitada por el programa, los derechohabientes encuestados manifiestan que se han enterado del programa por recomendaciones de familiares, amigos y/o conocidos.</p>
	EXTERNO	<p>O1. el 72% de los derechohabientes encuestados solamente tiene como ingreso único el de las cooperativas.</p> <p>O2. El 89.12% de los encuestados menciona haber recibido puntualmente, su maquinaria o sus garrafones</p>	<p>A1. Que se disminuya el presupuesto asignado al programa por los resultados obtenidos.</p> <p>A2. Los cambios en la economía pueden provocar un efecto negativo o positivo en el empleo (empleo o desempleo), lo que afecta las poblaciones del programa.</p>
		OPORTUNIDADES	AMENAZAS

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 306, 23 de abril de 2018



VIII.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA

En este apartado se reporta el avance en las estrategias de mejora propuestas en las evaluaciones internas 2016 y 2017.

VIII.2.1. SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE MEJORA DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Tabla 52. Resumen de avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna

Evaluación interna	Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
2016	Elaborar un diagnóstico específico para el programa, que especifique la contribución del modelo de cooperativas.	Diseño	Mediano	Dirección de Planeación	Solventado	A partir del 2017 hubo una reestructuración del Diagnóstico a partir del enriquecimiento de su árbol de problemas conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML). El reto es ampliar el diagnóstico sobre todo la justificación sobre el enfoque de derechos.
2016	Mejorar el diseño del programa a partir de diagnósticos participativos.	Diseño	Mediano	Dirección de Planeación	Pendiente	Los espacios son participativos, por lo que la encuesta es un instrumento que fortalecerá el diagnóstico del programa. Sin embargo está pendiente la construcción de un mecanismo que permita diagnóstico participativo
2016	Construcción de la Matriz de Indicadores para	Diseño	Corto	Dirección de Planeación	Solventado	Desde el 2015 el diseño del programa se construyó conforme



Evaluación interna	Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
	Resultados con indicadores de tipo social y financiero.					a la MML, así como su MIR. En el periodo 2015-2017 (incluyendo el 2018) la MIR ha estado en constante procesos de mejora. El reto es continuar con el seguimiento de sus indicadores de resultados.
2016	Incorporar para las reglas de operación 2016 supuestos y medios de verificación.	Diseño	Corto	Dirección de Planeación	Solventado	Los procesos de mejora en la lógica horizontal de la MIR ha incluido mejorar la calidad de los medios de verificación y los supuestos sean pertinentes y coherentes a los niveles de concreción de los objetivos de la MIR. En las Reglas de Operación 2018 se puede apreciar una MIR mucho más articulada y con las solventaciones sobre el tema.
2016	Identificar las complementariedades con programas federales y locales, en una tabla.	Diseño	Corto	Dirección de Planeación	Pendiente	Uno de los retos del programa es presentar un estudio de complementariedades con otros programas federales y/o locales. Mucho de este análisis



Evaluación interna	Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
						no lo ha formalizado el Programa.
2017	Creación de procedimientos en el rubro de "Queja o Inconformidad" con la definición de actores, descripción de pasos a seguir y tiempos bien definidos para una atención de calidad; así como aquellos procedimientos que permitan un control interno respecto al resguardo de su documentación.	Diseño	Corto	Dirección de Planeación	Solventado	En las Reglas de Operación 2018 está incorporado dentro de los procedimientos el rubro de "Queja o Inconformidad". Se realizaron mesas de trabajo con CGMA para la construcción del mismo.
2017	Mayor difusión del programa que permita la creación de nuevas cooperativas	Operación	Mediano	Dirección de Planeación	Se trabaja en la participación en ferias de servicios y vinculación con otros programas que ayuden a mejorar la difusión	Este es uno de los retos que tiene el Programa de mejorar sus estrategias de difusión para que pueda llegar a mayor población localizadas en UT medio, bajo y muy bajo IDS.
2017	Generar articulación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo a efecto de identificar complementariedades entre programas.	Operación	Mediano	Dirección de Planeación	Se identificaron programas que ayudan en el proceso de conformación en apoyo económico	Uno de los retos del programa es presentar un estudio de complementariedades con otros programas federales y/o locales. Mucho de este análisis no lo ha formalizado el Programa.
2017	Mejorar el control de los ingresos recaudados por	Operación	Mediano	Dirección de Planeación	Se mantienen reuniones de trabajo para establecer	Este reto que tiene el programa es mejorar el seguimiento a las



Evaluación interna	Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
	concepto de cuotas de recuperación				acuerdos con las cooperativas.	cooperativas con el fin de acompañarlas para mejorar su situación
2017	Realizar un estudio de las sociedades cooperativas de agua, para conocer las necesidades en relación a la falta de material (garrafones) para una mejor operación.	Operación	Mediano	Dirección de Planeación	Se mantienen reuniones de trabajo para establecer acuerdos con las cooperativas.	Este reto del programa es el poder detectar a tiempo las necesidades de las cooperativas para poder ser precavidos

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 306, 23 de abril de 2018



VIII.2.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA DERIVADAS DE LA EVALUACIÓN 2018

En este apartado, con base en la Matriz FODA de Diseño y Operación y la de Satisfacción y Resultados, se integran las estrategias de mejora del programa social.

Se busca establecer cuáles son las vinculaciones lógicas entre los elementos definidos y los obtenidos; en la siguiente tabla se muestra el cruce entre las fortalezas y las oportunidades y se realiza el análisis de la potencialidad para el cumplimiento de objetivos.

Se muestran los desafíos que son el espacio en donde se cruzan las debilidades con las oportunidades; se plantean los riesgos a los que se enfrenta el programa de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas en función de las fortalezas y las amenazas aunado a las limitaciones asociadas a las debilidades y amenazas. Todos los análisis se deben hacer tomando en consideración el objetivo central definido por el programa social. La tabla de análisis se presenta en la siguiente tabla:



Tabla 53. Tabla de análisis del cruce de FODA 2018

<p>Fomentar la creación de autoempelo y la conservación de 1,044 de autoempleos para las personas seconómicamente activas desocupadas en UT Muy Bajo, Bajo o Medio Índices de Desarrollo Social en la CDMX a través de la creación y operación de sociedades cooperativas en las actividades de venat de agua y confección, con contribuya a la disminución de las Personas Económicamente Activas Desocupadas en la CDMX</p>	<p>Fortalezas (Internas)</p>	<p>Debilidades (Internas)</p>
<p>Oportunidades (Externas)</p>	<p>Potencialidades</p>	<p>Desafíos</p>
	<p>F1-F2-O1 El Programa ha consolidado su diseño y sus procesos y operatividad. Por lo que podría establecer redes de cooperativas que potencien a la misma a través de acuerdos interinstitucionales con otros programas complementarios de la CDMX.</p>	<p>A1-A2-D3-D4 El programa tiene el reto de llegar a más PEA desocupada en la CDMX en UT Muy bajo, Bajo y Medio IDS por lo que las estrategias de difusión tendrán que ser valoradas e innovarlas. A1-D3 A pesar de las limitaciones del presupuesto, el Programa deberá implementar mecanismos que permita que el personal se incremente para un mejor desempeño en su operatividad.</p>
<p>Amenazas (Externas)</p>	<p>Riesgos</p>	<p>Limitaciones</p>
	<p>A3-A4 Si el Programa no tiene un incremento en la creación y operación de nuevas sociedades cooperativas corre el riesgo de que sea cuestionada la efectividad del Programa y su permanencia en el presupuesto.</p>	<p>D1-D2Mientras el programa no consolide el diagnóstico y el análisis de la línea base esté indefinida, carece de herramientas de perspectiva y retrospectiva que permita una planeación adecuada.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 306, 23 de abril de 2018.



Finalmente se analiza la estrategia seguir a través de la transformación del análisis en propuestas concretas y bien definidas. Para esto se utiliza la propuesta la misma estructura de la matriz que se aplica en el análisis estratégico y la transforma en lo que debe hacerse.

La siguiente tabla muestra las principales estrategias de mejora del programa social basado en las conclusiones a las que se llegan en la evaluación interna mediante la Matriz FODA intentando erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas en la Matriz FODA y potencializando las Fortalezas y Oportunidades; para lo cual se plantea el siguiente esquema:

Tabla 53. Estrategias de mejora

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa	Efecto esperado
F1-F2-O1	Formalizar los vínculos interinstitucionales con los programas complementarios de la CDMX a través de un mecanismo interinstitucional	Planeación	Mecanismo interinstitucional que permita el establecimiento de redes de cooperativas en la CDMX
D1-D2	Homologar la línea base para su seguimiento y consolidar el Diagnóstico con enfoque de Derechos	Diseño	Analizar el avance del programa, a través del Diagnóstico con enfoque de derechos y la línea base, para una planeación adecuada y contextualizar la planeación
A1-D3	Establecer vínculos interinstitucionales que permita la capacitación y profesionalización del personal operativo del programa	Planeación	Personal adscrito a él se capacite y profesionalice para un mejor desempeño en su operatividad.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 306, 23 de abril de 2018.

VIII.3. COMENTARIOS FINALES

El Programa de Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas 2018

El Programa social se ha consolidado como una política pública eficiente que genera autoempleo y mejora las condiciones de vida de los derechohabientes. Ejemplo de ello es que el 72% de la población derechohabiente del Programa social tiene como único ingreso la cooperativa, ya sea de garrafones o de confección, lo que evidencia el impacto positivo en la economía de los mismos. Asimismo, uno de los efectos significativos del programa es la reintegración del derechohabiente al tejido social a través de su participación activa en las problemáticas de la comunidad; así también, los derechohabientes tienen una perspectiva de estabilidad y mejora en su calidad de vida.

Sin embargo, uno de los principales retos del programa es incrementar su cobertura y la creación de nuevas cooperativas. De las causas que se identificaron en esta evaluación es



por una parte la errada estrategia de difusión del Programa, que no ha permitido que gran parte de la población sepa del programa, de hecho, su principal promotor es la recomendación de los derechohabientes a familiares y amigos. Por otro lado, el Programa presenta poca profesionalización y capacitación para el personal operativo, lo que también puede contribuir a que en el 2017 solamente se haya creado una cooperativa.

Sobre lo comentado, habrá que establecer una planeación retrospectiva que permita identificar cuáles son las causas endógenas y exógenas por lo que el programa no haya incrementado mayor número de PEA desocupada de la CDMX. Sobre todo si tomamos en cuenta el impacto positivo en el ingreso y perspectiva de una mejor calidad de vida que ofrece.



IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA CDMX), 2018. Aviso por el cual se dan a conocer los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México*. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 306, 23 de abril de 2018.
- Rodríguez Vargas, Miriam; Adolfo Rogelio Cogco, Alejandro Islas, J. Mario Herrera, Oscar Alfonso Martínez, Jorge Alberto Pérez, Alejandro Canales e Ignacio Marcelino López, 2012, "*Informe final del índice mexicano de satisfacción de los beneficiarios de programas sociales implementados por la Sedesol en México (IMSAB)*", Tamaulipas, Tamaulipas, UAT/SEDESOL/CONACYT.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX), 2017, Evaluación Interna 2017 del Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación operado en 2015.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), 2016, Evaluación Interna 2016 del Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación operado en 2015.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, Aviso por el que se dan a conocer las *Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2017*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 25, Tomo III, 31 de enero de 2017.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, Aviso por el que se dan a conocer las *Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016*, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 270, Tomo III, 29 de enero de 2016.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, Aviso por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 21, 30 de enero de 2015.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, Aviso por el que se dan a conocer las *Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015*, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 20, Tomo I, 29 de enero de 2015.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), Manual Administrativo con número de registro MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315.



ANEXO I. CUESTIONARIO DE LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE 2017

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México

Encuesta al Programa
"Sociedades
Cooperativas"

Presentación

Buenos días (tardes), el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, está realizando una encuesta para conocer algunos aspectos generales sobre el Programa "Sociedades Cooperativas". Queremos pedir su ayuda para contestar algunas preguntas referentes al Programa y conocer su opinión sobre el apoyo que recibe la cooperativa. No llevarán mucho tiempo, simplemente queremos conocer su opinión personal. Muchas gracias por su colaboración.

Folio

Ingrese otra vez el número de Folio, respetando la misma nomenclatura.

I.- Identificación de la Cooperativa y sus características generales

1.1. ¿Desde hace cuántos meses forma parte de la Cooperativa?

1.2. ¿Cuál es su edad?

1.3.
Sexo

Mascul
ino

Femen
ino

1.4. ¿Cuál es su último grado de estudios?



- No
- estudió
- Primaria
- Secundaria
- Bachillerato o Preparatoria
- Carrera Técnica
- Licenciatura
- Maestría
- Doctorado

1.5. ¿Donde esta ubicada la cooperativa?

- Álvaro Obregón
- Azcapotzalco
- Benito Juárez
- Coyoacán
- Cuajimalpa
- Cuauhtémoc
- Gustavo A. Madero
- Iztacalco
- Iztapalapa
- Magdalena Contreras
- Miguel Hidalgo
- Milpa Alta
- Tláhuac
- Tlalpan
- Venustiano Carranza
- Xochimilco

1.6. ¿Cuál es el giro de la Cooperativa?

- Venta de agua purificada
- Confección de artículos para su venta

1.7. ¿Cuántos meses lleva operando la Coopertiva?

1.8. ¿Por cuántos integrantes está conformada la Cooperativa?

- 1 a 5
- 6 a 7
- 8 a 10
- Más de 10

1.9. El local donde se encuentra la cooperativa es:

- Propio, pagado por alguno de los cooperativistas
- Propio, pero alguno de los cooperativista lo esta pagando
- Propio prestado por alguno de los cooperativistas
- Renta
- Otro:



1.10. ¿La Cooperativa funciona todo el año o por temporada?

Todo el año

Por temporada

Funcionamiento de la Cooperativa

1.11. Durante el último mes ¿Cuántos días operó la Cooperativa?

1.12. Durante el último mes, ¿Cuántos días estuvo cerrada la Cooperativa?

1.13. Desde su punto de vista, durante el último mes ¿Cuánto tiempo en promedio invirtió cada integrante en la Cooperativa?

1.14. ¿Cuántos integrantes se dedican exclusivamente al funcionamiento de la Cooperativa; es decir, no tienen otra actividad remunerada?

1.15 ¿Cuántas temporadas se operan en un año?

1.16 ¿Cuántos días en promedio dura una temporada?

1.17. Durante la última temporada ¿Cuántos días operó la Cooperativa?

1.18. Durante la última temporada ¿Cuántos días estuvo cerrada la Cooperativa?

1.19. Desde su punto de vista, durante la última temporada ¿Cuánto tiempo en promedio invirtió cada integrante en la Cooperativa?

II.- Identificación y sus características generales



2.1. ¿Usted sabe si algún otro miembro de la cooperativa recibe algún apoyo?

Sí (Ir a "Otros Apoyos")

No (Ir a "Bienes y Servicios")

Otro Apoyos

2.2. Aparte del apoyo entregado por el DIF-CDMX, ¿Usted sabe si algún otro miembro de la Cooperativa está beneficiado con otro apoyo? (Puede marcar más de uno, si es el caso).

Prospección

Programa de Comedores Públicos

Seguro de desempleo

Programa de Comedores Populares del DIF-CDMX

Programa de apoyo al empleo

Otros:

Bienes y Servicios

2.3. Ahora le voy a preguntar sobre los bienes y servicios con los que cuenta. (Marque una opción para cada bien o servicio).

	Lo tiene	No lo tiene
Agua	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Luz	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tinaco o Cisterna	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Internet	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Televisión de paga	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Computadora	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Celular	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tablet	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Línea telefónica	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

2.4. Aproximadamente ¿qué porcentaje de su ingreso mensual de la cooperativa gastó en los siguientes rubros? (La suma de todos los conceptos no debe exceder el 100%).

2.4.1.

Alimentación % _____

2.4.6. Vestido % _____



- | | |
|--------------------------------|--|
| 2.4.2
Transporte
% _____ | 2.4.7.
Diversión (uso
del tiempo
libre) % _____ |
| 2.4.3. Salud
% _____ | 2.4.8. Otras
Cosas % _____ |
| 2.4.4.
Educación
% _____ | |
| 2.4.5.
Vivienda % _____ | |

III. Funcionamiento de la Cooperativa

3.1. ¿A cuánto asciende el ingreso promedio que recibe la Cooperativa en un mes?

3.2. Sin contar los ingresos que se reparten entre los cooperativistas ¿en promedio cuánto gasta mensualmente en la operación de la cooperativa?

3.3. ¿Cuáles son los bienes o servicios que se utilizan en la operación de la cooperativa? (Puede marcar más de una opción).

- | | |
|---|---|
| <input type="radio"/> Agua potable | <input checked="" type="radio"/> Servicio de limpieza |
| <input type="radio"/> Luz eléctrica | <input type="radio"/> Ayuda nte |
| <input type="radio"/> Renta del local | <input checked="" type="radio"/> Pago de impuestos |
| <input type="radio"/> Artículos de limpieza para el local | <input checked="" type="radio"/> Otro: |

3.4. En promedio ¿De cuánto es el ingreso mensual que recibe de la cooperativa?

3.5. ¿Puede decir que todos los miembros de la cooperativa reciben en promedio el mismo ingreso mensual?

- | | |
|---|--|
| <input type="radio"/> Sí, pasa a la pregunta 4.1. | <input checked="" type="radio"/> No, pasa a la pregunta 3.6. |
|---|--|

3.6. ¿A cuánto asciende el ingreso promedio del cooperativista que recibe más?



3.7. ¿A cuánto asciende el ingreso promedio del cooperativista que recibe menos?

IV. Imagen del Programa

4.1. ¿Cómo se enteró del Programa?

- | | |
|---|--|
| <input type="radio"/> Portal de internet del DIF-CDMX | <input checked="" type="radio"/> Cartel |
| <input type="radio"/> Redes sociales (Facebook, Twiter) | <input type="radio"/> Familiares o conocidos |
| <input type="radio"/> Radio | <input type="radio"/> Otros: |
| <input type="radio"/> Televisión | <input type="radio"/> |

4.2. ¿Cuál fué el motivo por el que solicitó su incorporación al Programa? (puede marcar más de una opción).

- | | |
|--|--|
| <input type="radio"/> Para tener un empleo (autoemplearse) | <input type="radio"/> Apoyo a la educación de los hijos |
| <input type="radio"/> Apoyo al ingreso personal | <input type="radio"/> Porque tiene tiempo para realizar la actividad |
| <input type="radio"/> Apoyo a la manutención de la familia | <input type="radio"/> Otro: |
| <input type="radio"/> Apoyo a los gastos por discapacidad | |

4.3. ¿En su opinión los requisitos señalados por las reglas de operación son fáciles de cumplir ?

- | | |
|---|--|
| <input type="radio"/> Totalmente de acuerdo | <input type="radio"/> En desacuerdo |
| <input type="radio"/> De acuerdo | <input type="radio"/> Totalmente en desacuerdo |
| <input type="radio"/> Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | |

V. Calidad de la Gestión

5.1 ¿Como califica el tiempo en que recibió la maquinaria o los garrafones para iniciar la operación de la cooperativa?

- | | |
|---|--------------------------------|
| <input type="radio"/> Muy bueno | <input type="radio"/> Malo |
| <input type="radio"/> Bueno | <input type="radio"/> Muy malo |
| <input type="radio"/> Ni bueno, ni malo | |



5.2 ¿Ha recibido cursos de capacitación o actualización para mejorar el desempeño de la cooperativa

Sí No

5.3. ¿Cómo calificaría los cursos de capacitación o actualización?

Muy
 bueno Malos
s
 Bueno Muy
s malos
 Ni buenos, ni malos

5.4 ¿Ha reportado incidencias o quejas al programa?

Sí No

5.5. ¿Le han dado respuestas a las incidencias o quejas que ha reportado?

Siempre Pocas veces
e
 La mayoría de las veces Nunca
 Ni pocas, ni muchas veces

5.6. ¿Cómo ha sido el trato del personal de atención del Programa?

Muy bueno Malo
 Bueno Muy malo
 Ni bueno, ni malo

V. Calidad de la Gestión (Sección exclusiva Cooperativas de Agua)

5.7. ¿La cooperativa en la que se autoemplea es de agua?

Sí No

5.8. ¿Recibe la cantidad de garrafones que necesita para su operación diaria?

Sí No

5.9. ¿Cuántos garrafones de agua necesita en promedio al día?



5.10. ¿Cuántos garrafones de agua en promedio, le surten al día?

VI. Calidad del Beneficio

6.1. De los productos que comercializa (agua purificada o prendas de vestir) ¿Qué tan seguido los vende en su totalidad?

- | | |
|---|--|
| <input type="radio"/> Siempre | <input type="radio"/> Pocas veces |
| <input type="radio"/> La mayoría de las veces | <input checked="" type="radio"/> Nunca |
| <input type="radio"/> Ni pocas, ni muchas veces | |

6.2. ¿Qué usted forme parte de una cooperativa lo considera como un trabajo estable?

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> No |
|--------------------------|--------------------------|

6.3. ¿Cómo considera que era su situación laboral antes de que recibiera el apoyo del Programa?

- | | |
|---|---|
| <input type="radio"/> Muy buena | <input checked="" type="radio"/> Mala |
| <input type="radio"/> Buena | <input checked="" type="radio"/> Muy mala |
| <input type="radio"/> Ni buena, ni mala | |

6.4. Considera que la cooperativa ¿ha contribuido a mejorar el ingreso de los cooperativistas?

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> No |
|--------------------------|--------------------------|

VII. Expectativas

7.1. ¿Considera que de no contar con el apoyo en especie que brinda el programa su calidad de vida sería menor?

- | | |
|--|-------------------------------------|
| <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> Poco probable |
| <input type="radio"/> Probablemente | <input type="radio"/> No |
| <input type="radio"/> Ni probablemente, ni poco probable | |

7.2. ¿Considera que el programa influye en el aumento de habilidades para su desarrollo profesional?

- | | |
|--|-------------------------------------|
| <input type="radio"/> Sí | <input type="radio"/> Poco probable |
| <input type="radio"/> Probablemente | <input type="radio"/> No |
| <input type="radio"/> Ni probablemente, ni poco probable | |



7.3. ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa?

7.4. ¿En su opinión formar parte de una cooperativa le ha ayudado a mejorar su situación laboral?

- | | |
|---|--|
| <input type="radio"/> Muy de acuerdo | En desacuerdo <input checked="" type="radio"/> |
| De | |
| <input type="radio"/> acuerdo | Muy en desacuerdo <input checked="" type="radio"/> |
| o | |
| <input type="radio"/> Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | |

7.5. ¿Considera que la cooperativa ha contribuido a mejorar el ingreso de los cooperativistas

- | | |
|---|---|
| <input type="radio"/> Totalmente de acuerdo | En desacuerdo <input checked="" type="radio"/> |
| De | |
| <input type="radio"/> acuerdo | Totalmente en desacuerdo <input checked="" type="radio"/> |
| o | |
| <input type="radio"/> Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | |

7.6. ¿Formar parte de una cooperativa ha influido en que usted no busque algún otro empleo?

- | | |
|---|---|
| <input type="radio"/> Totalmente de acuerdo | En desacuerdo <input checked="" type="radio"/> |
| De | |
| <input type="radio"/> acuerdo | Totalmente en desacuerdo <input checked="" type="radio"/> |
| o | |
| <input type="radio"/> Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | |

7.7. ¿En su opinión, qué usted forme parte de una cooperativa le ha permitido ser autosuficiente o independiente?

- | | |
|---|---|
| <input type="radio"/> Totalmente de acuerdo | En desacuerdo <input checked="" type="radio"/> |
| De | |
| <input type="radio"/> acuerdo | Totalmente en desacuerdo <input checked="" type="radio"/> |
| o | |
| <input type="radio"/> Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | |

7.8. ¿Cuáles de los siguientes aspectos han representado una mejora a partir de su incorporación al Programa? Puede seleccionar más de una opción

- | | |
|---|---|
| <input type="radio"/> Autosuficiencia económica | Recreación <input checked="" type="radio"/> |
|---|---|



- Manutención de la Familia
- Nivel escolar de los hijos
- Adecuaciones al hogar
- Bienes en el hogar

- Salud (gastos asociados a la discapacidad)
- Transporte
- Ninguna
- Otra: _____

VIII. Cohesión Social

8.1 Derivado de los servicios que le proporciona el programa, ¿en su opinión, cuál ha sido la medida en la que contribuyen a mejorar las relaciones en su familia?

- Ha mejorado considerablemente
- Ha mejorado
- Ni mejorado, ni empeorado
- Ha empeorado
- Ha empeorado considerablemente

8.2 Derivado de los servicios que le proporciona el programa ¿cuál ha sido la medida en la que contribuyen a mejorar su comunidad?

- Ha mejorado considerablemente
- Ha mejorado
- Ni mejorado, ni empeorado
- Ha empeorado
- Ha empeorado considerablemente

8.3 Derivado de la experiencia que ha tenido como derechohabiente, ¿qué probabilidad existe de que participe en actividades para la mejora de su comunidad?

- Muy probable
- Probablemente
- Ni probable, ni poco improbable
- Improbable
- Muy improbable

IX. Contraprestación

9.1 ¿Considera que los requisitos para permanecer en el programa son los adecuados?

- Totalmente de acuerdo
- En desacuerdo



- De acuerdo Totalmente en desacuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

9.2 ¿Considera adecuado el proceso para reintegrar las cuotas de recuperación? Solo cooperativas de agua

- Totalmente de acuerdo En desacuerdo
- De acuerdo Totalmente en desacuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo

X. Satisfacción

10.1. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa?

- Muy satisfecho Insatisfecho
- Satisfecho Muy insatisfecho
- Ni satisfecho, ni insatisfecho

10.2. ¿Cómo califica el servicio de atención que proporciona el Programa?

- Muy bueno Malo
- Bueno Muy malo
- Ni bueno, ni malo

10.3. ¿En general como califica el Programa?

1	2	3	4	5
<input type="radio"/>				

Terminar Registro

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México, agradece el tiempo que dedicó para responder esta encuesta.



ANEXO II. CUESTIONARIO DE LEVANTAMIENTO DE PANEL 2017



Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia
Ciudad de México



Fecha:
DD MM AA

Encuesta al Programa "Sociedades Cooperativas"

Folio:

Presentación

Buenos días (tardes), el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, está realizando una encuesta para conocer algunos aspectos generales sobre el Programa "Sociedades Cooperativas". Queremos pedir su ayuda para contestar algunas preguntas referentes al Programa y conocer su opinión sobre el apoyo que recibe la cooperativa. No llevarán mucho tiempo, simplemente queremos conocer su opinión personal. Muchas gracias por su colaboración.

Folio

I. Identificación de la Cooperativa y sus características generales

¿Desde hace cuántos meses forma parte de la Cooperativa?

1.1. _____

1.2. ¿Cuál es su edad?

1.3. Sexo

Si

No

1.4. ¿Cuál es su último grado de estudios?

No estudió

Primaria

Secundaria

Bachillerato o Preparatoria

Carrera
Técnica

Licenciatura

Maestría

Doctorado

1.5. ¿Dónde esta ubicada la cooperativa?

Álvaro Obregón

Azcapotzalco

Benito Juárez

Iztapalapa

Magdalena Contreras

Miguel
Hidalgo



- | | |
|---|---|
| <input type="radio"/> Coyoacán | <input type="radio"/> Milpa Alta |
| <input type="radio"/> Cuajimalpa | <input type="radio"/> Tláhuac |
| <input type="radio"/> Cuauhtémoc | <input type="radio"/> Tlalpan |
| <input type="radio"/> Gustavo A. Madero | <input type="radio"/> Venustiano Carranza |
| <input type="radio"/> Iztacalco | <input type="radio"/> Xochimilco |

1.6. ¿Cuál es el giro de la Cooperativa?

- Venta de agua purificada
 Confección de artículos para su venta

¿Cuántos meses lleva operando la

1.7. Cooperativa? _____

1.8. ¿Por cuántos integrantes está conformada la Cooperativa?

- 1 a 5
 6 a 7
 8 a 10
 Más de 10

1.9. El local donde se encuentra la cooperativa es:

- Propio, pagado por alguno de los cooperativistas
 Propio, pero alguno de los cooperativista lo esta pagando
 Propio prestado por alguno de los cooperativistas
 Rentado
 Otro: _____

¿La Cooperativa funciona todo el año o por

1.10. temporada?

- Todo el año (Pasa a la pregunta 1.1.)
 Por temporada (Pasa a la pregunta 1.15.)

Funcionamiento de la Cooperativa

Durante el último mes ¿Cuántos días

1.11. operó la Cooperativa? _____

Durante el último mes, ¿Cuántos

1.12. días estuvo cerrada la Cooperativa? _____

Desde su punto de vista, durante el último mes ¿Cuánto tiempo en promedio invirtió cada integrante en la

1.13. Cooperativa?



1.14. ¿Cuántos integrantes se dedican exclusivamente al funcionamiento de la Cooperativa; es decir, no tienen otra actividad remunerada? _____

Funcionamiento de la Cooperativa

II

1.15. ¿Cuántas temporadas se operan en un año? _____

¿Cuántos días en promedio dura una temporada?

1.16. _____

Durante la última temporada ¿Cuántos días operó la Cooperativa?

1.17. _____

Durante la última temporada ¿Cuántos días estuvo cerrada la Cooperativa?

1.18. _____

1.19. Desde su punto de vista, durante la última temporada ¿Cuánto tiempo en promedio invirtió cada integrante en la Cooperativa? _____

II.- Identificación y sus características generales

2.1. ¿Usted sabe si algún otro miembro de la cooperativa recibe algún apoyo?

- Sí (Pasa a la pregunta 2.2.)
- No (Pasa a la pregunta 2.3.)

2.2. Aparte del apoyo entregado por el DIF-CDMX, ¿Usted sabe si algún otro miembro de la Cooperativa está beneficiado con otro apoyo? **(Puede marcar más de uno, si es el caso).**

- Prospera
- Seguro de desempleo
- Programa de apoyo al empleo
- Programa de Comedores Públicos
- Programa de Comedores Populares del DIF-CDMX
- Otro: _____

Bienes y Servicios

2.3. Ahora le voy a preguntar sobre los bienes y servicios con los que cuenta. **(Marque una opción para cada bien o servicio).**

	Lo tiene	No lo tiene
Agua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Luz	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tinaco Cisterna	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Internet	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	Lo tiene	No lo tiene
TV de paga	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Computadora	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Celular	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tablet	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Línea telefónica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Aproximadamente ¿qué porcentaje de su ingreso mensual de la cooperativa gastó en los siguientes rubros?

2.4. (La suma de todos los conceptos no debe exceder el 100%).

- | | |
|-----------------------------|---|
| 2.4.1. Alimentación % _____ | 2.4.5. Vivienda % _____ |
| 2.4.2. Transporte % _____ | 2.4.6. Vestido % _____ |
| 2.4.3. Salud % _____ | 2.4.7. ¿Otras cosas?% _____ |
| 2.4.4. Educación % _____ | 2.4.8. Diversión (uso del tiempo libre) % _____ |

III. Funcionamiento de la Cooperativa

3.1. ¿A cuánto asciende el ingreso promedio que recibe la Cooperativa en un mes?

3.2. Sin contar los ingresos que se reparten entre los cooperativistas ¿en promedio cuánto gasta mensualmente en la operación de la cooperativa?

3.3. ¿Cuáles son los bienes o servicios que se utilizan en la operación de la cooperativa? (Puede marcar más de una opción).

- | | |
|---|--|
| <input type="radio"/> Agua potable | <input type="radio"/> Servicio de limpieza |
| <input type="radio"/> Luz eléctrica | <input type="radio"/> Ayudante |
| <input type="radio"/> Renta del local | <input type="radio"/> Pago de impuestos |
| <input type="radio"/> Artículos de limpieza para el local | <input type="radio"/> Otro: _____ |

En promedio ¿De cuánto es el ingreso mensual que recibe de la cooperativa?

3.4. _____

3.5. ¿Puede decir que todos los miembros de la cooperativa reciben en promedio el mismo ingreso mensual?

- Si (Pasa a la pregunta 4.1.)
- No (Pasa a la pregunta 3.6.)

Continúa de la sección anterior

¿A cuánto asciende el ingreso promedio del cooperativista que recibe más?

3.6. _____

¿A cuánto asciende el ingreso promedio del cooperativista que recibe menos?

3.7. _____

IV. Desempeño del Programa

4.1. ¿Cómo se enteró del Programa?

- Portal de internet del DIF-CDMX



- Redes sociales (Facebook, Twitter)
- Radio
- Televisión
- Cartel
- Familiares o conocidos
- Otro:

4.2. ¿Cuál fué el motivo por el que solicitó su incorporación al Programa? (puede marcar más de una opción).

- Para tener un empleo (autoemplearse)
- Apoyo al ingreso personal
- Apoyo a la manutención de la familia
- Apoyo a los gastos por discapacidad
- Apoyo a la educación de los hijos
- Porque tiene tiempo para realizar la actividad
- Otro:

4.3. ¿En su opinión los requisitos señalados por las reglas de operación son fáciles de cumplir ?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

4.4. ¿Cómo califica el tiempo en que recibió la maquinaria o los garrafones para iniciar la operación de la cooperativa? *

- Muy bueno
- Bueno
- Ni bueno, ni malo
- Malo
- Muy malo

4.5. ¿Ha recibido cursos de capacitación o actualización para mejorar el desempeño de la cooperativa?

- Si (Pasa a la pregunta 4.6.)
- No (Pasa a la pregunta 4.7.)

Continúa de la sección anterior, pregunta 4.5.

4.6. ¿Cómo calificaría los cursos de capacitación o actualización?

- Muy buenos



- Buenos
- Ni buenos, ni malos
- Malos
- Muy malos

Continúa de la misma Sección, pregunta 4.5.

4.7. De los productos que comercializa (agua purificada o prendas de vestir) ¿Qué tan seguido los vende en su totalidad?

- Siempre
- La mayoría de las veces
- Ni pocas, ni muchas veces
- Pocas veces
- Nunca

4.8. ¿Ha reportado incidencias o quejas al Programa?

- Si (Pasa a la pregunta 4.9.)
- No (Pasa a la pregunta 4.10.)

4.9. ¿Le han dado respuestas a las incidencias o quejas que ha reportado?

- Siempre
- La mayoría de las veces
- Ni pocas, ni muchas veces
- Pocas veces
- Nunca

Continuación Sección

IV

4.10. ¿Que Usted forme parte de una cooperativa lo considera como un trabajo estable?

- Si
- No

4.11. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa?

- Muy satisfecho
- Satisfecho
- Ni satisfecho, ni insatisfecho
- Insatisfecho
- Muy insatisfecho

4.12. ¿Cómo califica el servicio de atención que proporciona el Programa?

- Muy bueno



- Bueno
- Ni bueno, ni malo
- Malo
- Muy malo

Sección exclusiva Cooperativas de Agua

4.13. ¿La cooperativa en la que se autoemplea es de agua?

- Sí (Pasa a la pregunta 4.14.)
- No (Pasa a la pregunta 4.10.)

Sección exclusiva Cooperativas de Agua II

4.14. ¿Recibe la cantidad de garrafones que necesita para su operación diaria?

- Sí
- No

¿Cuántos garrafones de agua necesita en promedio al día?

4.15. _____

¿Cuántos garrafones de agua en

4.16. promedio, le surten al día? _____

V. Efectos del Programa

5.1. ¿Cómo considera que era su situación laboral antes de que recibiera el apoyo del Programa?

- Muy buena
- Buena
- Ni buena, ni mala
- Mala
- Muy mala

5.2. ¿En su opinión formar parte de una cooperativa le ha ayudado a mejorar su situación laboral?

- Muy de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Muy en desacuerdo

5.3. ¿Cuáles de los siguientes aspectos han representado una mejora a partir de su incorporación al Programa?

(Puede seleccionar más de una opción).



- | | |
|--|--|
| <input type="radio"/> Autosuficiencia económica | <input type="radio"/> Recreación |
| <input type="radio"/> Manutención de la Familia | <input type="radio"/> Salud (gastos asociados a la discapacidad) |
| <input type="radio"/> Nivel escolar de los hijos | <input type="radio"/> Transporte |
| <input type="radio"/> Adecuaciones al hogar | <input type="radio"/> Ninguna |
| <input type="radio"/> Bienes en el hogar | <input type="radio"/> Otro: _____ |

5.4. ¿En su opinión, qué usted forme parte de una cooperativa le ha permitido ser autosuficiente o independiente?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

5.5. ¿Formar parte de una cooperativa ha influido en que usted no busque algún otro empleo?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

5.6. ¿Considera que la cooperativa ha contribuido a mejorar el ingreso de los cooperativistas?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

VI. Expectativas de los Derechohabientes

6.1. ¿Considera que de no contar con el apoyo en especie que brinda el Programa, su calidad de vida sería menor?

- Si
- Probablemente
- Ni probablemente, ni poco probable
- Poco probable
- No

6.2. ¿Considera que el Programa influye en el aumento de habilidades para su desarrollo profesional?



- Ni mejorado, ni empeorado
- Ha empeorado
- Ha empeorado considerablemente

7.3. Derivado de la experiencia que ha tenido como derechohabiente, ¿qué probabilidad existe de que participe

en actividades para la mejora de su comunidad?

- Muy probable
- Probablemente
- Ni probable, ni improbable
- Improbable
- Muy improbable

Terminar Registro

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México, agradece

el tiempo que dedicó para responder esta encuesta.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

